



**green**  **sur**  
eficiencia

# Plan de Manejo Parque Nacional Sierra Martín García 2024-2029

Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad  
Dirección de Áreas Protegidas

Santo Domingo, 2024

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**VICEMINISTERIO DE AREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD**  
**DIRECCION DE AREAS PROTEGIDAS**

**Miguel Ceara Hatton**  
Ministro de Medio Ambiente y Recursos  
Naturales

**Federico Franco**  
Viceministro de Áreas Protegidas y  
Biodiversidad

**Ney Eduardo Soto**  
Director de Áreas Protegidas

<p>Equipo Técnico de Seguimiento:</p> <p><b>Ambrosio Maynardi</b>, Administrador (interino) del Parque Nacional <b>Tomás Montilla</b>, Dirección de Información Ambiental <b>Rafael Rivera</b>, Dirección de Información Ambiental <b>Jimmi Núñez</b>, Dirección de Áreas Protegidas <b>Thelma Alcántara</b>, Dirección de Áreas Protegidas <b>Rolando Sanó</b>, Dirección de Biodiversidad</p> <p>Revisión, corrección y verificación:</p> <p><b>Thelma Alcántara</b>, Dirección de Áreas Protegidas <b>Jimmi Núñez</b>, Dirección de Áreas Protegidas</p>	<p>Colaboración de:</p> <p><b>Darío Flores</b> (Herpetología y Ornitología) <b>Rolando Sanó</b> (Flora) <b>Pedro Arias</b> (Facilitador) <b>Tomás Montilla/Santiago Hernández/Rafael Rivera</b> (Cartografía y zonificación)</p>
---	--

Santo Domingo, República Dominicana  
Abril 2024

## Tabla de Contenidos

<b>I.- RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>1</b>
<b>II.- INTRODUCCION .....</b>	<b>3</b>
2.1 Antecedentes históricos.....	3
2.2. Metodología.....	5
<b>III.- COMUNIDADES DEL ENTORNO DEL PARQUE NACIONAL SIERRA MARTIN GARCÍA .....</b>	<b>6</b>
3.1 Población por sexo, Canoa, Fondo Negro, Jaquimeyes y Barreras.....	6
3.2 Lugar de nacimiento de los encuestados.....	7
3.2.1 Composición de los hogares.....	7
3.2.2 Características de la vivienda.....	7
3.2.3 Materiales de construcción de las viviendas .....	8
3.2.4 Condiciones de las viviendas.....	8
3.2.5 Uso de combustible para cocinar.....	9
3.3 Aspectos socioeconómicos vinculados a las comunidades .....	11
3.3.1 Actividades productivas en las comunidades .....	11
3.4. Percepción de los comunitarios sobre el parque.....	13
<b>IV.- DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES VALORES NATURALES DEL ÁREA .....</b>	<b>15</b>
4.1. Rasgos Fisiográficos.....	15
4.1.1. Ubicación y Extensión del Parque .....	15
4.1.2 Aspectos Biofísicos del Área del Parque .....	16
4.2 Flora y Fauna .....	22
4.2.1 Composición florística .....	22
4.2.2 Especies Amenazadas o Protegidas .....	23
4.2.3 Especies de plantas invasoras .....	24
4.3 Herpetofauna (anfibios y reptiles) .....	25
4.3.1 Anfibios.....	25
4.3.2 Reptiles.....	26
4.4 Avifauna.....	28
4.4.1 Aves .....	28
<b>V.- DINÁMICA SOCIAL EN RELACIÓN CON LOS ECOSISTEMAS Y VALORES DEL ÁREA .....</b>	<b>31</b>
5.1 Uso y cobertura de la tierra .....	31

5.1.1 Usos Potenciales de los Suelos.....	31
5.1.2 Usos y Cobertura del Suelo Actualizado .....	32
5.1.3 Bosques .....	32
5.2 Objetos de conservación del área.....	34
5.3 Presiones y amenazas a los objetos de conservación.....	35
<b>VI.- EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN O MANEJO DEL ÁREA PROTEGIDA .....</b>	<b>38</b>
6.1 Planificación .....	38
6.2 Gestión .....	38
6.3 Personal disponible .....	38
6.4 Logística y otros medios para la gestión. ....	39
6.5. Comunicación.....	40
6.6 Uso turístico .....	40
6.7 Identificación de las limitaciones. ....	41
6.7.1 Participación de la sociedad civil.....	41
6.7.2 Limitada inversión de recursos .....	42
6.7.3 Personal.....	42
6.7.4 Salarios, dietas y otros beneficios.....	43
6.7.5 Medio de transporte .....	43
6.8 Análisis financiero. ....	43
<b>VII.- ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO.....</b>	<b>46</b>
7.1 Situación actual .....	46
7.2 Objetos de Conservación del parque nacional Sierra Martín García.....	50
7.3 Presiones y amenazas .....	51
7.4 Líneas estratégicas por tipo de amenazas. ....	54
7.5 Zonificación y Directrices Generales .....	57
7.5.1 Zona núcleo .....	59
7.5.2 Zona de protección absoluta.....	62
7.5.3 Zona de recuperación natural.....	63
7.5.4 Zona de manejo especial y de uso público .....	64
7.5.5 Zona de amortiguamiento.....	66
<b>VIII.- GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL PARQUE NACIONAL SIERRA MARTÍN GARCÍA .....</b>	<b>69</b>
<b>IX.- VISIÓN Y OBJETIVOS DEL PLAN DE MANEJO .....</b>	<b>70</b>



9.1 Programas de Manejo a desarrollar en el Parque Nacional Sierra Martín García.....	71
9.1.1 Programa de operación.....	71
9.1.2 Programa de manejo de recursos naturales.....	78
9.1.3 Programa de uso público.....	80
<b>X.- CRONOGRAMA.....</b>	<b>85</b>
<b>XI.- IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL PLAN DE MANEJO.....</b>	<b>91</b>
11.1 Implementación.....	91
11.2 Monitoreo y evaluación.....	91
<b>XII.- PRESUPUESTO ESTIMADO.....</b>	<b>92</b>
<b>XIII.- BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>94</b>
<b>XIV.- ANEXOS.....</b>	<b>98</b>

### I.- RESUMEN EJECUTIVO

El Parque Nacional Sierra Martín García fue designado como Área Protegida por medio del decreto 233-96 del 30 de julio de 1996, más adelante el decreto 319-97 confirmó la creación de esta área protegida, aunque modificando los límites. Luego, fue acogido en la Ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales en su artículo 34 (transitorio), hasta que se preparara la ley sectorial sobre áreas protegidas, hecho que se concretiza en el 2004, con la promulgación de la Ley 202-04, en la que, se refrendó como parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas el Parque Nacional Sierra Martín García.

En la elaboración del Plan se utilizó la metodología aprobada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicada en el documento: ***Guía Metodológica para la Elaboración y/o Actualización de Planes de Manejo de Áreas Protegidas en la República Dominicana***. El proceso fue supervisado por un Equipo Técnico de Seguimiento del Ministerio. Se realizaron tres (3) talleres y reuniones comunitarias con el fin de apropiarlos del proceso de seguimiento para la conservación y manejo del Área Protegida. Los talleres se replicaron en las comunidades de Canoa donde participaron los actores involucrados de las comunidades pertenecientes a la provincia de Barahona y en la comunidad de Barreras de la provincia de Azua.

En este documento se incluye: el Plan de Manejo 2024-2029 del Parque Nacional Sierra Martín García, apéndices de varios estudios realizados para su elaboración, así como toda la documentación producida en el proceso de elaboración.

El Parque Nacional Sierra Martín García ocupa territorio de dos provincias, Azua de Compostela y Santa Cruz de Barahona, con una superficie total de 262.06 km<sup>2</sup>, de la cual 245.59 km<sup>2</sup> corresponde a la parte terrestre y 16.47km<sup>2</sup> marina. Fue creado bajo la Categoría II de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, con el objetivo de aprovechar sus amplios servicios ambientales, ecoturísticos y educativos, asociados a la biodiversidad nativa y endémica de flora y fauna. Además de proteger y aprovechar la belleza paisajística que allí se observa.

Los habitantes de la zona se dedican principalmente a la agricultura y la ganadería, actividades que incluso inciden dentro del territorio del área protegida.

El Parque contiene ecosistemas naturales de bosques latifoliados húmedos y bosques seco, que son predominantes en la cobertura boscosa del área.

En cuanto a la riqueza de la vegetación, fueron observadas aproximadamente **450** especies de plantas vasculares de las cuales **45** son endémicas, **353** nativas, **20** naturalizadas y **32** introducidas, distribuidas en **97** familias de plantas.

Los tipos biológicos de las **450** especies reportadas se distribuyen de la siguiente manera: **131** son hierbas o herbáceas, **141** árboles, **110** arbustivas, **55** lianas o bejucos, **3** rastreras, **4** estípites o palmas, **2** parasitas y **3** trepadoras. De las **97** familias identificadas, las que presentan un mayor número de especies son: *Arecaceae*, *Verbenaceae*, *Fabaceae*, *Myrtaceae* *Cactaceae*, *Poaceae*, *Rubiaceae*, *Boraginaceae*.

Los objetos de conservación del Parque Nacional son: el bosque latifoliado húmedo, el bosque seco, la laguna fosilizada, los manantiales, el paleo-indio de Barreras, las especies de flora y fauna endémica o con algún grado de amenaza.

En esta área protegida se identificaron algunas amenazas que podrían potencialmente afectar los objetos de conservación y el equilibrio de los ecosistemas naturales existentes, si no se toman las medidas pertinentes, aplicando prácticas de sostenibilidad en los predios agrícolas que allí han existido siempre. De estas amenazas, entre otras, se incluye la crianza de ganado vacuno y caprino, la extracción furtiva de miel de abeja, la extracción de madera y la quema de carbón.

El Plan de Manejo propone una zonificación del Área Protegida para manejar de manera sostenible las situaciones encontradas, esto implica que 70.68% será Zona de Protección Absoluta, 22.77% Zona de Recuperación Natural, 0.27% Zona de Manejo especial y Uso Público y 6.28 Zona marina de protección absoluta.

Un resultado del Plan es la creación de un mecanismo de gobernanza para ejecutar y dar seguimiento al Plan de Manejo con la participación de los habitantes de su entorno, bajo la supervisión y coordinación del Viceministerio de Áreas Protegidas del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El Plan tendrá un horizonte temporal de cinco años en términos de ejecución, sujeto a revisión anual; para su implementación se propone las siguientes acciones en el marco del Programa de Manejo del Medio Ambiente y Uso Público:

- a) desarrollar cursos y talleres de educación ambiental,
- b) actividades sociales y comunitarias para fortalecer la identidad de las comunidades con el parque y su capacidad para contribuir a la conservación, aprovechando a la vez las oportunidades que puedan derivarse de su existencia,
- c) fortalecer la administración
- d) acondicionar las infraestructuras existentes,
- e) establecer una oficina administrativa y un nuevo centro de control y vigilancia,
- f) asignar personal suficiente,
- g) asignar los medios de transporte requeridos.

Se ha estimado que para financiar el Plan de Manejo se requiere una inversión de RD\$62,900,000.00 pesos, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: En el primer año se estima un requerimiento de RD\$16,420,000.00; en el segundo de RD\$12,030,000.00; en el tercero de RD\$12,700,000.00; en el cuarto de RD\$10,500,000.00; en el quinto y último año de RD\$11,250,000.00.

## II.- INTRODUCCION

Este Plan de Manejo del Parque Nacional Sierra Martín García se ha elaborado con la colaboración de la Fundación Alfonsina, mediante el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Medio Ambiente y dicha institución de fecha 05 de abril de 2021 en el interés de aprovechar las potencialidades que tiene esta área protegida para coadyuvar al desarrollo de las comunidades de su entorno y la región sur.

El Plan de Manejo se elabora teniendo como marco referencial el objeto de la Ley Sectorial de Áreas Protegidas 202-04, que es garantizar la conservación y preservación de muestras representativas de los diferentes ecosistemas y del patrimonio natural y cultural de la República Dominicana para asegurar la permanencia y optimización de los servicios ambientales y económicos que estos ecosistemas ofrecen o puedan ofrecer a la sociedad dominicana en las presentes y futuras generaciones.

De acuerdo con Ley 202-04, el Plan de Manejo: es un documento técnico y normativo que contiene el conjunto de decisiones sobre un área protegida en las que, con fundamento estrictamente basado en el conocimiento científico y en la experiencia de las aplicaciones técnicas, establece prohibiciones y autorizaciones específicas y norma las actividades que son permitidas en las áreas protegidas, indicando en detalle la forma y los sitios exactos donde es posible realizar estas actividades.

### 2.1 Antecedentes históricos

El Parque Nacional Sierra Martín García fue designado como Área Protegida por medio del decreto 233-96 del 30 de julio de 1996, más adelante el decreto 319-97 confirmó la creación de esta área protegida, aunque modificando los límites. Luego, fue acogido en la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales 64-00 en su artículo 34 (transitorio), hasta que se preparara la ley sectorial sobre áreas protegidas, hecho que se concretiza en el 2004, con la promulgación de la Ley 202-04, en la que, se refrendó como parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas el Parque Nacional Sierra Martín García.

Se localiza en las coordenadas UTM 19Q 288275 m E y 2030300 mN, de donde se pasa a la cota de los 20 metros bajo el nivel del mar, en las coordenadas UTM 288750 mE y 2022350 mN.

De la Sierra Martín García se hace mención en el documento “La Diversidad Biológica en la República Dominicana”, publicado en 1990 por el entonces Departamento de Vida Silvestre de la Secretaría de Estado de Agricultura, hoy Dirección de Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad.

El referido documento no propuso la Sierra Martín García para ser considerado como Área Protegida, pero, hace referencia al procurrente de Barahona y sus extensiones de bosque seco (págs.39, 40, 131) resaltándolo como un lugar importante para el refugio de aves amenazadas.

El documento actualizado del año 2020 “La Biodiversidad en la República Dominicana” publicado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, resalta desde diversos ámbitos la relevancia de la Sierra Martín García, abarcando aspectos tales como: la presencia de bosque seco, como área importante para el refugio de anfibios, reptiles y aves, y además, se considera como isla ecológica debido a su diversidad de ambiente, que incluye: los bosques nublados de las lomas El Aguacate, El Curro y Fría, así como también: bosques secos y bosques húmedos subtropical, montano bajo y bosque espinoso subtropical.

El Parque Nacional ha sido sometido a dos procesos de evaluación aplicando la metodología Efectividad de Manejo de Áreas Protegidas, siguiendo el proceso de la metodología METT-Management Effectiveness Tracking Tool (WWF/WB, 2007 y 2021). Los resultados analizados provienen de evaluaciones llevadas a cabo tanto en el 2012 como en el 2022, obteniendo una respectiva puntuación de 47.8 y 21.3 con una variación porcentual de -26.5, que en general significa que arrojó una calificación insatisfactoria (<35%).

Los componentes evaluados muestran peor puntuación que en 2012, entre ellos: aplicación de leyes y normativas, demarcación y conocimiento de límites geográficos, cantidad de personal, existencia y mantenimiento de equipos e infraestructura, acceso de comunidades locales en toma de decisiones sobre el manejo del área y facilidades para visitantes.

Hasta cierto punto las acciones y actividades para implementar un programa mínimo de protección y vigilancia, supliendo y dotando al personal de algunos medios y logísticas fundamentales para desempeñar su labor, las que, en el marco de la realidad de la extensión del área protegida y los diversos flancos poblacionales que presionan sus recursos y en general su integridad ecosistémica, se pueden considerar sumamente limitados, por lo que, las amenazas a los objetos de conservación del parque están presentes.

### **¿Quién fue Martín García?**

En las informaciones compiladas para la preparación del presente Plan de Manejo, se pudo determinar que Martín García fue una persona que vivió en Azua de Compostela por los años 1600.

Se le atribuye haber sido uno de los grandes propietarios de terrenos, de esclavos y de ganado en Azua, incluso, perfilándose como uno de los dueños de muchos bienes en lo que hoy es el territorio dominicano. Sus tierras abarcaban parte terrestre hasta las orillas del mar, incluyendo la punta situada al sur de la Sierra, conocida hoy como Punta El Curro.

Martín García, era un renegado de la doctrina de la iglesia católica, al punto que era considerado por sus amigos como blasfemo, y estos, además, rehuían de su compañía por considerarlo tentado por el demonio, y claro, su inobservancia de los preceptos de la iglesia contribuía a dar como cierto esa creencia.



Ese comportamiento dio lugar a que un día la casa de Martín García fuera invadida por alguaciles y otras autoridades, quienes lo hicieron preso trasladándolo desde Azua a Santo Domingo, donde se le encerró en la Torre del Homenaje, para su posterior traslado a Puerto Rico.

En un navío fue llevado a Puerto Rico, donde su caso fue conocido por el Obispo inquisidor Don Alonso Manso, sentenciándolo a salir de penitencia pública en una procesión con una mordaza en la lengua y descalzo. Sus posesiones en esa zona fue lo que originó que este conjunto de montañas (Sierra) fuera denominado con su nombre.

### 2.2. Metodología

El Plan de Manejo del Parque Nacional Sierra Martín García fue elaborado siguiendo el procedimiento planteado en la **Guía Metodológica para la Elaboración y/o Actualización de Planes de Manejo de Áreas Protegidas de la República Dominicana**, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Un primer taller con actores clave, fue realizado el 19 de octubre de 2022, en horas de la mañana en la comunidad de Barreras y en la tarde en Canoa, los mismos fueron realizados en las escuelas públicas de ambas comunidades, con participación de representantes de diversas organizaciones e instituciones públicas y privadas, todos ellos con incidencia en el Área Protegida. El taller consistió en presentar los conceptos básicos sobre: a) áreas protegidas y la Ley sectorial que las sustenta, b) plan de manejo y sus objetivos, c) las funciones de los participantes, y d) levantar un diagnóstico con insumos y la participación de los actores clave. Estos compartieron sus percepciones sobre el área protegida, problemas, necesidades, amenazas. etc.

El segundo taller se realizó el 15 de noviembre de 2022 en las mismas comunidades en los centros educativos públicos, con la participación de representantes de las organizaciones sociales y comunitarias, autoridades municipales, representantes del Equipo Técnico de Seguimiento del Ministerio de Medio Ambiente. Durante el mismo se socializó el diagnóstico realizado durante el taller anterior y algunos ejemplos del contenido de propuestas para el Plan de Manejo.

Un tercer taller fue realizado el 13 de diciembre de 2022 en las mismas comunidades y en horas de la mañana y la tarde, con la participación de representantes de las organizaciones comunitarias y gubernamentales, donde se socializó la zonificación propuesta, además, se definieron las directrices generales para el plan de manejo con insumos de todos los actores.

Representantes del Equipo Técnico de Seguimiento del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, acompañaron el proceso de los tres talleres, realizando importantes aclaraciones, revisando los informes de avance y adoptando las decisiones pertinentes del proceso.

### III.- COMUNIDADES DEL ENTORNO DEL PARQUE NACIONAL SIERRA MARTIN GARCÍA

El territorio del Parque Nacional Sierra Martín García envuelve una superficie de 262.06 km<sup>2</sup>, de la cual 245.59 km<sup>2</sup> corresponde a la parte terrestre y 15.91km a superficie marina. Geográficamente está localizado dentro de las coordenadas UTM 19Q 288275 m E y 2030300 mN, UTM 288750 mE y 2022350 mN.

En cuanto a la división político-administrativa, dentro del área del Parque están incluidos los municipios: Azua, corresponde a la provincia de Azua de Compostela, Jaquimeyes y Vicente Noble que corresponden a la provincia Barahona.

#### 3.1 Población por sexo, Canoa, Fondo Negro, Jaquimeyes y Barreras

Las poblaciones de Canoa, Fondo Negro, Jaquimeyes y Barreras que están localizadas en el entorno del Parque Nacional Sierra Martín García, es de 13,272 personas, de las cuales 6,910 son de sexo masculino y 6,362 son de sexo femenino. El 52.0% de los residentes son de sexo masculino y el restante 48.0% son de sexo femenino.

**Cuadro 1. Población por sexo, comunidades del entorno del parque**

Comunidad	Hombres	Mujeres	Total
Canoa (DM)	2,050	1,928	3,978
Fondo Negro (DM)	1,746	1,654	3,400
Jaquimeyes	1,867	1,663	3,530
Barreras (DM)	1,247	1,117	2,364
<b>Total</b>	<b>6,910</b>	<b>6,362</b>	<b>13,272</b>

Fuente: Censo de población y vivienda, 2010

El 60.9% de los residentes en estas comunidades tienen edades que van desde los 15-64 años, más el 24.66% sobrepasa los 65 años, quiere decir que un 85.56% de la población están hábiles para realizar actividades productivas.

La población de las comunidades de Canoa, Fondo Negro, Jaquimeyes y Barreras de 0-14 años representa el 32.94% de los residentes en estas comunidades.

El 33.35% de los residentes en estas comunidades tienen edades entre los 15-34 años, o sea, son jóvenes, junto a los que están en el rango de 10-14 años suman el 45.56% de los que viven en estas demarcaciones geográficas, siendo una población muy importante por tomar en cuenta para futuros proyectos de desarrollo.

Según los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario en estas comunidades, las personas que están en el rango de edad de 14-60 años es como sigue: en Fondo Negro lo es el 66.6%; en Canoa representa el 53.1%; en Jaquimeyes son el 58.53% y en Barreras le es el 70.87%. El promedio de las personas en edades entre 14-60 años es 62.23%, aptos para desarrollar actividades productivas, por encontrarse entre la población económicamente activa.

El porcentaje de jóvenes de las comunidades que se localizan próximo al Parque Nacional Sierra Martín García que están en los rangos de edades de 14-18 años, de las provincias de Azua es de 8.1% y en las de Barahona es de 7.9%.

### **3.2 Lugar de nacimiento de los encuestados**

Los resultados obtenidos con la aplicación del cuestionario, en la búsqueda de información primaria para la caracterización socioeconómica de las comunidades del Parque Nacional Sierra Martín García, nos encontramos que el 88.64% de los encuestados nació en la comunidad donde vive. En Fondo Negro el 100.0% de los entrevistados dijo haber nacido en esa comunidad; en Canoa nació el 87.5% de los que respondieron al cuestionario; en Jaquimeyes el 70.0% dijo haber nacido en la comunidad y en Barreras el 97.0% de los encuestados nació en la comunidad. Las localidades de procedencia de los inmigrantes son Santo Domingo, Enriquillo, Peñón, Santiago y Sabana Yegua.

Según el Censo de Población y Vivienda de 2010, la retención de personas nacidas en las comunidades es como sigue: Fondo Negro representaron el 77.29% de sus residentes, en Canoa los nacidos representaron el 79.31% de su población, en Jaquimeyes fue el 89.29% y en Barreras fue de 97.80%. Si comparamos los resultados del censo de 2010, con los obtenidos en el cuestionario existe una diferencia de un 2.72% (no significativa).

#### **3.2.1 Composición de los hogares**

Según los datos obtenidos del cuestionario aplicado en las comunidades donde se realizó la investigación, las personas por hogar es: Distrito Municipal de Fondo Negro 5.3, Distrito Municipal de Canoa 4.0, Municipio de Jaquimeyes 3.4 y el Distrito Municipal de Barreras es de 4.5, para un promedio de 4.3 personas por hogar en las cuatro (4) localidades.

Según el Censo de Población y Vivienda 2010, las personas en edades para incorporarse a las labores productivas, era de 57.79% en Fondo Negro, en el Distrito de Canoa fue de 59.10%, en el Municipio de Jaquimeyes fue de 61.70% y un 65.06% en el Distrito Municipal de Barreras, por lo que el comportamiento de la población económicamente activa sigue siendo muy similar 12 años después.

#### **3.2.2 Características de la vivienda**

La vivienda es uno de los elementos que permiten calificar las condiciones en que viven los residentes de una comunidad determinada, según los materiales en los que están construidas, la cantidad de habitaciones que posee y los servicios de que disponen, facilitan una aproximación para determinar las condiciones de vida de sus residentes.

En las comunidades que están localizadas en los alrededores del Parque Nacional Sierra Martín García, un 99.68% de las viviendas son casas independientes. Aunque muy escasas, aparecen algunas viviendas compartidas con pequeños negocios de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, ONE.

En el Distrito Municipal de Barreras el 100% de los encuestados dijeron vivir en casa propia, en Fondo Negro el 77.8% vive en casa propia, en el Distrito Municipal de Canoa el 75.4% tiene casa propia y en el Municipio de Jaquimeyes el 50.0% de los cuestionados manifestó vivir en casa propia.

### **3.2.3 Materiales de construcción de las viviendas**

Según el Censo de Población y Vivienda 2010, el 56.99% de las viviendas de Fondo Negro tenían paredes de block o concreto, en el Distrito Municipal de Canoa fue de 66.61%, en Jaquimeyes 45.71% y Barreras 89.27%. El promedio de viviendas con paredes de block o concreto en estas comunidades es de 63.40%.

Las viviendas de madera en las comunidades del entorno del Parque Nacional Sierra Martín García fueron en Fondo Negro el 42.07%, Canoa un 37.25%, Jaquimeyes con un 44.26% y en Barreras un 10.73%.

Haciendo un análisis comparativo entre los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2010 y el levantamiento de información realizado para este estudio, el 73.55% de las viviendas encuestadas tienen paredes de block o concreto, mientras que el censo arroja un porcentaje de 63.40%, para una diferencia de 10.15%, lo que denota una mejoría en la calidad de la vivienda.

Respecto al piso, el levantamiento registró que el 94.38% de las viviendas encuestadas poseen piso de cemento, mientras que el censo registró un 81.73% del total de las casas, para una diferencia de 12.65%. El piso de cemento aumenta en la comparación, mientras el piso de tierra prácticamente desaparece en estos poblados, sólo en el Distrito Municipal de Barreras se registró un 10.0% de las viviendas encuestadas con piso de tierra. Estos datos nos llevan a concluir que ha habido una mejora en la vivienda en los últimos 12 años.

El censo indicó que un 77.35% de las viviendas tienen techo de zinc y la encuesta aplicada para este estudio registró un 84.45%, para una diferencia de 7.10%, en favor de la mejoría de la vivienda.

### **3.2.4 Condiciones de las viviendas**

Para determinar las condiciones de las viviendas de estas comunidades, además de los materiales utilizados en su construcción, se ha considerado las facilidades de ésta, como cocina, cantidad de cuartos, aposentos disponibles y la tenencia de la vivienda.

Según los datos del Censo de Población y Vivienda de 2010, el 81.73% de las viviendas tiene cocina, el 65.46% la tiene dentro y el 16.28% fuera de la vivienda, el 18.26% de las viviendas no tenía cocina. El 33.92% de las viviendas tienen tres (3) cuartos, el 26.40% tienen cuatro (4) cuartos, el 21.53% tiene dos (2) cuartos, y el 9.24% tiene cinco (5) cuartos. Los cuartos dedicados para dormir o aposentos, el 36.45% de las viviendas tienen dos (2), el 29.75% tienen tres (3) dormitorios, el 26,65% tienen un (1) aposento, el 4.19% tienen cuatro (4) y el 2.07% no tienen aposento o cuarto para dormir.

En lo referente a la tenencia de la vivienda, arrojó los datos siguientes: el 74.15% son propiedad de quienes viven en ellas, 15.92% vive en casa alquilada, mientras que el 11.02% viven en casas prestadas o cedidas por sus dueños.

Sobre la propiedad de la vivienda, los resultados del cuestionario aplicado para la elaboración de este estudio, arrojó los datos siguientes, el 75.70% de las viviendas son propiedad de quienes la viven, el 17.00% dijo vivir en casa alquilada y un 7.30% vive en casa prestada. La propiedad de la vivienda permanece casi igual en ambos momentos.

El Censo de 2010 calificó la vivienda de estas comunidades de la manera siguiente: alta calidad un 5.20%, media calidad 93.75% y como de baja calidad 1.05%.

### **3.2.5 Uso de combustible para cocinar**

Según el censo de población y vivienda de 2010, en Fondo Negro, Canoa, Jaquimeyes y Barreras el 71.50% de los hogares consumen gas licuado de petróleo para cocer los alimentos, el 7.28% utiliza como combustible leña y el 14.86% de las casas utilizan carbón vegetal para cocinar.

La información primaria obtenida a través del cuestionario aplicado, reflejaron que el gas propano es el principal combustible utilizado por los hogares de las comunidades para cocer sus alimentos, el 94.00% de las viviendas utiliza gas licuado de petróleo para cocinar, aunque la mayoría de las familias alterna tanto el gas licuado de petróleo, como la leña y el carbón. El 26.10% dijo utilizar leña y un 53.80% que usa carbón vegetal.

### **3.2.6 Servicios**

#### **3.2.6.1 Servicio de agua**

Según el Censo de Población y Vivienda de 2010, el servicio de agua era recibido por el 65.10% de los hogares de las comunidades ubicadas en el entorno del Parque Nacional Sierra Martín García, a través de la red de tuberías existente; de manantial, río y arroyo se abastecía el 3.14%, mientras que, de camiones tanque se suplía el 25.27%. El agua recibida es usada para labores domésticas, como lavar, cocinar y bañarse, y en muchos hogares para tomar.

Los datos resultantes de la encuesta aplicada para la elaboración de este estudio dicen que el 100% recibe agua de la red del acueducto, reflejándose una gran diferencia en ambas informaciones, considerando que en los últimos años ha mejorado el servicio de agua, a través de la construcción de acueductos que suplen a estas comunidades.

#### **3.2.6.2 Servicio de electricidad**

El 98.12% de las viviendas recibían servicio de energía eléctrica, a través del tendido de la red pública existente, el 0.33% utilizaba lámparas de gas propano, el 1.77% se alumbraba con lámpara de gas kerosene y 2.26% usaba energía de plantas eléctrica propia.



Las informaciones del censo y de la Encuesta de Campo realizada para este estudio son coincidentes en ese sentido, porque hoy el 100% está conectado a la red eléctrica pública.

### **3.2.6.3 Servicio de salud**

Los habitantes de las comunidades de los distritos municipales de Fondo Negro, Canoa, Barreras y el municipio de Jaquimeyes tienen acceso a servicio de salud en su territorio, cuyos centros son públicos.

### **3.2.6.4 Servicio de educación**

La educación se proporciona por el Estado a través de los centros públicos existentes en cada una de las comunidades, Fondo Negro, Canoa, Barreras y el municipio de Jaquimeyes, cuentan con plantas físicas que albergan a estudiantes que van desde la primaria hasta la secundaria, con bibliotecas y dotados de tecnología para impartir docencia, utilizando equipos que permiten una proyección del contenido visual.

### **3.2.6.5 Servicio de transporte**

El servicio de transporte terrestre en estas comunidades es realizado por vehículos y motocicletas privados y de uso público. El transporte intercomunitario se realiza con eficiencia, igual que el traslado hacia las capitales de las provincias de Azua y Barahona.

### **3.2.6.6 Recolección y disposición de residuos sólidos**

El 85.00% de los residuos sólidos producidos por los hogares en estas comunidades es recogido por la municipalidad, el 10.60% es quemado, mientras que el restante 3.74% son arrojados en el patio o solar, en un vertedero, en el río o cañada u otro lugar. Es recurrente ver los botaderos de basura improvisados en el entorno de ríos, arroyos y cañadas en las comunidades de nuestro país, en estas comunidades no fue el caso, al parecer hay más conciencia en la gente o mayor respuesta por parte de las autoridades locales.

### **3.2.6.7 Recreación**

Existen instalaciones deportivas en todas las comunidades, canchas para las prácticas de baloncesto y voleibol, teniendo los jóvenes y niños las facilidades para la recreación con la práctica de estos deportes. En los centros escolares grandes, tienen una cancha para prácticas de baloncesto y voleibol. Los residentes mayores tienen diferentes opciones para ocupar su tiempo de ocio, como el juego del dominó, bares, billares, entre otros centros de entretenimiento.

### **3.2.6.8 Seguridad pública**

La seguridad ciudadana en la República Dominicana está conferida por ley a la Policía Nacional, como auxiliar de la justicia, la que se responsabiliza de la seguridad en las comunidades que forman parte de los diferentes municipios y distritos municipales de Azua y Barahona, Fondo

Negro, Canoa, Jaquimeyes y Barreras. Respecto a la opinión sobre el servicio policial que reciben los residentes en las comunidades, fue calificado como regular.

### 3.3 Aspectos socioeconómicos vinculados a las comunidades



#### 3.3.1 Actividades productivas en las comunidades

**Agricultura:** es la principal actividad productiva del municipio de Jaquimeyes y los distritos municipales de Fondo Negro, Canoa y Barreras, para sus residentes obtener ingresos económicos es la agricultura, en las cuatro (4) comunidades, seguida por la ganadería, la actividad comercial, la minería y la producción energética.



Los rublos agrícolas cosechados por los productores son musáceas (guineos y plátanos), yuca, tomates, ajíes, molondrones y una diversidad de productos menores para la venta en el mercado y el consumo de las familias. El cultivo de la caña de azúcar tiene una importante incidencia en el territorio del municipio de Jaquimeyes, el ingenio azucarero de Barahona posee terrenos sembrados de esta gramínea.

**Ganadería:** Canoa, Jaquimeyes y Barreras, tienen entre sus actividades productivas la ganadería (ganado vacuno y caprino) es parte del sostén de la economía de estas comunidades. En la zona oriental del área protegida, municipio de Barreras y las comunidades de Galindo y Ranchería.

**Minería:** tradicionalmente la producción de Sal Marina fue una fuente de ingresos para las comunidades de Jaquimeyes y Canoa, disminuida su producción a la mínima expresión por conflictos que tienen que ver con la división territorial. Desde el gobierno se promueve estimular la producción como forma de activar la economía, a través del Ministerio Administrativo de la Presidencia. Los residentes en el municipio de Jaquimeyes cifran sus esperanzas en la materialización de ese compromiso.

Desde la Alcaldía de Canoa, y bajo la iniciativa del Ministerio de la Presidencia se plantea un acuerdo tripartito, a fin de mejorar las condiciones de vida de los comunitarios.

**Minería extractiva:** por más de 20 años trabajadores del Distrito Municipal de Canoa han tenido como medio para el sustento de sus familias la extracción de piedra caliza, de lo que ellos denominan “Mina de Yeso de Canoa”, localizada dentro del Parque Nacional Sierra Martín García, la zona de amortiguamiento y fuera de sus límites.



Decenas de personas residentes en esa comunidad han tenido como fuente de ingreso esta actividad. En los últimos años se han venido confrontando problemas para realizar sus operaciones como resultado del uso exclusivo de una compañía, según salió a relucir en los talleres realizados durante el proceso de elaboración del plan de manejo del área protegida, quienes tienen la esperanza de que se le vuelva a permitir el desarrollo de esta actividad productiva, donde puedan tener ingresos económicos para mejorar sus condiciones de vida, ya que en la zona hay muy pocas fuentes de empleo.

**Producción de energía:** Parque Solar Canoa, ubicado en el kilómetro 156 de la Carretera Sánchez, en la comunidad Canoa, ocupa una superficie de 325,109.5 metros cuadrados, con una capacidad de 25 megavatios en su primera fase y se propone abastecer de energía a 30 mil hogares al año.

Se trata de una inversión de 45 millones de dólares que generó durante su construcción 450 empleos aproximadamente. Los inversionistas son Potentia Renewables, a través de su subsidiaria Emerald Solar Energy. Solar Canoa, evitará la emisión de más de 21,193 toneladas de CO<sub>2</sub> a la atmósfera y la reducción de 12,850 barriles de petróleo al año.



**Comercio:** la actividad comercial se realiza a través de pequeños y medianos comercios, los cuales suplen de los productos esenciales a los residentes en las comunidades, aunque no son fuentes seguras y abundantes de empleos, porque al ser pequeños comercios no requieren mano de obra extrafamiliar.

La **sección Ranchería**, perteneciente al Distrito Municipal de Puerto Viejo y el paraje Galindo del Distrito Municipal 2-C, son dos comunidades que inciden en el parque y tienen entre sus actividades productivas la producción de carbón vegetal, el corte de madera y la crianza de ganado vacuno y caprino, estas dos últimas utilizan el pastoreo como forma de crianza, o sea, tienen sus animales sueltos dentro del área protegida.



La producción de carbón vegetal y el corte de madera, según los residentes en estas comunidades, se produce en la loma, aunque afirman que no es dentro del Parque Sierra Martín García, por el gran cúmulo de sacos de carbón y la cantidad de lotes de madera, se presume que parte de uno y otro proviene del interior del parque, como se pudo comprobar con las muestras de realización de hornos para carbón dentro del área protegida.

Según los residentes, años atrás, prácticamente se vivía de la quema de carbón y el corte de madera en estas comunidades, sin embargo, aunque se sigue haciendo ha venido disminuyendo,

cada vez menos personas se dedican a estas actividades. Hoy predomina la agricultura y la crianza de ganado vacuno y caprino.



El Censo de Población y Vivienda de 2010, registró que es muy precaria la situación del empleo en las principales comunidades que se localizan en el entorno del Parque Nacional Sierra Martín García, además de ser muy bajo. El 51.70% de las personas en edad de trabajar tiene empleo por el cual devengan un sueldo. Los que trabajan por cuenta propia y otros, representan un 33.20% en estas comunidades.

**Cuadro 2. Categoría ocupacional**

Categoría ocupacional	Fondo Negro	Barreras	Canoa	Jaquimeyes
Empleado a sueldo	37.72	42.19	64.59	62.32
Empleador o patrón	12.20	6.84	6.84	2.07
Trabajador por cuenta propia	17.62	34.88	19.62	23.07
Otra	23.52	11.30	1.88	0.91

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010, ONE

### 3.4. Percepción de los comunitarios sobre el parque

Un resumen de las opiniones relevantes planteadas por los interesados sobre su valoración del área protegida:

- La creación del Parque contribuyó con la integración de buena parte de personas del Distrito Municipal Barreras a la producción agrícola, a través de un asentamiento agrícola por el Estado dominicano, lo que ha posibilitado mejorar sus condiciones socioeconómicas.
- La declaración del Parque Nacional Sierra Martín García originó el desplazamiento de quienes vivían dentro de su territorio, algunos fueron reubicados en proyectos agrícolas y la mayoría, quienes hoy residen en el Municipio de Vicente Noble, aunque se manifestaron de acuerdo con la existencia del parque, albergan la esperanza de que el Estado cumpla con la promesa de asentarlos en un proyecto agrícola.
- La mayoría de los residentes en las diferentes comunidades del entorno del parque valora la protección de esta área como muy importante para la región, porque vino a disminuir el corte de árboles para la producción de carbón vegetal y la extracción de madera.
- Contar con este parque nacional es un gran potencial con que cuentan los residentes en estas comunidades, para beneficiarse del desarrollo que se ve venir para la región sur, basado en el aprovechamiento de los recursos naturales con que se cuentan.



## PRINCIPALES VALORES NATURALES DEL ÁREA





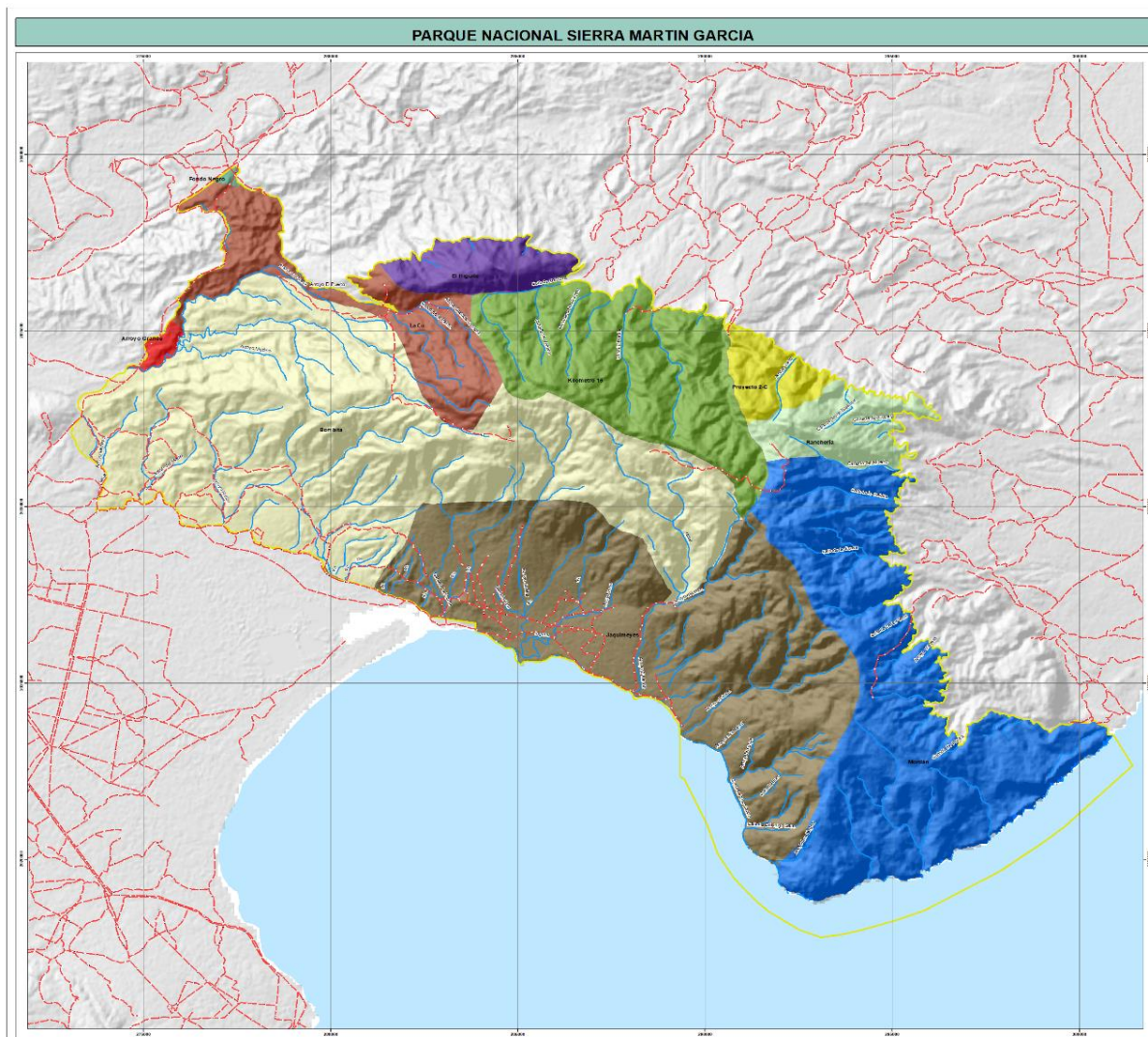
## IV.- DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES VALORES NATURALES DEL ÁREA

### 4.1. Rasgos Fisiográficos

#### 4.1.1. Ubicación y Extensión del Parque

El Territorio del parque nacional Sierra Martín García envuelve una superficie de 262.51 km<sup>2</sup>, de la cual 246.02 km<sup>2</sup> corresponde a la parte terrestre y 16.49 a superficie marina. Geográficamente está localizado dentro de las coordenadas UTM 19Q 2023504.34 mN, 300893.32 mE y 2030007.23 mN, 273733.93 m E.

Figura 1. Mapa ubicación del Parque Nacional Sierra Martín García



Fuente: Elaborado a partir de datos de la división política de la ONE (DIARENA, 2022).

En cuanto a la división político-administrativa, dentro del área del Parque están incluidos Los municipios: Azua, Tábara Arriba y Sabana Yegua que corresponden a la provincia de Azua y Los

municipios Jaquimeyes y Vicente Noble que corresponden a la provincia Barahona. Ver cuadro y Figura.

**Cuadro 3. División Político-Administrativo Parque Sierra Martín García**

Provincia	Municipio	Sección	Km <sup>2</sup>	ha	%
Azua	Azua	Ranchería	7.53	752.51	3.07
		Mordán	47.32	4,732.12	19.29
Azua	Sabana Yegua	Proyecto 2-C	4.58	458.19	1.87
	Tábara Abajo	Kilómetro 15	26.17	2,616.52	10.67
Barahona	Vicente Noble	Bombita	78.61	7,861.33	32.04
		El Higuito	6.14	614.38	2.50
		Fondo Negro	0.22	21.51	0.09
		La Cu	14.92	1,491.92	6.08
		Arroyo Grande	0.90	89.79	0.37
	Jaquimeyes	Jaquimeyes	58.98	5,898.22	24.04

Fuente: Elaborado a partir del mapa político – administrativo, (ONE, 2010)

#### 4.1.2 Aspectos Biofísicos del Área del Parque

##### 4.1.2.1 Hidrología y Clima

###### 4.1.2.1.1 Hidrología

El área protegida Parque Nacional Sierra Martín García, abarca territorio montañoso que forma parte de las zonas de recargas hídricas que mantienen el caudal de las cuencas de los ríos Yaque del Sur, la cuenca Arroyo Tábara y de diversos arroyos que desembocan directamente hacia la parte costera del litoral Sur o mar Caribe. En el área de influencia los afluentes tienen su nacimiento, generalmente, en el firme de la loma del Curro, Loma Alto Bandera, Loma Fría, Cerro del Charco de Pancho, Cerro del Perezoso y el Cerro de Los Lasos.

En cuanto a la cuenca Yaque del Sur se identifican varios arroyos entre los cuales destacan: Cañada Euclides, de La Palma y Arroyo Medina, que convergen al arroyo El Puerto que sigue su curso en dirección Oeste pasando por territorio de la comunidad de Vicente Noble, antes de desembocar en el cauce del río Yaque del Sur.

En la cuenca del arroyo Tábara, la red hídrica abarca las cañadas: del Guayacán, de Viviana, Honda, Manantial, de los Naranjos y el Arroyo Yarey.

En relación con las cuencas costeras están representadas por gran cantidad de arroyos y cañadas que drenan desde el sistema montañoso las aguas precipitadas hacia la Bahía de Neiba, Bahía Alejandro, Ensenada, Rancho del Curro y Punta Martín García.

Los afluentes costeros más relevantes identificados son: Arroyo Los Negros, Cañada Del Higo Seco y Cañada Busu, que nacen en altura que ronda los 630 msnm de la Loma del Curro, el arroyo Naranjal y arroyo La Tasajera que nacen a los 500 msnm en área montañosa de Puerto Alejandro.



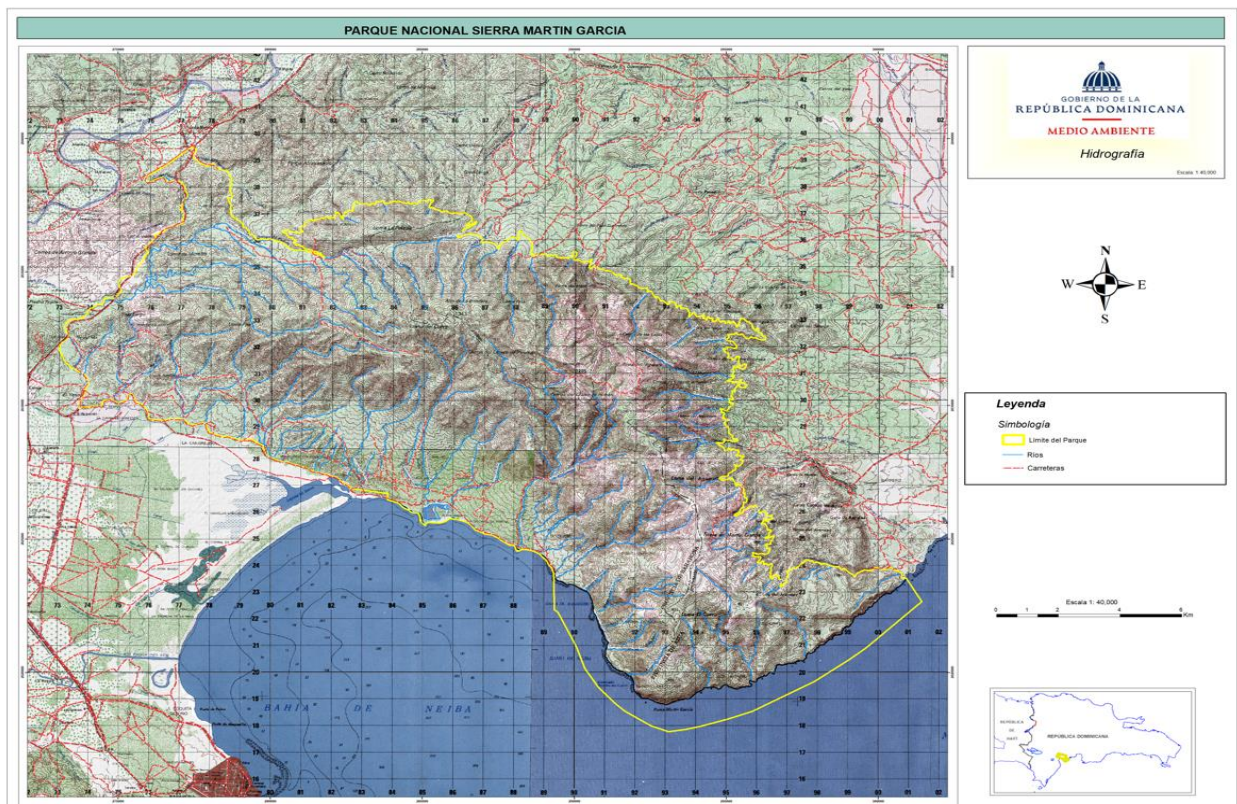
Otros afluentes identificados son: Arroyo El Curro que nace a los 900msnm, arroyo El Limón que nace en la parte más elevada del Cerro del Charco de Pancho a los 1,200 msnm, arroyo Javillar a los 1,300 msnm en la Loma del Curro. Otras cañadas identificadas son: Cañada Azul y la Cañada La Palma.

Cabe destacar, que hacia la parte costera colindan al parque, las áreas protegidas correspondiente a la categoría de manejo de Hábitat/especie, los refugios de vida silvestre: Humedales del Bajo Yaque del Sur y el Santuario Marino Arrecifes del suroeste, estas reciben aporte de agua de los afluentes costeros, dentro de los cuales se pueden mencionar: Arroyo Hatico y Cañada La Palma, que mantienen un balance hídrico que contribuye con el mantenimiento de la cobertura de manglar, complejo de lagunas y plantas herbáceas que atraen especies de faunas características de estos ecosistemas.

Numerosos afluentes identificados son intermitentes, y no mantienen su caudal de agua por largo tiempo, infiltrándose gran parte de las lluvias caída en el subsuelo influenciada por la cobertura de bosque y el material geológico tipo sedimentario que está fragmentada y altamente intemperizada, así como, conglomerados tipo calcáreo no consolidado.

Esto contribuye a que en gran parte de la zona la cobertura arbórea no presente estrés hídrico por tiempo prolongado, reflejando consigo mejoría ambiental y equilibrio en la temperatura y humedad que favorecen las comunidades que colindan o están adyacentes al parque.

**Figura 2. Mapa Topográfico-hidroológico**



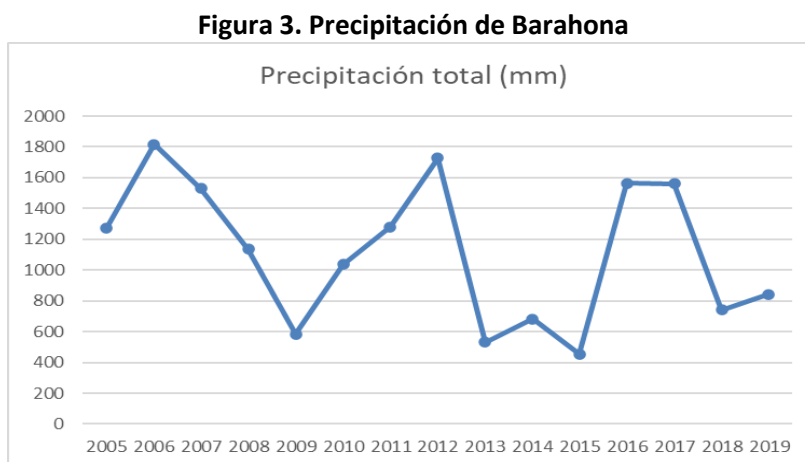
Fuente: Elaborado a partir de hoja topográfica y archivo de ríos (DIARENA, 2022)

#### 4.1.2.2 Clima del Área de Influencia del Parque

##### 4.1.2.2.1 Datos Climáticos Barahona

###### Precipitaciones

Como se muestra en el cuadro #2, según datos climáticos publicado por la Oficina Nacional de Meteorología correspondientes al periodo del 2005 al 2019, en la provincia Barahona las precipitaciones registran un promedio anual de 1,117.62 mm.



Fuente: Elaborado a partir de Datos Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET, 2005-2019)

Para algunos años, áreas montañosas de la provincia presentan precipitaciones superiores a 1500 mm. Para el año 2006 se registró precipitación de 1,818 mm, seguido del 2012 con 1726 mm, 2016 con 1563 mm., 2017 con 1562 mm y 2007 con 1531 mm. Por otro lado, se identifican años con precipitaciones menores a 800 mm., estos abarcan el 2015 que registra datos de 454.20 mm, 2013 con 532 mm, en 2014 con 682 mm y 2018 con 740 mm.

**Cuadro 4. Datos Climáticos Provincia Barahona (2005-2019)**

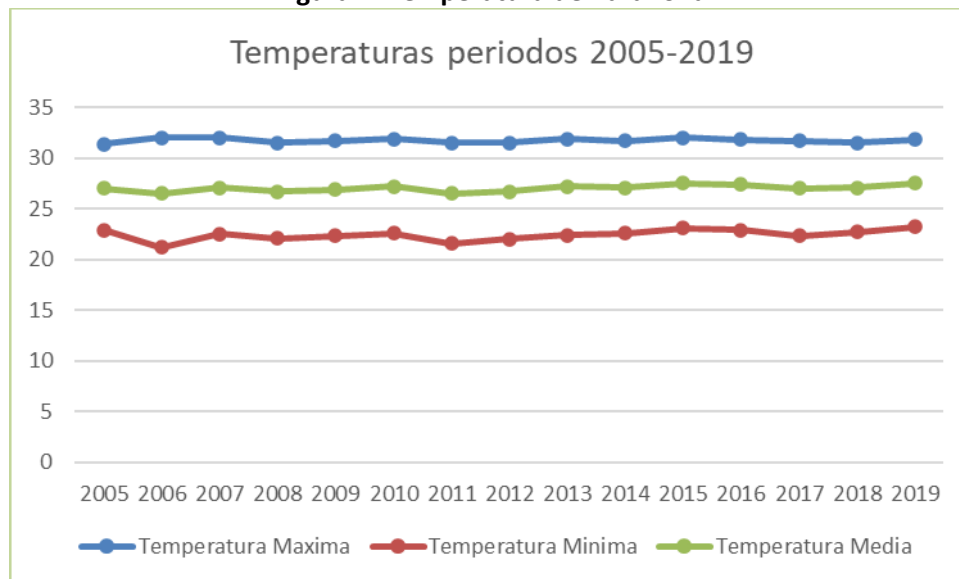
ESTACION BARAHONA	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	PROM/AÑOS
Precipitación	1275	1818	1531	1136	583	1036	1280	1726	532.1	682	454.2	1563	1562	740	844	1,117.62
Temperatura Maxima	31.4	32.0	32.0	31.5	31.7	31.9	31.5	31.5	31.9	31.7	32.0	31.8	31.7	31.5	31.8	31.73
Temperatura Minima	22.9	21.2	22.5	22.1	22.3	22.6	21.6	22.0	22.4	22.6	23.1	22.9	22.3	22.7	23.2	22.43
Temperatura Media	27.0	26.5	27.1	26.7	26.9	27.2	26.5	26.7	27.2	27.1	27.5	27.4	27.0	27.1	27.5	27.03

Fuente: Elaborado por DIARENA a partir de Datos Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET, 2005-2019)

###### Temperatura

Como se observa en el cuadro #2 tenemos que en el periodo comprendido entre los años 2005 al 2019, en la provincia el promedio de temperatura máxima es de 31.73°C., Para los años 2006, 2007 y 2015 se presenta temperatura de 32°C., en los demás años las temperaturas superan 31 °C.

**Figura 4. Temperatura de Barahona**



Fuente: Elaborado a partir de Datos Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET, 2005-2019)

**4.1.2.2 Datos Climáticos Provincia Azua**

En el cuadro #3 se presentan datos climáticos promedio mensual de temperatura y precipitación correspondiente al periodo 1971 – 2000.

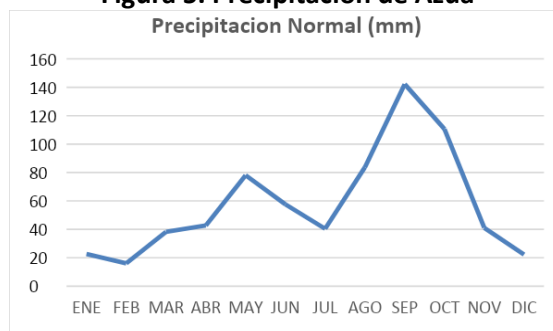
**Cuadro 5. Datos climático período (1971 a 2000)**

ESTACION AZUA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	AÑO
Precipitación Normal (mm)	22.7	16.1	38.2	42.7	78.1	57.6	40.4	83.7	142.2	110.6	41.1	22.2	695.6
Temperatura Máxima Normal (°C)	30.6	30.8	31.1	31.6	31.9	32.8	34	33.9	33.2	32.5	32	31	32.1
Temperatura Mínima Normal (°C)	19.1	19.4	20.2	21	21.8	22.5	22.9	23.1	22.7	22.1	21.1	19.5	21.3
Temperatura Media Normal (°C)	24.9	25.1	25.6	26.3	26.8	27.6	28.4	28.5	27.9	27.3	26.5	25.3	26.7

Fuente: Elaborado por DIARENA a partir de Datos Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET, 1971 a 2000)

Las precipitaciones alcanzan promedio anual de 695.6 mm. En ese sentido, los meses con mayores precipitaciones correspondió a la estación de otoño específicamente en los meses de septiembre con 142.2 mm y octubre con 110.6 mm. Las precipitaciones más bajas para el periodo ocurrieron en los meses de noviembre, diciembre y enero con 41.1 mm, 22.2 mm y 22.7 mm respectivamente.

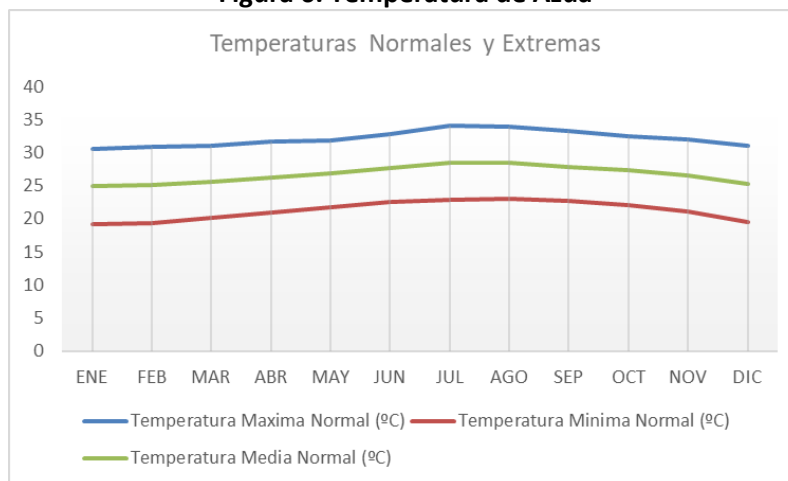
**Figura 5. Precipitación de Azua**



Fuente: Elaborado a partir de Datos Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET, 1971 - 2000)

La temperatura máxima normal para este periodo es de 32.1 mm, registrándose los valores extremos que superan el promedio en los meses de julio, agosto, septiembre y octubre con 34 °C, 33.9 °C, 33.2 °C y 32.2 °C, respectivamente. La temperatura mínima normal registra dato de 21.3 °C. Valores por debajo de este promedio, se dan en los meses de: Enero, febrero, marzo y diciembre con 19.1 °C, 19.4 °C, 20.2 °C y 19.5 °C, respectivamente. La temperatura media normal presenta como promedio 26.7°C.

**Figura 6. Temperatura de Azua**



Fuente: Elaborado a partir de Datos Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET, 1971 - 2000)

#### 4.1.2.2.3 Zonas ecológicas

El sistema de clasificación Ecológica utilizado en el levantamiento del mapa ecológico de la República Dominicana, es la de zona de vida o formaciones vegetales realizada por Leslie R. Holdridge (OEA, 1967). Puede definirse como una unidad climática natural en que se agrupan diferentes asociaciones correspondientes a determinados ámbitos de temperatura, precipitación y humedad.

En la zona del parque nacional Sierra Martín García existen las zonas de vida Bosque Seco Subtropical, Bosque húmedo Montano Bajo, Bosque húmedo Subtropical y Bosque seco de transición a bosque húmedo Subtropical. Ver cuadro 6

**Cuadro 6. Zonas de vida del parque**

Zonas	Símbolo	Hectáreas	Km <sup>2</sup>
Bosque húmedo Montano Bajo	Bh-MB	4,956.61	49.57
Bosque húmedo Subtropical	Bh-S	538.51	5.39
Bosque seco de transición a bosque húmedo Subtropical	Bs-S>	608.72	6.09
Bosque seco Subtropical	Bs-S	18,467.74	184.68

Fuente. Elaborado a partir del mapa de zonas de vida Nacional (OEA, 1967)



### **Bosque Seco Subtropical**

Las áreas ocupadas por esta zona corresponden principalmente a laderas de piedemonte de la parte este y extremo norte, de las vertientes bajas y medias de la Sierra, zonas de deposición lacustre marino, zonas de lomas y plataformas de la llanura de Azua. El área cubierta por el bosque seco es de 184.68 km<sup>2</sup> que representa el 75.16 % del área total.

### **Condiciones ecológicas**

Las precipitaciones características para esta zona de vida varían desde 545 mm, hasta 980, La biotemperatura media anual está muy cerca de los 22. 5º y corresponde a una temperatura media anual de alrededor de 26ºC. La evapotranspiración potencial puede estimarse, en promedio, en 60% mayor que la cantidad de lluvia total anual. El agua de lluvia que cae en estas áreas no llega a correr por el cauce de los ríos, la mayor cantidad se sumerge en el subsuelo.

La vegetación natural característica del área protegida para esta zona de vida está constituida principalmente por especie de la familia cactácea, arbustos y algunos árboles identificados. Entre las principales especies indicadoras identificadas son: la Baitoa (*Phyllostylon brasiliense*), Bayahonda (*Prosopis juliflora*), Palma cana (*Sabal domingensis*), Cambrón (*Vachellia Farnesiana*), el Guayacán (*Guajacum officinale*), Vera (*Guaiacum sanctus*), Cayuco (*Lemaireocereus polygonus*), la Pitajaya (*Hylocereus triangularis*), Guano (*Coccothrinax argentea*), Guazábara

### **Bosque Seco de Transición a Bosque Húmedo Subtropical**

Esta zona de transición a condiciones relativamente más húmedas cubre una superficie pequeña de 6.09 km<sup>2</sup> (2.48 %). La separación de esta zona de transición del bosque seco está basada principalmente en sus condiciones climáticas y en su ubicación orográfica.

Para la identificación de esta zona de transición, la Palma cana (*Sabal umbraculifera*) es una especie indicadora que ayuda a diferenciarla del bosque húmedo, la Caoba (*Swietenia mahagoni*), Quiebra hacha (*Krugiodendrum ferreum*), Almácigo (*Bursera simaruba*), también facilitan la separación de esta transición del bosque seco.

### **Bosque Húmedo Subtropical**

Esta formación ecológica se localiza hacia el extremo este del límite del parque, con una superficie de 5.39 km<sup>2</sup> (2.19 %).

### **Condiciones ecológicas**

El régimen pluviométrico de esta zona presenta un patrón que va disminuyendo desde 1,500 mm. hasta los 1,000 mm. La temperatura de esta zona de vida es variable, según la ubicación de las áreas, la biotemperatura media anual es alrededor de 21º C o menos. La evapotranspiración potencial puede estimarse en promedio como 20% menor que la precipitación media total anual.

Las principales especies indicadoras que ayudan a identificar esta zona de vida son: La Caoba (*Swietenia mahagoni*), Guacima (*Guazuma ulmifolia*) y Palo de leche (*Rauwolfia canescens*), Caimito (*Genipa Americana*), higo (*Picus sp.*), Roble (*Tabebuia Berteri*), Uva de sierra (*Coccoloba diversifolia*), Pino de teta (*Zanthoxylum martinicense*), Uva de sierra (*Coccoloba diversifolia*).

### **Bosque Húmedo Montano Bajo**

Esta zona de vida se encuentra localizada hacia la parte norte del límite en zonas de mayor elevación (msnm) de las estribaciones de la Sierra. Presenta una superficie de 49.57 km<sup>2</sup> (20.17 %).

### **Condiciones Climáticas**

Para el área del parque, en esta zona las temperaturas son moderadas, muy parecidas a las que caracterizan un clima templado, y las lluvias, aunque irregulares, logran cierta humedad en el terreno durante gran parte del año con precipitaciones que varían desde los 900 hasta los 1,800mm. anual. Las quebradas que nacen en esta zona llevan agua, solamente, en los meses de máxima precipitación.

Las temperaturas tienen poca variación durante el día y en cualquier época del año. Las más bajas se registran, por lo general, en las madrugadas y, durante la época de menor precipitación, por las noches. Tiene una media anual que varía entre 18º y 12º C. La biotemperatura media anual, tiene valores próximos a los de la temperatura media anual.

La evapotranspiración potencial, en promedio, es de un porcentaje igual a la cantidad de lluvia total anual.

La vegetación natural característica de esta zona de vida identificadas en el área abarca especies de hojas anchas como: Palo amargo (*Garrya fadyenii*), Uva de sierra (*Coccoloba diversifolia*) Guácima (*Guazuma tormentosa*), Pino de teta (*Zanthoxylum martinicense*), Roblillo (*Tabebuia berterii*), Higo Cimarrón (*Ficus aurea*), Olivo macho (*Sapium glandulosum (L.)*), entre otras.

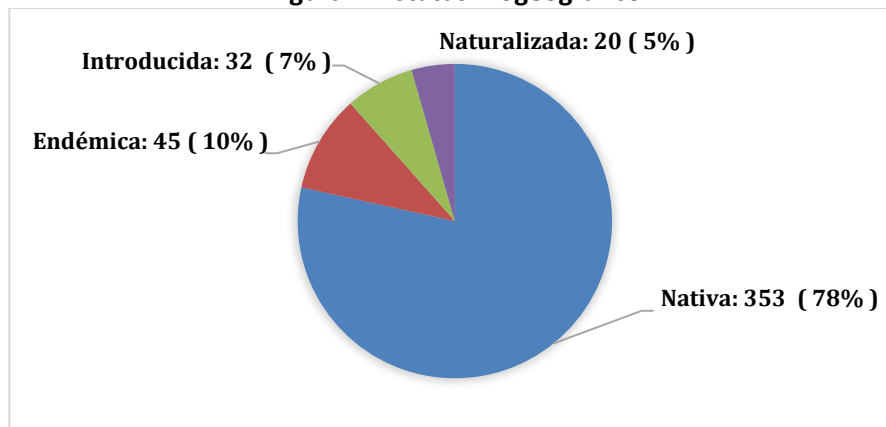
## **4.2 Flora y Fauna**

### **4.2.1 Composición florística**

En cuanto a la riqueza de la vegetación, fueron observadas aproximadamente 450 especies de plantas vasculares de las cuales 45 son endémicas, 353 nativas, 20 naturalizadas y 32 introducidas, distribuidas en 97 familias de plantas.

Los tipos biológicos de las 450 especies reportadas se distribuyen de la siguiente manera: 131 son hierbas o herbáceas, 141 árboles, 110 arbustivas, 55 lianas o bejucos, 3 rastrera, 4 estípites o palmas, 2 parasitas y 3 trepadora. De las 97 familias identificadas, las que presentan un mayor número de especies son: *Arecaceae*, *Verbenaceae*, *Fabaceae*, *Myrtaceae* *Cactaceae*, *Poaceae*, *Rubiaceae*, *Boraginaceae*.

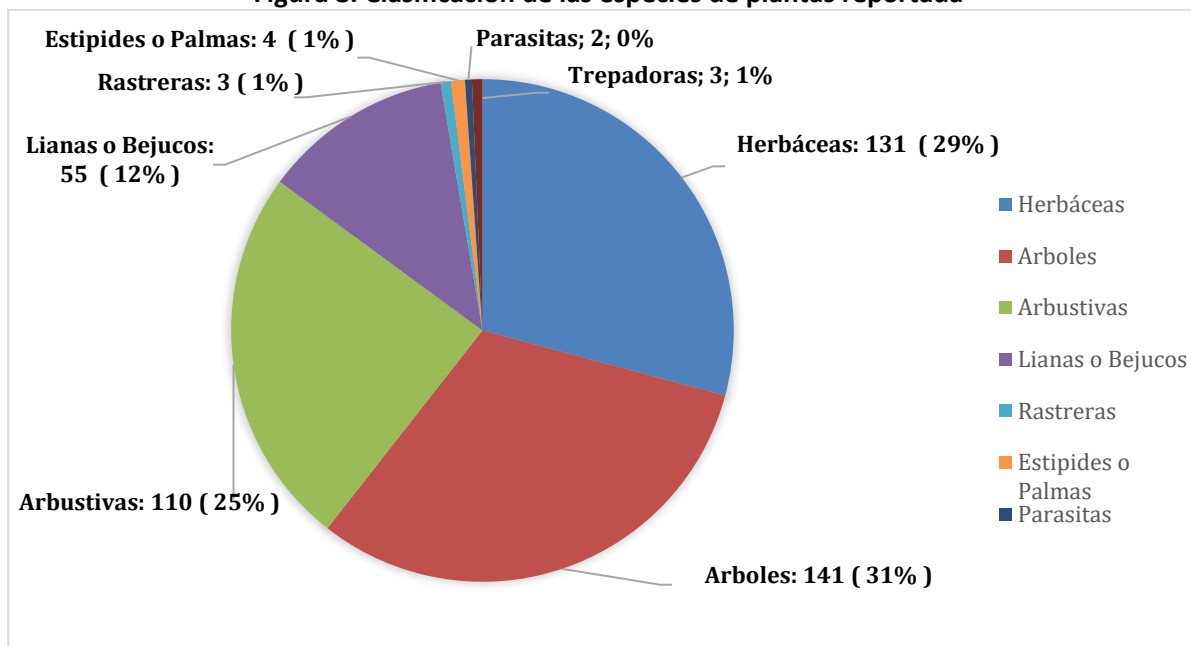
Figura 7. Estatus Biogeográfico



Fuente: Informe de la Evaluación de la Flora y Vegetación del Parque Nacional Sierra Martín García, MMARN, octubre de 2022.

Los géneros más abundantes son: *Canella*, *Guaiacum*, *Conocarpus*, *Pilosocereus*, *Ziziphus*, *Metopium*, *Caesalpinia* y *Cocothrinax*.

Figura 8. Clasificación de las especies de plantas reportada



Fuente: Informe de la Evaluación de la Flora y Vegetación del Parque Nacional Sierra Martín García, MMARN, octubre de 2022.

#### 4.2.2 Especies Amenazadas o Protegidas

Durante los trabajos de campo realizados para la preparación del presente plan de manejo se observaron las siguientes especies vegetales que tienen algún grado de amenazada según la legislación nacional y la Lista Roja de la Flora Vasculare en República Dominicana, 2016.

**Cuadro 7. Especies amenazadas o protegidas observadas**

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	ESTATUS	CATEGORIA DE AMENAZA
<i>Roystonea hispaniolana</i>	Palma real	Endémica	VU
<i>Conocarpus erectus</i>	Mangle de botón	Nativa	VU
<i>Conocarpus erectus</i>	Mangle de botón grisáceo	Nativa	VU
<i>Sabal domingensis</i>	Palma cana	Endémica	EP
<i>Copernicia berteroana</i>	Yarey	Endémica	PC
<i>Vanilla dilloniana</i>	Vainilla	Nativa	EP
<i>Casearia ilicifolia</i>	Chicharrón	Endémica	PC
<i>Broughtonia domingensis</i>	Flor de mayo	Nativa	EP
<i>Pilosocereus polygonus (Lam.) B. &amp; R</i>	Cayuco	Nativa	VU
<i>Simarouba berteroana</i>	Aceituno	Endémica	EP
<i>Swietenia mahagoni</i>	Caoba	Nativa	VU
<i>Melocactus lemairei</i>	Melón espinoso	Endémica	PC
<i>Harrisia divaricata (Lam.) Backb</i>	Pitahaya	Endémica	EN
<i>Guaiacum officinale</i>	Guayacán	Nativa	VU
<i>Guaiacum sanctum</i>	Vera	Nativa	VU
<i>Mammillaria prolifera (Mill.) Haw</i>	Bombillito	Nativa	VU
<i>Opuntia taylorii</i>	Tuna	Nativa	VU
<i>Opuntia dillenii</i>	Tuna brava	Nativa	VU
<i>Caesalpinia coriaria</i>	Guatapanal	Nativa	EP
<i>Cordia barahonensis</i>	Avellana	Endémica	CR
<i>Avicennia germinans</i>	Mangle prieto	Nativa	EP
<i>Rhizophora mangle</i>	Mangle rojo	Nativa	VU
<i>Laguncularia racemosa.</i>	Mangle blanco	Nativa	VU
<i>Leptocereus weingartianus</i>	Cayuco	Endémica	VU
<i>Trichilia aquifolia</i>	Chicharrón tres espinas	Endémica	EN
<i>Pakirsonia aculeata</i>		Nativa	VU

Fuente: Lista Roja de la Flora Vasculare en República Dominicana, (2016).

Leyenda: Vulnerables (VU), En Peligro (EP), En Peligro Crítico. (PC)

#### 4.2.3 Especies de plantas invasoras

Según Cronk y Fuller 1996, citan varias definiciones para plantas invasoras, señalan que la más apropiada podría ser esta, es una planta extraña que se propaga naturalmente sin la asistencia directa del humano en hábitat naturales o seminaturales, la cual produce cambio importante en la composición, la estructura o los procesos de los ecosistemas. La presencia de las especies exótica invasoras son la principal amenaza de la biodiversidad y los ecosistemas terrestres y marinos: las especies invasoras están ubicadas principalmente en los ambientes más impactados, como la antigua camaronera, el Lino criollo y el Nim, algodón de seda, son los más abundante, ver lista.

**Cuadro 8. Plantas invasoras observadas.**

Nombre Científico	Nombre Común	Familia	TB	S
<i>Leucaena leucocephala</i>	Lino Criollo o Leucaena	Fabaceae	A	II
<i>Azadirachta indica</i>	Nim	Meliaceae	A	I
<i>Calotropis procera</i>	Algodón de seda	Asclepiadaceae	A	I

Leyenda: A= Arbusto, H= Herbacea, I= Introducida

Fuente: Informe de la Evaluación de la Flora y Vegetación del Parque Nacional Sierra Martín García, octubre de 2022.

### 4.3 Herpetofauna (anfibios y reptiles)

#### 4.3.1 Anfibios

Para el área de estudio y sus alrededores se reporta un total de nueve (9) especies de anfibios, de los cuales siete (7) son endémicos y dos (2) introducidos, cuatro de ellos se encuentran con algún grado de amenaza, (Caribherp, 2022), correspondiente a las familias Bufonidae, Eleutherodactylidae, Hylidae y Ranidae.

Como muestra cuadro 7, en las diferentes áreas recorridas del Parque Nacional Sierra Martín García, se contabilizaron en total seis (6) especies, correspondientes a tres (3) taxones; equivalentes al 13%, de un total de 47 especies descritas para la República Dominicana, MIMARENA (2018) y un 67% de las especies reportadas para el área de estudio. Dichas especies pertenecen al orden Anura y a las familias *Bufonidae*, *Eleutherodactylidae* y *Hylidae*.

**Cuadro 9. Especies de anfibios registrados**

ESPECIES DE ANFIBIOS REGISTRADOS PARA EL PARQUE NACIONAL SIERRA MARTIN GARCIA								
Clase/Orden/Familia a Amphibia/Anura	Nombre Científico	Nombre Común	No	E	I	DB	Fuentes UICN MA	
Bufonidae	<i>Rhinella marina</i>	Maco pempem	1		X	t-am		
Eleutherodactylidae	<i>Eleutherodactylus abbotti</i>	Calcali	16	X		t-am		
Eleutherodactylidae	<i>Eleutherodactylus armstrongi</i>	Rana martillo de Barahona	2	X			EN	EP
Eleutherodactylidae	<i>Eleutherodactylus inoptatus</i>	Rana gigante de La Hispaniola	1	X		t-am		
Eleutherodactylidae	<i>Eleutherodactylus pictissimus</i>	Rana de mota amarillas	1	X		rd-r	VU	VU
Hylidae	<i>Osteopilus dominicensis</i>	Rana reidora de Hispaniola	3	X		t-am		
<b>3</b>	<b>6</b>		<b>24</b>	<b>5</b>	<b>1</b>		<b>2</b>	<b>2</b>

**Simbología:**

E=Estatus

I=Introducidas

E=Endémicas

DB=Distribución Biogeográfica

t-am=Toda la Isla Amplia

t-r=Toda la Isla restringida

rd-am=República Dominicana Amplia

rd-r=República Dominicana restringida

**Fuente:** Herpetofauna Parque Nacional Sierra Martín García, Flores Chávez, Darío (2022).

UICN 2022

MA 2018

VU=Vulnerable

CR=En Peligro Crítico

EN=En Peligro

VU=Vulnerable

PC=Peligro Crítico

EP=En Peligro

En lo referente al endemismo, en la zona están presentes siete (7) especies de anfibios; equivalentes al 15%, de las 47 especies endémicas para la República Dominicana y el 10% de las especies en el área de estudio se encuentran amenazadas, de las 37 especies con grado de amenazas para la República Dominicana, MIMARENA (2018).

Con respecto a las especies introducidas, se registra para el área de estudio al Maco pempem (*Rhinella marina*). Esta fue introducida en la isla La Española en los años 30, con el objetivo de controlar poblaciones de insectos, plagas en cultivos de caña de azúcar; mientras que, además, figura en la Lista Preliminar de Invasoras de Fauna que Amenazan la República Dominicana (en

Base de Datos I3N) de la SEMARENA (2010). También, *Rhinella marinus*, está incluida en el Listado de las 100 Especies más Invasoras en el Mundo, según la UICN (2004), debido a que es omnívora, pudiendo causar daños a otras especies de la vida silvestre.

En cuanto a su distribución biogeográfica, las cuatro (4) especies de anfibios están ampliamente distribuidas en todo el ámbito de la isla La Española.

El grupo más representativo de anfibios fue el Calcali (*Eleutherodactylus abbotti*), con 16 individuos, la Rana reidora de la Hispaniola (*Osteopilus dominicensis*), tres (3) individuos, la Rana martillo de Barahona (*Eleutherodactylus armstrongi*), dos (2), la Rana de motas amarillas (*Eleutherodactylus pictissimus*), un (1) y la Rana gigante de la Hispaniola (*Eleutherodactylus inoptatus*), con un (1) individuo.

### 4.3.2 Reptiles

Para el área de estudio y sus alrededores se reporta un total de 53 especies de reptiles, de los cuales 44 son endémicos, dos (2) son nativos, cuatro (4) marinas y tres (3) introducidos, veinte de ellos se encuentran con algún grado de amenaza, (Caribherp, 2022), correspondiente a las familias *Amphibae*, *Anguidae*, *Dactyloidae*, *Gekkonidae*, *Iguanidae*, *Leiocephalidae*, *Phyllodactylidae*, *Sphaerodactylidae*, *Teiidae*, *Boidae*, *Dipsadidae*, *Leptotyphlopidae*, *Tropidophiidae*, *Typhlopidae*, *Cheloniidae* y *Dermochelyidae*.

Como se observa en el cuadro de reptiles, se cuantificaron 16 especies, más ocho (8) taxones que se registraron para el Parque Nacional Sierra Martín García; equivalentes al 13% de las 126 especies descritas para la República Dominicana, MIMARENA (2018) y 30% de las 53 especies que se reportan para el área de estudio (Caribherp, 2022). Las mismas están representadas por el orden Squamata y las familias: *Anguidae*, *Dactyloidae*, *Iguanidae*, *Leiocephalidae*, *Phyllodactylidae*, *Sphaerodactylidae*, *Teiidae* y *Dipsadidae*.

De las 16 especies de reptiles confinadas al área de estudio, 15 son endémicas, equivalentes al 13% de las 114 especies endémicas conocidas para la República Dominicana, MIMARENA (2018). En tal sentido, se puede aseverar que el endemismo es muy alto, situación que está determinada por la imposibilidad que poseen las especies para moverse por trayectos grandes.

En lo referente al grado de amenaza para los reptiles, tres (3) de las especies se reporta para la zona con algún grado de amenaza, de las 82 especies amenazadas de la República Dominicana, MIMAREMA (2018).

Si se observa el cuadro de los reptiles, del total de especies presentes en el área evaluada, tres (3) especies están amenazadas en categoría de vulnerable, de acuerdo con la Lista Roja Nacional de Fauna, Ministerio Ambiente (2018) y la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), y corresponden a: anolis de la hierba de Barahona (*Anolis alumina*), el Gecko dedos de hoja (*Phyllodactylus hispaniolae*) y la iguana rinoceronte (*Cyclura cornuta*).



**Cuadro 10. Especies de reptiles registrados**

ESPECIES DE REPTILES REGISTRADOS EN EL PARQUE NACIONAL SIERRA MARTIN GARCIA								
<i>Clase/Orden/Familia</i> <i>Reptilia/Squamata</i>	<i>Nombre Científico</i>	<i>Nombre Común</i>	<i>No.</i>	<i>E</i>	<i>I</i>	<i>DB</i>	<i>Fuentes</i> <i>UICN MA</i>	
Anguidae	<i>Panolopus costatus</i>	Lucia lisa de la Hispaniola	1	X		t-am		
Dactyloidae	<i>Anolis alúmina</i>	Anolis de la hierba Barahona	1	X		t-r	VU	VU
Dactyloidae	<i>Anolis hispaniolae</i>	Anolis robusto Hispaniola	18	X		t-am		
Dactyloidae	<i>Anolis distichus</i>	Anolis gracil de Hispaniola	7	N		t-am		
Dactyloidae	<i>Anolis olssoni</i>	Anolis de hierba del desierto	1	X		t-am		
Dactyloidae	<i>Anolis saxatilis</i>	Anolis robusto pálido	2	X		rd-am		
Iguanidae	<i>Cyclura cornuta</i>	Iguana rinoceronte	1	X		t-am	VU	VU
Leiocephalidae	<i>Leiocephalus barahonensis</i>	Leiocefalo vientre naranja	2	X		t-am		
Leiocephalidae	<i>Leiocephalus semilineatus</i>	Leiocefalo de vientre pálido	4	X		rd-am		
Phyllodactylidae	<i>Phyllodactylus hispaniolae</i>	Gecko dedos de hoja	1	X		rd-am	VU	VU
Sphaerodactylidae	<i>Sphaerodactylus difficilis</i>	Esferodactilo con ocelos	2	X		t-am		
Teiidae	<i>Pholidoscelis chrysolemus</i>	Ameiva gigante de la Hispaniola	3	X		t-am		
Teiidae	<i>Pholidoscelis lineolatus</i>	Ameiva pigmea de cola azul	3	X		t-am		
Teiidae	<i>Pholidoscelis taeniurus</i>	Ameiva cola azul	6	X		t-am		
Dipsadidae	<i>Hypsirhynchus parvifrons</i>	Corredora menor Hispaniola	1	X		t-am		
Dipsadidae	<i>Uromacer catesbyi</i>	Culebra arborícola verde	1	X		t-am		
<b>8</b>	<b>16</b>		<b>54</b>	<b>16</b>			<b>3</b>	<b>3</b>

Simbología:

E=Estatus

I=Introducidas

E=Endémicas

DB=Distribución Biogeográfica

t-am=Toda la Isla Amplia

t-r=Toda la Isla restringida

rd-am=República Dominicana Amplia

rd-r=República Dominicana restringida

**Fuente:** Herpetofauna Parque Nacional Sierra Martín García, Flores Chávez, Darío (2022).

UICN 2022

VU=Vulnerable

CR=En Peligro Critico

EN=En Peligro

MA 2018

VU=Vulnerable

PC=Peligro Critico

EP=En Peligro

### 4.4 Avifauna

#### 4.4.1 Aves

El Parque Nacional Sierra Martín García constituye uno de los lugares con mayor diversidad de aves en la Hispaniola, siendo considerada como unas de las áreas de importancia para la conservación de las aves (AICA; Perdomo et al., 2010).

La gran diversidad de ambientes presentes en la zona favorece la existencia de una amplia gama de grupos de aves, tanto terrestres como acuáticas, encontrándose distribuidas en lagunas, playas, canales y llanos del área costera, así como en bosques densos, áreas deforestadas y zonas con vegetación arbustiva.

En los diferentes ecosistemas representados en el Parque Nacional Sierra Martín García, se inventariaron 67 especies, para un 22% de las 306 especies reportadas para la isla y un 44% de las 153 reportadas para el parque, representadas por 37 familias; Accipitridae, Anatidae, Apodinae, Ardeidae, Cathartidae, Charadriidae, Columbidae, Cuculinae, Chordelinae, Crotophaginae, Cypseloidinae, Dulidae, Emberizidae, Estrildidae, Falconidae, Fregatidae, Hirundininae, Icteridae, Incertae, Laridae, Mimidae, Numididae, Odontophoridae, Pandionidae, Parulidae, Passeridae, Picidae, Psittacidae, Recurvirostridae, Scolopacidae, Strigidae, Todidae, Trochilidae, Turdidae, Tyrannidae, Thraupidae y Vireonidae; además de 61 géneros, totalizando 552 individuos.

En cuanto al endemismo se reportaron 14 especies, para un 47% de las 30 especies endémicas, de las cuales dos (2) se encuentran amenazadas, la cotorra (*Amazona ventralis*) y el perico real (*Psittacara chloropterus*), ambas vulnerables (VU), según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN, 2022). Las principales amenazas son la pérdida de hábitats y la extracción de pichones en las temporadas de anidamientos para la venta como mascotas.



En estudios anteriores para el área fueron reportadas 105 especies de aves, 21 de éstas endémicas (Perdomo et al., 2010).

Del total de las 67 especies observadas durante la evaluación, 14 son endémicas, 38 residentes, ocho (8) migratorias y siete (7) introducidas, el reducido número de migratoria se debe a que las mismas inician su llegada a la isla a partir del mes de octubre, aunque algunas se adelantan llegando a finales de septiembre.

Las aves endémicas observadas están representadas por: el pájaro bobo (*Coccyzus longirostris*), cigua palmera (*Dulus dominicus*), cigua canaria (*Icterus dominicensis*), cigüita coliverde (*Microligea palustris*), carpinterito de sierra (*Nesocites micromegas*), carpintero (*Melanerpes striatus*), cotorra (*Amazona ventralis*), perico real (*Psittacara chloropterus*), barrancoli (*Todus subulatus*), chicui (*Todus angustirostris*), zumbador esmeralda (*Chlorostibon swainsonii*), maroita

(*Contopus hispaniolensis*), cigua amarilla (*Spindalis dominicensis*), cuatro ojos (*Phaenicophilus palmarum*) y la cigüita Juliana (*Vireo nanus*).

**Cuadro 11. Parte de las Especies de aves registradas**

ESPECIES DE AVES REGISTRADAS PARA EL PARQUE NACIONAL SIERRA MARTIN GARCIA									
<i>Familia</i>	<i>Genero/Especie /Nombre Científico</i>	<i>Nombre Común</i>	<i>No</i>	<i>E</i>	<i>I</i>	<i>R</i>	<i>M</i>	<i>ESTATUS</i>	
Accipitridae	<i>Buteo jamaicensis</i>	Guaragua	1			X			
Anatidae	<i>Ana bahamensis</i>	Pato de la orilla	13			X			
Apodinae	<i>Tachornis phoenicobia</i>	Vencejito de palmar	43			X			
Ardeidae	<i>Ardea herodias</i>	Garzón cenizo	1			X			
	<i>Ardea alba</i>	Garza real	3			X			
	<i>Bubulcus ibis</i>	Garza ganadera	7			X			
	<i>Butorides virescens</i>	Cra-cra	2			X			
	<i>Nycticorax nycticorax</i>	Rey congo	1			X			
Cathartidae	<i>Cathartes aura</i>	Aura tiñosa	2			X			
Charadriidae	<i>Charadrius vociferus</i>	Tiito	7			X			
Columbidae	<i>Patagioenas inornata</i>	Paloma ceniza	36			X			
	<i>Streptopela decaocto</i>	Paloma de collar turca	8		X				
	<i>Columbina passerina</i>	Rolita	9			X			
	<i>Geotrygon montana</i>	Perdiz colorada	1			X			
	<i>Zenaida asiatica</i>	Tórtola aliblanca	23			X			
	<i>Zenaida macroura</i>	Tórtola rabiche	14			X			
Cuculinae	<i>Coccyzus longirostris</i>	Pájaro bobo	3	X					
Chordelinae	<i>Chordelies gundlachii</i>	Querebebé	6			X			
Crotophaginae	<i>Crotophaga ani</i>	Judío	7			X			
Cypseloidinae	<i>Cypseloides niger</i>	Vencejo negro	19			X			
Dulidae	<i>Dulus dominicus</i>	Cigua palmera	31	X					
Emberizidae	<i>Tiaris olivaceus</i>	Ciguita de la hierba	12			X			
	<i>Loxigilla violacea</i>	Gallito prieto	5			X			
	<i>Ammodramus savannarum</i>	Tumbarroció	3			X			
Estrildidae	<i>Lonchura malacca</i>	Monjita tricolor	11		X				
Falconidae	<i>Falco sparberius</i>	Cuyaya	2			X			
Fregatidae	<i>Fragata magnificens</i>	Tijereta	6			X			
Hirundininae	<i>Petrochelidon fulva</i>	Golondrina de cueva	12			X			
Icteridae	<i>Icterus dominicensis</i>	Cigua canaria	1	X					
	<i>Quiscalus niger</i>	Chinchilín	6			X			
Incertae	<i>Coereba flaveola</i>	Ciguita común	26			X			
Laridae	<i>Leucophaeus atricilla</i>	Gaviota cabecinegra	3			X			
	<i>Sterna hirundo</i>	Charrán común	22			X			
	<i>Thalassen sandvicensis</i>	Charrán piconegro	16			X			

**Simbología:**

E=Endémica  
 I=Introducida  
 R=Residente  
 M=Migratoria  
 CR=Peligro Critico  
 EN=Peligro  
 VU=Vulnerable

**Fuente:** Avifauna Parque Nacional Sierra Martín García, Flores Chávez, Darío (2022).



## DINÁMICA SOCIAL EN RELACIÓN CON LOS ECOSISTEMAS Y VALORES DEL ÁREA



## V.- DINÁMICA SOCIAL EN RELACIÓN CON LOS ECOSISTEMAS Y VALORES DEL ÁREA

### 5.1 Uso y cobertura de la tierra

#### 5.1.1 Usos Potenciales de los Suelos

Tomando como base el mapa Capacidad productiva de los suelos (OEA, 1967) y evaluación de campo, se determinó que alrededor del 96 % de los suelos son netamente de vocación forestal y protección de cuencas hidrográficas, representada por suelos de las Clase VII que cubre una superficie de 198.84 (80.92 %), Clase VI que cubre 35.49 (14.44 %) y los de la clase VIII que cubre casi el 1 %.

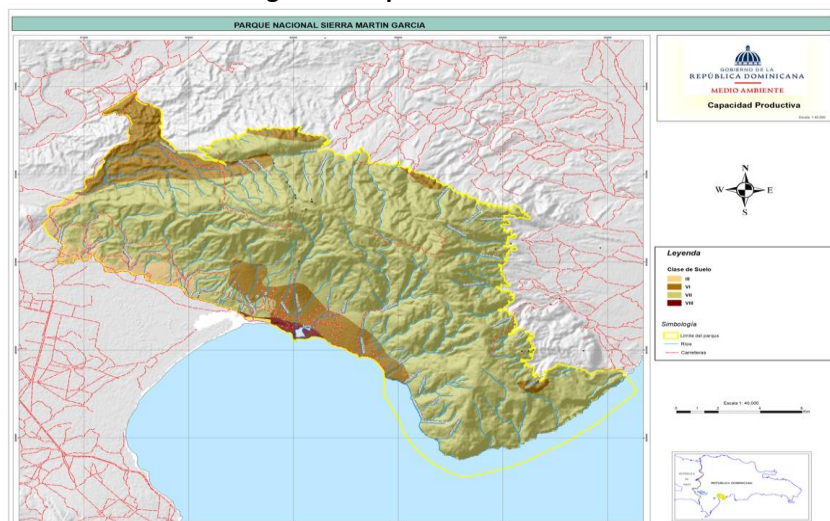
**Cuadro 12. Clases de suelos**

Clases de Suelos	Km <sup>2</sup>	Ha	%
II	0.13	12.96	0.05
III	7.57	757.36	3.08
IV	0.01	1.26	0.00
V	2.11	210.64	0.86
VI	35.49	3,548.02	14.44
VII	198.84	19,884.13	80.92
VIII	1.57	157.21	0.64
<b>Total, general</b>	<b>245.72</b>	<b>24,571.58</b>	<b>100.00</b>

Fuente. DIARENA, elaborado a partir del mapa nacional de capacidad productiva del suelo (OEA, 1967)

Según la evaluación edafológica en campo estos suelos presentan factores limitantes muy severos, particularmente de topografía, profundidad, afloramientos rocosos, condiciones de aridez, disponibilidad de agua y susceptibilidad a la erosión, por lo que, en consonancia con estas limitantes se requiere el mantenimiento y conservación de la cobertura vegetal para garantizar el flujo de agua superficial y subterráneas, preservación de la biodiversidad y de las condiciones climáticas adecuadas que favorecen las comunidades que están en las proximidades del área protegida.

**Figura 9: Mapa clases de suelos**



Fuente: Elaborado a partir del mapa de capacidad productiva del suelo (OEA, 1967)

Algunas de las áreas con suelos más profundos y topografías menos accidentadas y con pendiente ligeramente plana a moderadamente inclinada, se pueden dedicar a la actividad silvopastoril principalmente producción caprina, a razón de la cobertura arbórea característica de la zona.

Dado que en el área no se dispone de agua para el riego, se descarta en estos terrenos las siembras de rubros agrícolas.

### 5.1.2 Usos y Cobertura del Suelo Actualizado

Para evaluar el estado actual de la cobertura vegetal del área protegida Parque Nacional Sierra Martín García, se consideró el mapa base de usos y cobertura 2019 realizado bajo la Dirección de Información Ambiental y de Recursos Naturales (DIARENA), del Ministerio de Medio Ambiente, cuyo equipo técnico estuvo integrado por especialistas en procesamiento de imágenes de satélites, cartógrafos y analistas de información.

La principal fuente de datos primarios utilizada fueron mosaicos de imágenes Planet a 5 metros de resolución espacial del año 2019. Para corroborar y actualizar el mapa del área protegida, se realizó trabajo de campo para recopilar informaciones sobre el tipo de especies de plantas que caracterizan el área de estudio. Se registraron puntos de coordenadas en áreas de interés, se tomaron fotografías y describieron de elementos del paisaje relacionado al tipo de cobertura actual.

### 5.1.3 Bosques

Tal como se puede observar en el cuadro 9, las comunidades naturales definidas como bosques, que incluyen los bosques Latifoliado húmedo, bosque seco y mínimamente el bosque de manglar, ocupan una superficie de 185.22Km<sup>2</sup> (18,522.00 Ha), lo que representa el 70.68 % del área total del parque.

**Cuadro 13. Uso y cobertura del suelo**

Usos y Cobertura	Km <sup>2</sup>	Ha	%
Bosque de Mangles	0.01	1.00	0.00
Bosque Latifoliado Húmedo	111.39	11,139.00	42.51
Bosque Seco	73.82	7,382.00	28.17
Escasa vegetación	8.21	821.00	3.13
Lagunas/humedal	0.52	52.00	0.20
Matorral Latifoliado	8.67	867.00	3.31
Matorrales Seco	29.58	2,958.00	11.29
Pasto natural	13.21	1,321.00	5.04
Salina	0.14	14.00	0.05
Zona marina	16.47	1,647.00	6.28
Zona poblada	0.04	4.00	0.02
<b>Total, general</b>	<b>262.06</b>	<b>26,206.00</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Elaborado a partir del mapa de usos y cobertura de la tierra, Ministerio Ambiente, 2019

#### 5.1.3.1 Bosque Latifoliado Húmedo

La categoría de bosque latifoliado comprende las comunidades vegetales donde predomina la mezcla de especies de hojas anchas, desde semihúmedos (en transición) hasta nublados. El



bosque latifoliado húmedo se presenta en la parte norte del límite en las zonas más elevadas del sistema montañoso, donde se registran precipitaciones que superan los 1,200 mm de lluvias como promedio anual.

Esta categoría de bosque cubre una superficie de 111.39 km<sup>2</sup> (11,139.00 ha) que es igual al 42.55 % del área total.

Algunas de las especies de bosque latifoliado identificadas en áreas del parque son: Caoba (*Swietenia mahagoni*), Pino de teta (*Zanthoxylum martinicense*), Uva de sierra (*Coccoloba diversifolia*), Cigua (*Nectandra hihua*), Caya (*Sideroxylon domingensis*), Roblillo (*Tabebuia berterii*), Cigua (*Ocotea coriácea*), Guaconejo (*Amyris diatrypa*), guacima (*Guazuma ulmifolia*), palo de leche (*Rauwolfia canescens*), Caimito (*Genipa Americana*), Higo (*Picus sp.*), Roble (*Catalpa longissima*), Palo amargo (*Trichilia pallida*), Penda (*Citharexylum fruticosum*).

### 5.1.3.2 Bosque Seco

El Bosque Seco está localizado al pie de la sierra, zonas rocosas de la Llanura de Azua, abanicos aluviales y en la porción sur del límite en terrenos de depósitos lacustres marinos, cubre una superficie de 73.70 km<sup>2</sup> (7,370.30 Ha) que representa el 28.18 % del área total estudiada.

Las especies de plantas identificadas en el bosque seco del área incluye las siguientes: la baitoa (*Phyllostylon brasiliense*), bayahonda (*Prosopis juliflora*), Palma cana (*Sabal domingensis*), Cambrón (*Vachellia Farnesiana*), Guayacán (*Guajacum officinale*), Vera (*Guaiacum sanctus*), Candelón (*Acacia skleroxyla Tuss*), Cayuco (*Lemaireocereus polygonus*), Pitajaya (*Hylocereus triangularis*), Guano (*Coccothrinax argentea*), Guasábara (*Cylindropuntia caribaea*) y Quiebra hacha (*Krugiodendrum ferreum*).

### 5.1.3.3 Matorrales

Esta cobertura agrupa las comunidades vegetales compuestas por especies arbustivas y especies arbóreas que crecen en áreas que están en proceso de regeneración natural, resultante del talado de los bosques, o cuando las condiciones ambientales y/o del sustrato geológico limitan su desarrollo. Alcanzan una altura máxima de 5 metros y se encuentra en ambientes secos y húmedos.

Dentro del área del parque, la cobertura de matorrales cubre una superficie total de 38.25 km<sup>2</sup> (3,825.00 ha) que representa el 14.60 % del área total. El matorral seco ocupa 29.58 km<sup>2</sup> (2,958.00 ha) para el 11.29 % que se localiza principalmente hacia la parte oeste del límite en zona rocosa y en el extremo sur en área correspondiente a depósitos lacustres marinos. El matorral húmedo que ocupa 8.67 km<sup>2</sup> (867.00 ha) igual al 3.31 %, que se concentra en la zona montañoso de mayor elevación.

## 5.1.3.4 Pasto natural

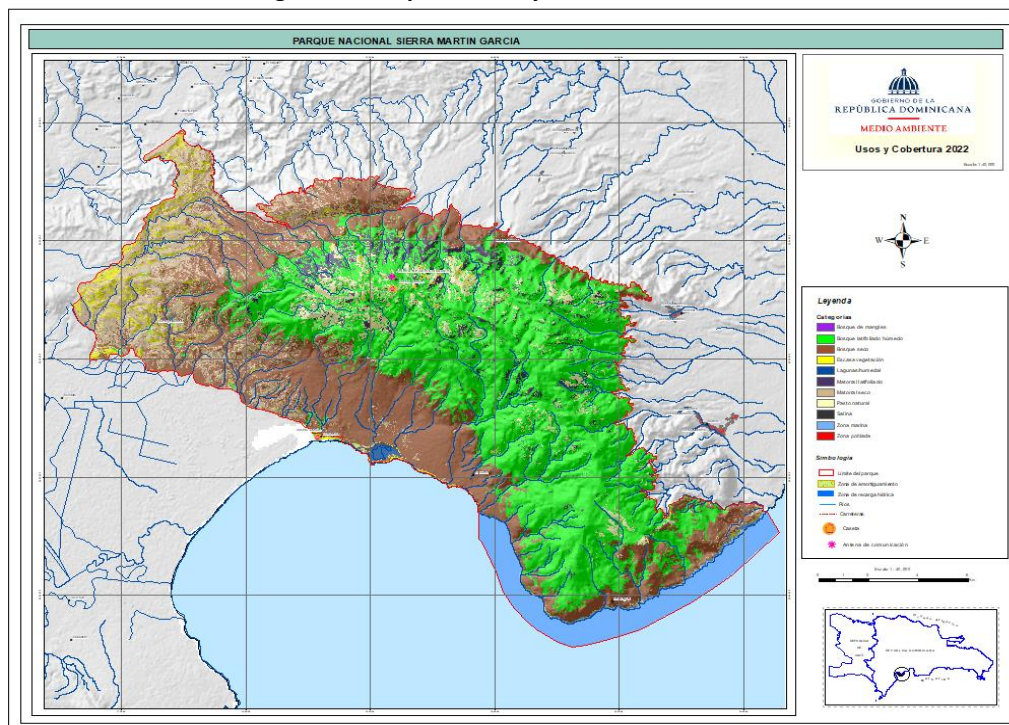
Los terrenos bajo pastos natural y cultivos menores cubren un área de 13.21 km<sup>2</sup> (1,321.00 ha) que equivale al 5.04 % de la superficie de estudio. Se corresponden con áreas donde la cobertura arbórea ha sido eliminada para elaboración de carbón, para luego dedicar estos predios a la siembra de cultivos menores y pastoreo del ganado caprino y bovino.

## 5.1.3.5 Escasa vegetación

La cobertura de escasa vegetación cubre una superficie de 8.21 km<sup>2</sup> (821.00 ha) que representa el 3.13 %. Esta categoría presenta áreas con degradación o deterioro del terreno donde la vegetación ha sido removida por la acción del hombre. Incluye zonas de misceláneos rocosos sobre rocas calcáreas y zonas con problemas de erosión.

Otras coberturas identificadas corresponden a terrenos dedicados a la producción de sal que cubre una superficie aproximada de 0.14 km<sup>2</sup> (14.00 ha) y alcanza el 0.05 %, se ubica en la parte sur costera en las proximidades de humedal/laguna que está en los alrededores de la playa. Otros elementos identificados con áreas pobladas y humedales.

Figura 10. Mapa de usos y cobertura de la tierra



Fuente: Elaborado a partir del mapa de usos y cobertura de la tierra, Ministerio De Medio Ambiente, 2019

## 5.2 Objetos de conservación del área

Tomando en cuenta el artículo 33 de la Ley marco sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (64-00), el artículo 7 de la Ley Sectorial sobre Áreas Protegidas, así como la caracterización biofísica levantada sobre el Parque Nacional para preparar el presente plan de manejo, y videos

realizados con el uso de un “dron” en amplias zonas y sectores del parque, se han identificado y se adoptan los siguientes objetos de conservación:

- ❑ Bosque ribereño
- ❑ Monte espinoso
- ❑ Bosque seco subtropical
- ❑ Bosque húmedo subtropical
- ❑ Bosque húmedo montano bajo
- ❑ Bosque espinoso subtropical
- ❑ Especies endémicas, raras y de distribución restringida cómo: Palo de Brasil (*Caesalpinia barahonensis*), Pepino cimarrón (*Trichosanthes amara*), Acacia bohamensis y el Guanito de barreras (*Coccothrina boschana*).
- ❑ Especie nueva reportada en 2008 (*Teirazygia paralongico*)
- ❑ Manantiales de aguas termales
- ❑ Rica diversidad florística
- ❑ Dunas
- ❑ Humedales
- ❑ Especie de plantas exclusivas de Sierra Martín García, cómo son:
  - ❑ *Akrosida floribunda*, *Piper claseanum*
- ❑ Hábitat de las aves
- ❑ Paisaje y belleza escénica
- ❑ Microclimas con vegetación de bosque húmedo y bosque seco.
- ❑ Reductos de manglares de las especies: Mangle de botón (*Conocarpus erectus* ), Mangle prieto (*Avicennia germinans*), Mangle rojo (*Rhizophora mangle*) y Mangle blanco (*Laguncularia racemosa*), localizados en la laguna costera, área de salinas, de Puerto Alejandro.

### 5.3 Presiones y amenazas a los objetos de conservación

Como resultado de los talleres organizados para la preparación del presente Plan de Manejo, con la participación de diversos sectores que interactúan con el Parque Nacional y el personal del Área Protegida se determinaron las amenazas y problemas que afectan el alcance de los objetivos que dieron origen a la designación del Parque Nacional Sierra Martín García. A continuación, se resumen esos resultados presentando las presiones y amenazas provenientes de actividades que están fuera, dentro y en zonas de amortiguamiento:

- Producción agrícola de cultivo de cocotero
- Extracción de yeso
- Producción de miel a través de colocación de cajas
- Producción de musáceas
- Crianza de peces en estanques
- Extracción de sal
- Producción de pitahayas
- Producción de carbón a partir de varas y madera, extraída de la zona adyacente y de amortiguamiento del área protegida

- Extracción y derivación no planificada ni regulada de aguas termales, incluso para uso en actividades agrícolas
- Captura y extracción de la especie de cangrejo (*Cardisoma guanbuni*), para consumo y comercialización de forma irregular
- Extracción y aprovechamiento con fines comerciales de miel silvestre, cuyos participantes suelen provocar incendios forestales
- Extracción de madera para diferentes usos
- Crianza de chivos libremente, que terminan entrando y saliendo al área protegida
- Crianza de ganado (para leche y carne) que entran y salen al área protegida
- Talas, tumbas y quemas para conuquismo que afectan el bosque y los hábitats, especies animales, aunque en escala baja
- Aprovechamiento de agua subterránea, que fluye en forma de noria y borbollones en forma no planificada, y sin intervención de organismos reguladores de este bien, por parte del Estado
- Una fuerte presión se origina a través del llamado “aprovechamiento del bosque seco”, los trabajos de campo del equipo técnico que laboró en la preparación del presente plan de manejo, pudo observar un aprovechamiento desmesurado y sin control alguno, de postes, varas y productos forestales provenientes de la vida silvestre por ciudadanos de comunidades, tales como: Ranchería, Barreras, Galindo y Los Manantiales, siendo en esta última en donde se puede contactar un ejercicio de mayor extracción, que aun tratándose de territorio fuera del parque, no cabe dudas que la tendencia, visto lo desorganizado y falta de control, monitoreo y seguimiento de esta actividad, se constituye en una seria amenaza para la integridad boscosa del Parque Nacional
- Extracción y aprovechamiento de mármol, lejos de zona de amortiguamiento y zona núcleo, en este caso (1850 mts.) y en otro caso, apenas a 400 mts.



## EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN O MANEJO DEL ÁREA PROTEGIDA





## **VI.- EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN O MANEJO DEL ÁREA PROTEGIDA**

### **6.1 Planificación**

El Parque Nacional Sierra Martín García, se ha venido gestionando a través de planes operativos anuales y mediante el desarrollo de jornadas y actividades para afrontar las situaciones recurrentes que se presentan en el espacio protegido, como son los incendios frecuentes que se producen. Dichos planes apoyados por el presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales han permitido una gestión adecuada del área protegida, dentro de las limitaciones.

### **6.2 Gestión**

Desde hace más de una década el Ministerio de Medio Ambiente realiza acciones de manejo y gestión en esta unidad de conservación.

El área protegida cuenta con dos Centros de Protección y Vigilancia, uno en la ruta a Puerto Alejandro, conocida como Playa Andina, entrando por el puente del Distrito Municipal de Canoa y por el Distrito Municipal de Jaquimeyes, y la otra en el sector conocido como Alto Bandera.

La logística disponible para los trabajos de administración es sumamente limitada, con lo cual, la efectividad del manejo es muy baja, y, por tanto, existen vacíos y debilidades que dificultan un control adecuado sobre las presiones y amenazas que se ciernen sobre la integridad ambiental y ecológica de la unidad de conservación.

De igual manera, la localización geográfica del área protegida, debido a su estructura geomorfológica, le da una posición en dirección este-oeste, lo que hace que su territorio abarque dos provincias, la de Azua de Compostela en el Este y la Santa Cruz de Barahona en el Oeste, con lo cual, existen diversas comunidades con incidencias en ambos flancos del polígono de esta unidad de conservación, desde los cuales se derivan diversas presiones de usos consuntivos que amenazan su integridad ambiental, y que ameritan una planificación adecuada de su gestión, para contrarrestar las mismas.

### **6.3 Personal disponible**

El Parque Nacional dispone de un administrador, como responsable general de su manejo y a su disposición un personal constituido por catorce (14) personas que hacen la labor de guardaparques o vigilantes, para prevenir potenciales infracciones o daños a la integridad ecológica del área protegida, a su biodiversidad y a los ecosistemas que le sirven de sustento.

Los guardaparques están asignados a los dos centros de protección y vigilancia ya referidos (Puerto Alejandro / Playa Andina y Alto Bandera), concentrado en el ámbito de la Provincia de Santa Cruz de Barahona (Sector Oeste del Área Protegida), con lo cual, el flanco de Azua de Compostela, en la parte Este, carece de personal de protección y vigilancia, siendo en la

actualidad donde se origina la mayor y diversa gama de presiones y amenazas a su integridad ecológica.

De manera concreta, se puede afirmar que la gestión del área protegida ha sido asumida en forma tímida, lo que, da lugar a limitaciones en la efectividad de su gestión.

El cuerpo de guardaparques del área protegida requiere mayor entrenamiento y capacitación, además de garantías de estabilidad laboral. Por su parte el administrador es profesional en una de las áreas relacionadas al medio ambiente.

### **6.4 Logística y otros medios para la gestión.**

Todo el despliegue para la gestión abarca el ámbito geográfico, como se ha referido anteriormente, que incluye dos provincias:

1. Azua de Compostela, en el Este, con mayor incidencia en el área protegida las siguientes comunidades:
  - Barreras
  - Los Manantiales
  - Galindo (Afuera y Adentro)
  - Ranchería
  - Los Negros
  
2. Santa Cruz de Barahona en el Oeste, con mayor incidencia en el área protegida las siguientes comunidades:
  - Quita Coraza
  - Fondo Negro
  - Canoa
  - Jaquimeyes
  - Vicente Noble

El Parque Nacional carece de una oficina de administración desde la que pueda administrar, por lo cual en ocasiones se realiza, desde la oficina de la Dirección Provincial del Ministerio de Medio Ambiente en Barahona, sin que exista un espacio formal para ello, o bien desde su propia casa en Jaquimeyes.

Los dos Centros de Protección y Vigilancia carecen, casi en su totalidad, de los equipos mínimos en buenas condiciones para la estadía y el descanso apropiado del personal después de sus jornadas de recorridos de protección y vigilancia y preparación de reportes e informes del trabajo realizado. La asignación mensual de combustible para consumo de los dos medios de transporte disponibles es de cinco mil pesos (RD\$5,000.00), insuficiente para atender los diversos movimientos en un área protegida con un amplio territorio para cubrir los trabajos de protección y vigilancia preventivo.

### 6.5. Comunicación

En general, la vía de acceso, tanto por el flanco Este (Azua de Compostela) como por el flanco Oeste (Santa Cruz de Barahona), se dispone de vía en buenas condiciones que acercan al polígono del Área Protegida.

Una vez, estas vías se acercan a los límites del parque, las mismas pasan a ser todo terreno, pero se pueden transitar con pocas dificultades, en el caso de la vía que conduce desde el cruce en el puente del Distrito municipal de Canoa hasta el sector de Puerto Alejandro, tiene una longitud aproximada de 15 kilómetros, y su trayecto es todo terreno, de manera que, con fuertes lluvias que en la zona son escasas, sus condiciones suelen desmejorar.

Desde el cruce de Vicente Noble existe otra carretera, también todo terreno, que conduce al sector Alto Bandera, dentro del Parque Nacional, cuyo mantenimiento lo provee la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), quien posee una torre de comunicación en este punto, que es el más alto de la Sierra Martín García. En esa torre, además, hay colocadas antenas de las siguientes empresas: Empresa de Transmisión Eléctrica (EDTE), Empresa de Electricidad del Sur (EDESUR), y Sistema de Emergencias 911.

También, existe una ruta, desde Jaquimeyes (cuyo punto de partida está en la coordenada 271655-2026041), su trayecto conecta con el sector de Puerto Alejandro, haciendo un recorrido por el Refugio de Vida Silvestre Humedales del Bajo Yaque del Sur.

En el flanco Este, (Azua de Compostela), a las comunidades de Barreras, Ranchería, Los Manantiales y Galindo, se llega en camino asfaltado, y desde estos existen caminos todo terreno y herreros que conducen a diversos sectores del Parque Nacional.

### 6.6 Uso turístico

En esta Área Protegida no existen facilidades ni programas de ofertas para visitación del público, de hecho, el Parque Nacional Sierra Martín García acusa una ausencia de gestión y atención de manejo que lo ha mantenido en el anonimato, y sin oportunidad de aprovechamiento de diversos atractivos que sin duda dispone para construir una oferta de turismo de naturaleza, recreación y esparcimiento.

De manera que, el flujo de personas que llegan al área protegida es prácticamente nula, siendo cualquier arribo fortuito o fruto de la curiosidad de grupos o personas que disfrutan de la aventura.

Sin embargo, la ruta Canoa-Puerto Alejandro que conduce al Centro de Protección y Vigilancia, en sí misma, representa una opción para recorridos tipo safari para observar aves, bosque seco espinoso, humedales, paisaje de montaña cargado de nubes, microclima, hacer caminatas en senderos montañosos, camping, picnic, toma de fotos, siempre en medio de paisajes atractivos que facilitan la recreación, esparcimiento, educación ambiental y el descanso apartado de la cotidianidad que fatiga y genera stress.

Además, existe la opción de habilitar para visitas un trillo, entre el Centro de Protección y Vigilancia de Puerto Alejandro y Alto Bandera, para escalar a la Cima de la Sierra (1,361 msnm), desde donde se tiene una panorámica de todo el Valle de Neiba y de la estructura geológica del canal marino que unía la Bahía de Neiba con el golfo de Gonaïves en Haití y la vista hacia el Sur del Mar Caribe. En la cima de Alto Bandera se podría habilitar espacios para camping, picnic y observatorio con telescopio.

Visitación, es sumamente escaso, llegando a la zona esporádicos visitantes atraídos por la curiosidad, la exploración y la aventura, además que, se necesita de vehículo todo terreno, y no existen ofertas formales que atraigan a los turistas, siendo las rutas Cruce del Puente de Canoa – Puerto Alejandro y Jaquimeyes-Puerto Alejandro, las que ofrecen el mayor atractivo, sin dejar de mencionar las aguas termales existentes en el flanco Oeste, cercano a la comunidad de Ranchería, así como cavernas que pueden tener arte rupestre.

### **6.7 Identificación de las limitaciones.**

El manejo de Áreas Protegidas requiere de recursos financieros, ya que, esto conlleva múltiples implicaciones de trabajo de diferentes índoles y vertientes, bien sea de personal, logística, infraestructura, transporte, equipos de cocina, de dormir, de recorrido, herramientas, uniformes y equipos de oficina, mantenimiento de senderos, entrenamiento y capacitación, buena vecindad con las organizaciones y pobladores de los pueblos adyacentes, en fin, una gama amplia de acciones y actividades que demandan de muchos recursos económicos.

En ese sentido, las principales limitaciones de la gestión del Parque Nacional Sierra Martín García están referidas a:

#### **6.7.1 Participación de la sociedad civil**

Hay un vacío muy marcado de ausencia de interacción e involucramiento de los diversos sectores, actores, comunitarios y organizaciones de las comunidades cercanas y adyacentes que tienen incidencia con el Parque Nacional, lo cual, necesita ser mejorado para una gestión efectiva.

Se necesitará un reforzado trabajo con los diversos sectores e instituciones de los pueblos cercanos y adyacentes para obtener colaboración, apoyo e integración de éstos en las labores de gestión del parque nacional.

Además, en las proximidades del área protegida, en ambos flancos (Este y Oeste), de las respectivas provincias de Azua de Compostela y Santa Cruz de Barahona, hay incidencia de diversas acciones productivas por grupos organizados o empresariales, que potencialmente pueden constituirse en presiones y amenazas para la integridad de la unidad de conservación, razón por la cual, deberá trabajarse muy de cerca con ellos haciéndolos partícipe de colaboración como apoyo para asegurar la efectividad de manejo del Área Protegida, reduciendo y evitando potenciales afectaciones.

Se han identificado potencialmente las siguientes organizaciones:

- Asociaciones de productores de plátano y guineo
- Asociación de productores de coco
- Empresas de extracción de yeso
- Asociaciones de apicultores
- Productores de ganado de carne y leche
- Criadores de chivo
- Comité de Desarrollo
- Productores de Pitahaya
- Empresas con estanques productores de peces
- Empresa de generación hidroeléctrica dominicana (EGEHID) con torre de comunicación
- Productores de cultivos menores
- Empresa de extracción de mármol

El estudio socioeconómico, levantado para la preparación del presente Plan de Manejo, revela que el conocimiento sobre la existencia del parque entre los moradores cercanos al área protegida es muy limitado, puede decirse casi inexistente.

### **6.7.2 Limitada inversión de recursos**

El manejo, administración y la gestión en general de áreas protegidas demandan de cuantiosos recursos financieros, los que, por lo general son escasos, lo cual, se traduce y se refleja en limitaciones y falencias en la efectividad y conducción de los trabajos de las unidades de conservación.

Este es el caso concreto del Parque Nacional Sierra Martín García, en el que la inversión y aplicación de sus Planes Operativos (POAs) han sido sumamente limitados, generando enormes vacíos en las acciones de protección y vigilancia y la administración general.

Sin disponibilidad de una asignación apropiada de recursos financieros, no será posible gestionar con efectividad este parque nacional. Esta limitada inversión es la que provoca un número inferior al apropiado de guardaparques, falta de centros de protección y vigilancia, ausencia casi total de medios, logística y equipos para el personal, incluyendo transporte, asignación de caja chica y combustible, todo lo cual, termina posibilitando daños e infracciones que afectan la integridad ecológica de los principales objetos de conservación del Parque Nacional.

### **6.7.3 Personal**

El Parque Nacional Sierra Martín García tiene una extensión de 262.06km<sup>2</sup>, para lo cual hay designados unos 14 guardaparques (19.14 km<sup>2</sup> por guardaparques), los cuales no dan abasto para los trabajos de protección y vigilancia preventivos, tomando en cuenta la distribución geográfica de su polígono que abarca el ámbito de dos provincias y un número de aproximadamente de más de 10 comunidades que le circundan, que de alguna manera u otra interfieren o interactúan con la integridad del parque.

Para atender todo lo relativo a la habilitación de senderos, rutas ecoturísticas y atención a visitantes, será necesario incorporar un encargado de uso público, también una secretaria para apoyar al administrador en sus labores administrativas.

### **6.7.4 Salarios, dietas y otros beneficios.**

Como se ha visto, la inversión en esta área protegida es sumamente limitada, por tanto, esto aplica de igual manera para el renglón de salarios y también en lo relativo a dietas y otros beneficios para el personal.

El personal en general del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), y por consiguiente el Parque Nacional Sierra Martín García, necesita que se mejoren sus condiciones laborales en todos los ámbitos, ya que, estas limitaciones repercuten negativamente en sus tareas, compromisos y dedicación con sus responsabilidades de protección y vigilancia preventiva.

Se necesita fortalecer el incentivo por desempeño, estudiar la reapertura de asignación de alimentos mensual, para la estadía en los centros de protección y vigilancia, entrega de uniformes, carnetización, reconocimiento con motivo del día internacional del guardaparques, entre otros capítulos compensatorios.

### **6.7.5 Medio de transporte**

El área protegida dispone de dos motocicletas, una de ella en malas condiciones, lo que dificulta la movilidad con efectividad, tomando en cuenta el amplio territorio que abarca el polígono del área protegida. La reparación y mantenimiento de los vehículos rara vez se realiza institucionalmente, en la mayoría de los casos debe ser asumida por el personal del área protegida.

### **6.8 Análisis financiero.**

Para el 2021 en el Parque Nacional Sierra Martín García se aplicó un presupuesto sumamente bajo que apenas cubría tópicos tales como: salario de personal y combustible, con lo cual, es prácticamente imposible asegurar mínimamente la efectividad en la gestión de una Área Protegida.

Se agrega que, en el caso del combustible, la asignación o su entrega es muy irregular, de modo que, no se entrega en forma consistente los doce meses del año, y de nuevo, esta irregularidad tiene una repercusión significativa en la efectividad del manejo del parque, y de manera relevante en la ejecución de su programa de protección y vigilancia preventiva.

Por otra parte, esta asignación apenas es de RD\$5,000.00 (Cinco Mil pesos al mes), insuficiente para atender los dos flancos territoriales provinciales, en donde se localiza el polígono del área protegida.



Como se muestra en el cuadro siguiente, para el 2022 el Ministerio asignó RD\$2, 424,000.00, para gastos básicamente de personal, y de igual manera, para combustible, representando un promedio de 202,000.00 mensuales.

**Cuadro 13. Resumen financiero del Parque Nacional Sierra Martín García**

Componente	2022			Requerimiento 2024		
	Cantidad	Por/mes	Total	Cantidad	Por/mes	Total
Administrador	1	40,000.00	520,000.00	1	45,000.00	585,000.00
Secretaria	-----	-----	-----	1	15,000.00	195,000.00
Guardaparques	14	10,000.00	1,820,000.00	21	15,000.00	4,095,000.00
Encargado Protección y Vigilancia	-----	-----	-----	2	25,000.00	650,000.00
Encargado de Uso Público	-----	-----	-----	1	25,000.00	325,000.00
Caja chica	-----	-----	-----	4	20,000.00	80,000.00
Asignación combustible	-----	5,000.00	60,000.00	12	20,000.00	240,000.00
Material gastable Varios/Sanitario	-----	2,000.00	24,000.00	Varios	5,000.00	60,000.00
<b>Total</b>			<b>2,424,000.00</b>			<b>6,230,000.00</b>

Fuente: Elaboración propia

El parque dispone de numerosos atractivos naturales, que bien planificados se pueden constituir en ofertas de turismo de naturaleza que atraigan visitantes para turismo duro de desafío y ejercicio en senderos de altura y tipo Safari, que también involucren a comunitarios cercanos, y, por tanto, establecer tarifas y cobros por entradas, para ayudar con ello a mejorar el presupuesto anual del área protegida.

Sin una inversión mínima adecuada en los renglones proyectados para el 2024, no será posible mejorar los indicadores en la efectividad del manejo y potenciar los resultados positivos del Programa de Protección y Vigilancia Preventivo, por ello, la elaboración del Plan Operativo Anual derivado del presente Plan de Manejo y su implementación debe constituir uno de los retos del Ministerio en el momento en que este instrumento de planificación se ponga en ejecución.

## ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO



## VII.- ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO

Se presentan a continuación aquellos aspectos más relevantes tanto dispositivos como operativos del plan de manejo del Parque Nacional Sierra Martín García, de modo que, su ejecución permita mejorar la efectividad en el manejo y asegurar la conservación y preservación de sus principales ambientes, ecosistemas, procesos ecológicos y su rica biodiversidad, para propiciar el aprovisionamiento de servicios ambientales a favor de la sociedad.

El período convencionalmente asumido para el diseño y aplicación del Plan de Manejo de un área protegida se establece en cinco (5) años porque dispone el tiempo mínimo necesario para el desarrollo de los procesos de gestión que permitirían efectivamente sistematizar una experiencia con resultados. No obstante, los cronogramas con base en los cuales se elaboran los Planes Operativos Anuales se definen por quinquenios, de esa manera tenemos una planificación en el mediano plazo conectada con la perspectiva de largo plazo.

### 7.1 Situación actual

Al amparo del proceso realizado siguiendo el mandato de la “Guía Metodológica para la Elaboración y/o Actualización de los Planes de Manejo en la República Dominicana”, así como el análisis sobre el informe preparado por un equipo técnico multidisciplinario y el estudio sobre el contexto socioeconómico del ámbito geográfico provincial y comunitario en donde se localiza esta área protegida y las informaciones extraídas de los talleres realizados con la participación de los diversos sectores de los pueblos cercanos y adyacentes, se han obtenido las siguientes conclusiones generales:

Desde la creación del Parque Nacional Sierra Martín García, las acciones concretas de gestión para alcanzar los objetivos de su designación han sido sumamente limitadas, y más bien, su conservación, en buena medida, no obedece a un programa efectivo de su manejo, si no, a que, por su localización y difícil acceso se han limitado el nivel de infracción y de daños, pero que, sin embargo, hoy día a la luz de la información levantada para el presente plan de manejo, se detectaron serias y continuas actividades que se constituyen en francas amenazas y presiones para la integridad del área protegida.

Por tanto, toda la información acopiada para la preparación del plan de manejo nos revela entre otras cosas las siguientes:

Cercanas y adyacentes al polígono del área protegida existen las siguientes comunidades, entre otras:

a) Quita coraza b) Fondo negro c) Canoa d) Jaquimeyes e) Vicente Noble	Flanco Oeste del área Protegida, provincia Santa Cruz de Barahona
f) Barreras g) Los Manantiales h) Galindo i) Ranchería j) Los Negros	Flanco Este, provincia Azua de Compostela

Todas estas comunidades a través de diversas actividades productivas inciden directa e indirectamente en el área protegida.

Diversas actividades productivas se desarrollan en las proximidades, dentro y en la zona de amortiguamiento del Parque Nacional, como se describen en el capítulo III.

**Cuadro 14. Actividades productivas en el área protegida y su entorno**

Organización responsable	Tipo de actividad	Incidencia en el área Protegida
Asociación de Productores de Coco	producción formal de cocoteros	Fuera del Área Protegida
Empresa Privada	Extracción de yeso	Zona de amortiguamiento y fuera del Área Protegida
Asociación de Apicultores El Repollo	Productores de miel	Fuera del Área Protegida y Zona de amortiguamiento
Productores de Plátano y Guineo (Manaclas)	Plátano y Guineo	Fuera del Área Protegida
Empresa Piscícola	Crianza de peces en estanques	Fuera del Área Protegida y Zona de amortiguamiento
Empresa Salina	Extracción de sal	Fuera del Área Protegida (Paralizada)
Empresa	Producción de Pitajaya	Fuera del Área Protegida
Productores locales	Crianza de chivos	Entran y salen del Área Protegida
Productores de Ganado	Para leche y carne	Entrar y salir del Área Protegida
EGEHID	Torre con antenas	Dentro del Área Protegida
Ciudadanos no organizados incluyendo extranjeros	Producción de Carbón	Extracción de madera de zona de amortiguamiento y dentro del Área Protegida
Ciudadanos no organizados	Preparación de predios agrícolas para cultivos menores	Zona de amortiguamiento y dentro del Área Protegida
Diversos beneficiarios	Extracción de aguas terminales para riego agrícola	Zona de amortiguamiento y dentro del Área Protegida
Diversos beneficiarios	Extracción en grandes cantidades de Cangrejo ( <i>Cardisoma guanbuni</i> )	Zona de amortiguamiento y dentro del Área Protegida
Diversos beneficiarios	Extracción de miel silvestre, cuya acción deriva en incendios forestales	Dentro del Área Protegida y su zona de amortiguamiento
Diversos beneficiarios	Extracción de madera	Dentro del Área Protegida y su zona de amortiguamiento
Dealer de vehículo	Posesión de terreno del Área Protegida para ventas de vehículos	Zona de amortiguamiento
Diversas comunidades	Aprovechamiento de agua subterránea con afloramiento en forma de noria o borbollones de manera no planificada y sin regulación	Fuera del Área Protegida
Aprovechamiento por organización denominada Bosque Seco	Extracción masiva sin control y monitoreo de troncos, varas, postes y recursos forestales de la vida silvestre movilizadas a través de grandes camiones.	Fuera del Área Protegida, pero en dirección a sus zonas de amortiguamiento y núcleo.
Marmotex	Extracción de mármol que fragmenta conectividad y con tendencia hacia la zona de amortiguamiento.	Fuera de Área Protegida, tanto de la zona núcleo como de amortiguamiento
Migrantes extranjeros	Se dedican a recolectar varas troncos y tumbas de árboles para hacer carbón, así como, talas y tumbas para preparar predios o conucos (actividad agrícola).	Fuera del Área Protegida, pero presionando en ruta hacia su zona de amortiguamiento y núcleo (especial atención en Galindo adentro y afuera)

Fuente: Elaboración propia

Todas estas actividades sin importar el lugar donde se desarrollen pueden tener incidencia directa o indirectamente en la integridad ecosistémica, ecológica y su biodiversidad, con repercusión negativa, teniendo en cuenta la conectividad que guardan los ambientes naturales.

- 1) Los incendios forestales, producidos por conuquismo, búsqueda de miel silvestre tienen una incidencia negativa en la integridad ambiental del Parque Nacional.
- 2) Las actividades agrícolas y de producción de carbón, muestran una incidencia negativa en el uso de la cobertura vegetal del parque, derribándola para plantar cultivos menores.
- 3) La extracción de madera del bosque seco para preparar carbón se constituye en una seria amenaza para alcanzar los objetivos de la designación del área protegida.
- 4) La captura de especies como el cangrejo (*Cardisoma guanbuni*) con fines comerciales y sin control, atenta contra la población de esta especie, a lo que, se añade la cacería ilegal de especies de aves, y el pichoneo o captura de la especie endémica Cotorra (*Amazona ventralis*), para la venta ilegal.
- 5) Destrucción de un atractivo natural, como son, los flujos y fuentes de aguas termales que bien pueden constituirse en un atractivo de oferta turística, por medio de su derivación para usarlos en riego de cultivos.

Todas las actividades se constituyen en amenazas para los siguientes objetos de conservación del Parque Nacional Sierra Martín García:

- 1) Cuatro zonas de vida representadas por Bosque Seco Subtropical, Bosque húmedo subtropical, Bosque húmedo montano bajo y Bosque espinoso subtropical.
- 2) Presencia de especies endémicas, algunas consideradas raras, debido a sus escasas y su distribución restringida, entre las que se encuentran, Palo de Brasil (*Caesalpinia barahonensis*), Pepino cimarrón (*Trichosanthes amara*), *Acacia barahonensis* y el Guanito de barreras (*Coccothrinax boschiana*) que es una palma rara, cuya distribución está limitada a la Sierra Martín García.
- 3) De igual manera, se amenaza una especie nueva (descrita en el 2008 por Mejía y García) se trata de *Teirazygia paralongicollis* reportada tanto para Sierra de Bahoruco como para Sierra Martín García.
- 4) También el bosque seco localizado a mayor elevación en República Dominicana llegando a los 1000 msnm, de igual manera, la rareza de la presencia en esta área protegida de mangle botón (*Conocarpus erectus*) a 250 metros sobre el nivel del mar en el cauce del río Quita Coraza.
- 5) Amenaza a los ambientes que resguardan manantiales de aguas calientes o azufradas, localizados en el flanco Este y de Las Canas, del lado de Vicente Noble.
- 6) En la parte alta de las lomas de la Sierra Martín García se localizan inusuales asociaciones de vegetación, algunas de ellas transitorias en la sucesión vegetal, pero de larga duración, lo que hace que la formación montañosa de Sierra Martín García tenga características muy particulares.
- 7) En el 2002 (García y Clase) fue realizado un levantamiento florístico de la vegetación de la zona costera de las provincias de Azua y Barahona, coincidiendo con territorios del polígono de Sierra Martín García, reportando 469 especies, distribuidas en 319 géneros, correspondiente a 87 familias.



En el 2007, García publicó un trabajo titulado “Flora y Vegetación de la Zona Árida de la Sierra Martín García”, abarcando zonas bajas e intermedias, con altitudes de 600 msnm hacia abajo, en el cual se reportaron 735 especies de plantas vasculares, pertenecientes a 398 géneros en 95 familias, de ese total, 147 son árboles, 231 arbustivas, 231 herbáceas, 113 lianas.

En este Parque Nacional hay unas 65 especies amenazadas bajo diferentes categorías, y hay dos especies exclusivas para el territorio de Martín García, que son: *Akrosida floribunda* y *Piper claseanum*.

Estudios publicados por el Jardín Botánico Nacional, dan cuenta, que en la Sierra Martín García existen diversas especies para la conservación, taxones amenazados y en general para protección de la flora vascular de República Dominicana.

En el trabajo sobre la composición florística, preparado para sustentar el presente Plan de Manejo, elaborado por el Agrónomo Rolando Sanó, se indica que en el Parque Nacional se han observado aproximadamente 450 especies de plantas vasculares, de las cuales, 45 son endémicas, 353 nativas, 20 naturalizadas y 32 introducidas, distribuidas en 97 familias de plantas.

8) En relación con la fauna, Sierra Martín García, ha sido identificada como un área Importante para la Conservación de las Aves, con un reporte de la presencia de 153 especies. Además, se han reportado seis (6) especies de anfibios y 25 de reptiles, incluyendo poblaciones reducidas y dispersas de la iguana rinoceronte (*Cyclura cornuta*), y poblaciones de lepidópteros (mariposas).

En una evaluación rápida hecha por el biólogo Darío Flores, bajo el título: Herpetofauna Parque Nacional Sierra Martín García, Provincias de Azua y Barahona, se puede apreciar la importancia de la Sierra Martín García como hábitat de especies endémicas y amenazadas de reptiles y anfibios. De igual manera, su trabajo Avifauna Parque Nacional Sierra Martín García, Provincias de Azua y Barahona, ratifica esta área protegida como un sitio importante para la conservación de las aves, cuando de las 306 especies reportadas para República Dominicana 153 están presentes en el polígono del área protegida, lo que representa un 50%

Toda esta riqueza biológica en vegetación y fauna puede verse amenazada ante las diversas actividades antrópicas que se desarrollan tanto fuera, en zona de amortiguamiento y dentro del área protegida que ya hemos presentado en este capítulo.

9) El Parque Nacional Sierra Martín García no tiene ríos superficiales, podría entonces considerarse que el recurso hídrico es nulo, sin embargo, no es así, y por el contrario, el área protegida es una verdadera mina de agua, en este caso subterráneas que afloran en forma de norias o borbollones en diversos puntos, sobre todo en el flanco Este de su polígono, provincia Azua de Compostela y particularmente las comunidades de: Ranchería, Barreras y Galindo, las que se sirven de esas aguas para diversos usos, y sin las cuales ninguna de ellas podrían desenvolverse.

A todo esto, se agrega, que las actividades antrópicas descritas, se contraponen a los siguientes objetivos de conservación de las Áreas Protegidas en República Dominicana.

- 1) Conservar en estado natural muestras representativas de ecosistemas, comunidades bióticas, unidades biogeográficas y regiones fisiográficas del país.
- 2) Conservar la diversidad biológica y los recursos genéticos.
- 3) Mantener procesos ecológicos e incrementar servicios ambientales.
- 4) Proteger cuencas hidrográficas y recursos hídricos.
- 5) Proteger especies silvestres endémicas y en peligro de extinción.
- 6) Proteger paisaje y belleza escénica y formaciones geológicas.
- 7) Conservar yacimientos arqueológicos y muestras culturales aborígenes.
- 8) Proporcionar oportunidades para la investigación científica y la educación ambiental.
- 9) Brindar oportunidades para la recreación y el turismo de naturaleza.

### 7.2 Objetos de Conservación del parque nacional Sierra Martín García

Tomando en cuenta el artículo 33 de la Ley marco sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (64-00), el artículo 7 de la Ley Sectorial sobre Áreas Protegidas, así como la caracterización biofísica levantada sobre el Parque Nacional para preparar el presente plan de manejo, y videos realizados con el uso de un “dron” en amplias zonas y sectores del parque, se han identificado y se adoptan los siguientes objetos de conservación:

- ❑ Bosque ribereño
- ❑ Monte espinoso subtropical
- ❑ Bosque seco subtropical
- ❑ Bosque húmedo subtropical
- ❑ Bosque húmedo montano bajo
- ❑ Bosque espinoso subtropical
- ❑ Especies endémicas, raras y de distribución restringida cómo: Palo de Brasil (*Caesalpinia barahonensis*), Pepino cimarrón (*Trichosanthes amara*) y el Guanito de barreras (*Coccothrina boschana*).
- ❑ Especie nueva reportada en 2008 (*Teirazygia paralongico*)
- ❑ Manantiales de aguas termales
- ❑ Diversidad florística
- ❑ Dunas
- ❑ Humedales
- ❑ Especie de plantas exclusivas de Sierra Martín García, cómo son:
  - ❑ *Akrosida floribunda*, *Piper claseanum*
- ❑ Sitio Importante para la conservación de las aves reportándose 153 especies de las 306 reportadas para República Dominicana, lo que representa un 50%.
- ❑ Paisaje y belleza escénica
- ❑ Microclimas con vegetación de bosque húmedo y bosque seco.
- ❑ Reductos de manglares de las especies: Mangle de botón (*Conocarpus erectus*), Mangle prieto (*Avicennia germinans*), Mangle rojo (*Rhizophora mangle*) y Mangle blanco (*Laguncularia racemosa*), localizados en la laguna costera, área de salinas de puerto Alejandro.

### 7.3 Presiones y amenazas

#### **Presiones y amenazas con relación a la tenencia y uso de la tierra.**

El polígono del área protegida presenta una amplia cobertura vegetal, que a pesar de la debilidad en la administración y particularmente en el programa de protección y vigilancia preventiva, por la localización y la estructura geomorfológica de la Sierra Martín García, las talas y tumbas son reducidas, dentro de su zona núcleo, siendo la propiedad de los terrenos básicamente estatal, donde los aspectos más destacables en este componente son los siguientes:

- Crianza de ganado por particulares, que al dejarlo libre incursionan tanto en la zona de amortiguamiento como en la zona núcleo
- Similar situación ocurre con la crianza de caprinos
- Talas y tumbas para siembra de cultivo menores, suelen observarse en algunos trazos de terreno en cumbres de montañas
- Expansión de actividades mineras para extracción de sal
- Apertura y ampliación de trochas en carretera (sector Puerto Alejandro) para transporte de sal, dando lugar al derribo de vegetación natural silvestre.

#### **Presiones y amenazas con relación al conocimiento del área protegida y su importancia.**

El estudio socioeconómico, realizado para la preparación del presente plan de manejo, reveló un conocimiento medio por parte de los comunitarios de los pueblos cercanos y adyacentes, de manera que, por tanto, de forma concreta se puede concluir en que:

- Falta de conocimiento por parte de las poblaciones circundantes de los límites oficiales del área protegida
- Nula o poca difusión en los medios de comunicación acerca del Parque nacional.
- Poca divulgación con las comunidades de los estudios científicos realizados.
- Falta de información sobre los servicios ambientales que provee a las comunidades los ecosistemas presentes en la unidad de conservación.

#### **Presiones y amenazas por incidencia de usos no compatibles con los objetivos del área protegida.**

El Parque está rodeado en sus límites norte, oeste, este y sureste por diversas comunidades cercanas y adyacentes, cuyos moradores tienen incidencia en forma directa e indirecta sobre su zona de amortiguamiento y núcleo, a través de actividades tales como:

- Talas y tumbas de los bosques del área protegida
- Uso de fuego para la extracción de miel de abeja silvestre
- Aprovechamiento y extracción de sal a través de salinas o estanques sin control y normas regulatorias por la administración del área protegida
- Cacería ilegal de especies animales, principalmente aves y cerdos cimarrones
- Pastoreo descontrolado de ganado caprino y vacuno por comunitarios que terminan entrando al área protegida, tanto en su zona de amortiguamiento como núcleo

- Apicultura desorganizada en la vertiente nordeste y este del área protegida

### **Presiones y amenazas por incidencia de contaminación.**

Los trabajos de campo realizados para la preparación del plan, así como los talleres y estudios socioeconómicos, arrojaron las siguientes incidencias de tipo contaminante:

- Alto cúmulo de plásticos, y en general, desechos arrastrados por las corrientes marinas hacia las playas del área protegida, principalmente en Puerto Alejandro y las que están contigua al sector de las salinas.
- Presencia de vertederos improvisados en zonas de amortiguamiento y en los alrededores del área de conectividad con el área protegida.
- Presencia en la costa del alga marina (*Sargassum polycystum*), arrastrada como parte de la problemática regional, originada en el mar del sargazo.
- Ruidos generados por actividades mineras, movilización de vehículos pesados en el transporte de yeso.
- Cúmulo de desechos sólidos, con presencia de plásticos en el Refugio de Vida Silvestre Humedales del Bajo Yaque del Sur, que tiene una conectividad ecosistémica con el Parque Nacional.

### **Presiones y amenazas por incidencias debido a necesidades de las comunidades.**

Como se ha dicho, el Área Protegida está bordeada por un conjunto de comunidades pertenecientes a las provincias de Barahona en su parte oeste y norte y Azua de Compostela en su parte Este y Sureste, siendo la mayoría de ellas con una incidencia de pobreza significativa, cuya población se dedica a las siguientes actividades: agricultura, ganadería, pequeños comercios, venta y quema de carbón, recolección de leña, entre otras actividades.

En ese contexto se identifican las siguientes incidencias o necesidades:

- Falta de empleos y actividades económicas
- Orientación sobre la importancia del área protegida para la comunidad
- Capacidad limitada para el manejo y depósito de desechos sólidos
- Manejo poco planificado y organizado del agua proveniente del área protegida
- Falta de información sobre el Área Protegida
- Falta de conocimiento sobre los límites del Parque Nacional
- Poca participación en las oportunidades que puede proporcionar el área protegida: guías, guardaparques, venta de artesanía, alquiler de mulos, entre otras

### **Presiones y amenazas por debilidades de la gestión del área protegida.**

La **efectividad de manejo** del Área Protegida se reporta insatisfactoria, como consecuencia de vacíos y falencias agudas en los diversos componentes de esta unidad de conservación.

Una gestión efectiva implica disponer de un presupuesto e inversión mínimamente adecuado, siendo ésta, una de las debilidades en la administración del Parque Nacional Sierra Martín García.

A continuación, los componentes que se consideran debilidades en el contexto de este renglón:

- Precaria aplicación del programa de protección y vigilancia preventiva
- Falta de Centro de Protección y Vigilancia en sectores estratégicos
- Los centros de protección existente necesitan mejoras estructurales y reacondicionamientos
- Precaria existencia de medios de transporte y mantenimiento
- Ausencia de una oficina de administración localizada en una comunidad representativa
- Limitada logística de protección y vigilancia
- Falta de equipamientos en los Centros de Protección y Vigilancia
- Limitada interacción de la administración del área protegida con las comunidades
- Asignación de combustible irregular e insuficiente
- Ausencia de un mecanismo que permita cubrir gastos menores de la administración
- Limitado número de guardaparques y otro personal de apoyo, para implementar el plan operativo

### **Presiones y amenazas derivadas de financiamiento insuficiente.**

El Parque Nacional Sierra Martín García tiene una extensión de 262.06 kms<sup>2</sup>, y dada su conformación geomorfológica y el polígono designado como protegido, diversas comunidades le circundan, de manera que, las presiones y amenazas que se ciernen sobre su integridad ambiental son muchas y por diferentes lugares, por tanto, se requiere de una inversión mínimamente adecuada para hacer frente a su manejo, y con ello, mejorar la efectividad en la gestión.

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas está afectado por una limitación muy pronunciada en el presupuesto asignado, y más aún, en la ejecución del que se aprueba en el Plan Operativo cada año, ambos casos, inciden negativamente en la efectividad de la gestión.

Por tanto, se necesita mejorar esta situación descrita, para poder atender, entre otros, los siguientes componentes vitales:

- Limitada disponibilidad de personal
- Deficiencia en medios, equipos, herramientas, transporte, capacitación, centros de protección y vigilancia
- Carencia de oficina de administración
- Ausencia de ofertas de turismo de naturaleza, aprovechando las oportunidades que ofrece el área protegida
- Ejecución del Plan Operativo Anual
- Trabajar con los comunitarios adyacentes y cercanos en diferentes vertientes, que mejoren su comprensión sobre área protegida y respeten su integridad ecológica y ecosistémica
- Asignación regular y apropiada de combustible
- Asignación de un mecanismo para gastos menores
- Poca capacidad de respuesta ante incendios forestales



### **Presiones y amenazas sobre objetos de conservación históricos y culturales.**

Los reportes disponibles no hacen referencia a la existencia preeminente de recursos históricos y culturales en el polígono del área protegida, pero, esto no significa que no existan, teniendo en cuenta que por su localización cercana al Mar Caribe y su estratégica condición geomorfológica pudo ser utilizada por los asentamientos aborígenes.

La referencia más concreta, obtenida durante los trabajos de campo realizados para preparar el presente Plan de Manejo, es la existencia de una cueva denominada “Cueva del Indio”, localizada en la coordenada (296840-2025830) en las proximidades del Distrito Municipal de Barreras.

Lo que se observó, más bien, corresponde a un abrigo rocoso, resultante de material coralino fosilizado con pequeñas grutas o huecos, sin que se visualizará acceso alguno a salas amplias con arte rupestre, no obstante, este lugar, ameritará, con la implementación del Subprograma de Investigación de este Plan de Manejo ser objeto de una investigación más profunda, y, en general, para toda el área protegida.

### **7.4 Líneas estratégicas por tipo de amenazas.**

#### **Sobre tenencia y uso de la tierra.**

- Identificar y celebrar reuniones con criadores de ganado, para explicarle la importancia del área protegida, lo negativo de la entrada y pastoreo de ganado y llegar acuerdos para controlar, regular, evitar y reducir esta presión.
- De igual manera al caso anterior, proceder con los productores de caprinos.
- Reforzar los programas de protección y vigilancia con énfasis en la prevención, para evitar talas y tumbas, y siembra de cultivo en el interior del parque y contrarrestar la destrucción de los bosques.
- Organizar charlas, conferencias, divulgación por las redes, radio, televisión, dirigidas a sectores con incidencia negativas en el área protegida, focalizando a grupos organizados de las diferentes comunidades que circundan el parque nacional.
- Crear un procedimiento de regulación y control del proceso de extracción de sal, que abarque conocimiento del personal por día dedicado a esta faena, tipo de vehículos y de entradas y salidas, manejo de desechos y combustible, ruido, limpieza y adecuación del edificio de la actividad, e incluso, pago por compensación ambiental y por obtención de beneficios económicos derivados del parque nacional. Además, crear facilidad para que obtengan permiso o licencia ambiental donde se contemplen estos y otros parámetros de regulación.

#### **Sobre el conocimiento del área protegida.**

Elaborar un programa continuo y recurrente de divulgación, dirigido a todos los sectores de los pueblos que circundan el área protegida, explicando sus límites, importancia ecológica, ambiental, ecosistémica, de servicios ambientales y sobre biodiversidad, por medio de:

- Charla
- Conferencias
- Reuniones

- Cursos
- Brochures
- Señalización
- Redes Sociales
- Programa de TV
- Periódicos locales
- Colocar bornes que definan los límites del Área Protegida en puntos estratégicos, principalmente cercanos a pueblos con alta incidencia directa e indirecta en el polígono del Parque.
- Completar, profundizando los estudios sobre la biodiversidad y la variabilidad de ecosistemas presentes.
- Hacer un estudio sobre la capacidad hidrogeológico del área protegida y su aprovechamiento actual.
- Realizar un estudio sobre la zona marina del parque y sus zonas adyacentes.

### **Sobre usos no compatibles con los objetivos del área protegida.**

- Establecer un programa de protección y vigilancia que atienda desde los centros de protección, con énfasis en lo preventivo, la incursión para talas, tumbas, conuquismo, cacería y la entrada de ganado vacuno y caprino.
- Celebrar reuniones y discutir con los llamados extractores de miel silvestre, forma, modo y mecanismos del aprovechamiento, de manera tal, que se facilite esta actividad, pero regulada y monitoreada por la administración del parque, para evitar que su ejecución provoque incendios forestales u otro daño a la integridad del área.
- Acordar con asociaciones de apicultores locales, la colocación de cajas en el área protegida, pero a través de acuerdos, debidamente regulado y controlado, con iguales propósitos y mecanismo para la extracción de miel silvestre.

### **Sobre la contaminación**

- Trabajar con las poblaciones a través e involucrando a los ayuntamientos para asegurar respuesta de retiro eficiente de desechos en lugares cercanos a cañadas, arroyos y ríos y con ello reducir su llegada al mar.
- Los plásticos pueden ser reciclados, por tanto, se pueden explorar, métodos novedosos que involucren a sectores locales en la faena de recogida de éstos, de manera que, esto pueda convertirse en un medio sostenible de vida para algunos lugareños.
- Arribar a acuerdos con los ayuntamientos, para organizar, mejorar y hasta cambiar de lugar algunos vertederos improvisados localizados en sitios con incidencias en el área Protegida.
- Regular la entrada de vehículos para retiro de sal, estableciendo normas y niveles de ruidos para evitar afectación en la fauna.
- Capacitación y sensibilización sobre manejo y disposición de desechos sólidos para las autoridades locales y las comunidades.

### **Sobre las necesidades de las comunidades.**

- Facilitar el aprovechamiento y extracción de miel silvestre dentro del área Protegida, pero en forma regulada, organizada y monitoreada a través de acuerdos con los comunitarios.
- Facilitar en forma organizada, planificada y regulada la colocación de cajas para producir miel dentro del área Protegida.
- Reclutar personas en las comunidades que cumplan los perfiles como guardaparques, encargados de protección y vigilancia y de uso público, así como del administrador.
- Organizar con la participación de la institución del estado correspondiente el uso del agua proveniente del área Protegida.
- Con la participación de los ayuntamientos correspondientes, trabajar el tema del manejo, depósito y recogida de desechos sólidos en las comunidades con incidencia en el área Protegida.
- Divulgar e informar a los comunitarios sobre el área Protegida, su importancia y como ésta les beneficia.
- Involucrar las comunidades en las oportunidades que surjan de ofertas de turismo de naturaleza (guía, venta de artesanía, oferta de ruta tipo safari).
- Elaborar un Plan de Negocios y uso público
- Involucrar a las organizaciones de las comunidades en la implementación del Plan de Manejo, a través del seguimiento de puesta en ejecución de éste.
- Establecimiento de bornes en puntos claves que muestren los límites del área protegida.

### **Sobre la gestión del área protegida**

- Establecer, definir y planificar un programa de protección y vigilancia con énfasis en la prevención, con patrullajes y recorridos en lugares vulnerables o proclives a infracciones.
- Construir nuevos Centros de Protección y Vigilancia, en lugares estratégicos y mejorar las condiciones estructurales de los existentes.
- Dotar al personal de los equipos mínimos y fundamentales para su estadía en el área Protegida y su trabajo de patrullaje.
- Facilitar medios de transporte en buenas condiciones, consistentes en camioneta de doble tracción y motocicletas, bote con motor fuera de borda.
- Asignación regular y coherente de combustible.
- Proveer la administración del parque de los recursos para gastos menores.
- Establecer oficina de administración formal del área Protegida, ya sea en Jaquimeyes, o en un cubículo de la oficina de la Dirección Provincial de Barahona, u otra alternativa apropiada que resalte la gestión del parque.
- Facilitar al personal: Equipos de dormir, de recorrido, informes, carné, casa de campaña, de cocina, asignación de alimentos, mejor salario, seguro médicos, etc.
- El administrador del área Protegida debe mantener una interacción continua con los diversos sectores y actores de las comunidades adyacentes, para dirimir conflictos, buscar soluciones a problemas y apoyo para su trabajo, estableciendo relaciones de buena vecindad.
- Aumentar el número de guardaparques.

- Regulación, control y eliminación del denominado aprovechamiento del bosque seco, que se realiza en lugares adyacentes al parque, y que la tendencia es seguir avanzando a su zona núcleo y de amortiguamiento.

### **Sobre financiamiento**

- Asignar las partidas correspondientes por año, definidos en el presente Plan de Manejo, para implementar el Plan Operativo Anual (POA), en los diferentes componentes.
- Establecer mecanismos de cobro como resultado de las actividades de uso público.
- Presentar proyectos a organizaciones nacionales e internacionales que financien la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y ecosistemas claves, como lo es Sierra Martín García.
- Establecer acuerdos con operadores turísticos, movilizándolos a la zona de uso público, para que incorporen posibles ofertas de visitación y turismo de naturaleza, para diversificar las fuentes de ingreso.

### **Sobre los objetos de conservación históricos y culturales**

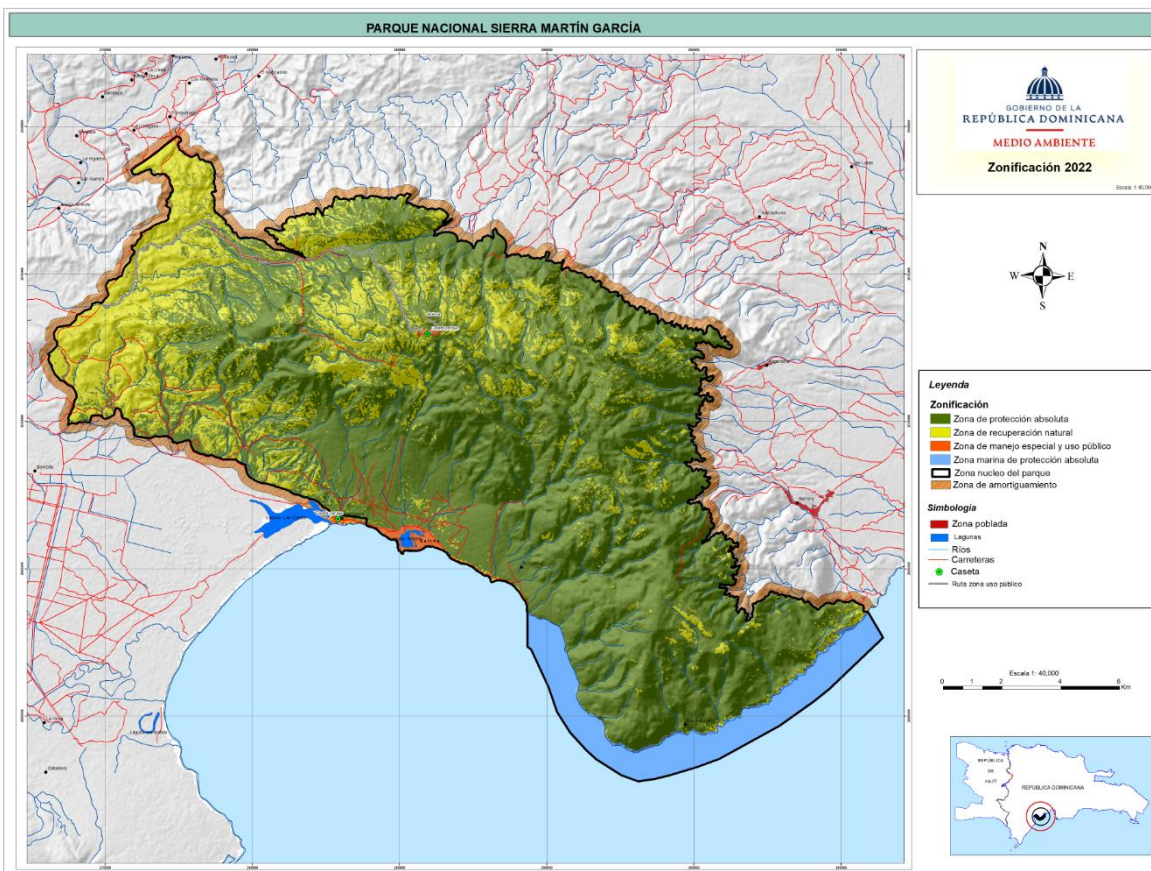
Como ha sido mencionado, en el parque no se tiene informe determinante sobre este componente, siendo la referencia obtenida durante el proceso de preparación del presente Plan de Manejo, la de la Cueva de los Indios, localizada en las coordenadas 296840-2025830.

En ese sentido, se propone como línea estratégica realizar estudios históricos y culturales.

### **7.5 Zonificación y Directrices Generales**

La propuesta de zonificación del Área Protegida busca dar respuesta a las amenazas que afectan los objetos de conservación descritos, tomando en cuenta los criterios establecidos por la ley de medio ambiente, la ley sectorial de áreas protegidas, la categoría de manejo, el uso tradicional y actual del territorio, entre otros elementos propios del ordenamiento.

Figura 11. Mapa de zonificación del parque



Fuente: Elaboración propia

Una vez realizado el análisis, el resultado es una distribución de la superficie protegida donde indica que el 70.68% debe ser Zona de Protección Absoluta, 22.77% Zona de Recuperación Natural, 0.27% Zona de Manejo especial y Uso Público y 6.28% Zona marina de protección absoluta.



Cuadro 15. Distribución zonificación

Zonificación	KM <sup>2</sup>	%
<b>Zona de protección absoluta</b>	<b>185.22</b>	<b>70.68</b>
Bosque de Mangles	0.01	0.00
Bosque Latifoliado Húmedo	111.39	42.51
Bosque Seco	73.82	28.17
<b>Zona de recuperación natural</b>	<b>59.67</b>	<b>22.77</b>
Escasa vegetación	8.21	3.13
Matorral Latifoliado	8.67	3.31
Matorrales Seco	29.58	11.29
Pasto natural	13.21	5.04
<b>Zona de manejo especial y uso público</b>	<b>0.70</b>	<b>0.27</b>
Lagunas/humedal	0.52	0.20
Salina	0.14	0.05
Zona poblada	0.04	0.02
<b>Zona marina de protección absoluta</b>	<b>16.47</b>	<b>6.28</b>
Zona marina	16.47	6.28
<b>Amortiguamiento</b>	<b>23.66</b>	

Fuente: Elaboración propia

### 7.5.1 Zona núcleo

#### Definición

Corresponde al territorio demarcado en la ley 202-04, en el artículo 37, numeral 15, con una extensión de 268 km<sup>2</sup>, (no obstante, los cálculos hechos en la Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente han rectificado los límites indicando que tiene una extensión de 262.06 km<sup>2</sup>, de los cuales 245.59 km<sup>2</sup> corresponden a la parte terrestre y 16.47 corresponden a la zona marina en el Mar Caribe).

#### Descripción

Esta zona cubre todo el territorio que contiene dentro de su polígono de 268km<sup>2</sup>, cada uno de los objetos de conservación descritos en el presente Plan de Manejo, los diversos tipos de ecosistemas, con su endemismo y rareza, hábitat y refugio de los diversos grupos de la fauna, también los flujos subterráneos de agua, humedales y dunas.

Además, áreas naturales y culturales que han tenido intervención humana limitada, y que, en general, están en muy buen estado de conservación, contienen ecosistemas relevantes de flora y fauna o elementos naturales o culturales de valor científico.

En definitiva, esta zona corresponde al territorio que contiene refugio para especies migratorias, paisajes y escenarios que se persigue conservar para la posteridad a los fines de mantener procesos ecológicos vitales y la evolución continua, manifestándose de manera natural, facilitándose el aprovisionamiento de servicios ambientales fundamentales para las comunidades cercanas, las adyacentes y el país, contribuyendo de esa manera con las condiciones naturales, físicas y biológicas que caracterizan a República Dominicana.

### Objetivo de manejo

Preservar ambientes naturales y culturales, ecosistemas únicos, con la presencia de biodiversidad representativa, con endemismo y rareza, para facilitar la investigación científica, educación sobre el Medio Ambiente, los procesos ecológicos y hábitat para especies endémicas, nativas y migratorias, así como, paisaje y belleza escénica que se puedan disfrutar como panorámica visual, facilitando el aprovisionamiento de servicios ambientales.

### Objetivos específicos

- Garantizar la protección con fines de preservación de una muestra significativa de los tipos de bosques o elementos de biodiversidad característicos o propios del polígono que define el área protegida.
- Proteger, resguardar hábitats para el refugio de fauna endémica, nativa y migratoria.
- Facilitar la investigación científica sobre biodiversidad, ecosistemas, procesos ecológicos y servicios ambientales.
- Facilitar trabajos de tesis y de investigación a universidades, estudiantes, profesionales, profesores, científicos, apoyándose en la biodiversidad y los recursos naturales que resguarda el área protegida.
- Facilitar oportunidades recreativas, de esparcimiento, turismo de aventura, contemplativas, al aire libre, toma de fotos, descanso y educación ambiental.
- Garantizar procesos ecológicos que redunden en la producción de agua subterránea, cuyo afloramiento en forma de norias o borbollones, son aprovechados para diversos usos por los comunitarios.

### Regulaciones y norma

- Se diseñarán los programas de patrullaje y recorridos de protección y vigilancia, teniendo en cuenta asegurar los objetivos generales y específicos de la zona núcleo.
- Los Guardaparques y el Encargado de Protección y Vigilancia, planifican su trabajo teniendo en cuenta época, fragilidad y vulnerabilidad de la zona núcleo, para diseñar patrullajes que se antepongan a infracciones y daños.

### Usos compatibles

- Investigación científica, conforme el reglamento existente para tales fines. Tesis de estudiantes.
- Visita regulada a los sitios destinados en esta zona para uso público o de arribo de visitantes.
- Señalización y colocación de paneles interpretativos.
- Centros de Protección y Vigilancia señalados en el presente Plan de Manejo.
- Monitoreo de especies.
- Educación Ambiental.
- Caminata por el bosque, alcanzando cima en sendero diseñado para tales propósitos.
- Toma de fotos.

- Camping y picnic en sitios definidos en el presente Plan de Manejo.
- Infraestructura de vigilancia y para la gestión del área protegida, así como, para facilitar el turismo de naturaleza, siempre diseñados en armonía con su entorno y utilizando materiales, colores y dimensiones que garanticen armonía con el medio natural.
- Reparación, acondicionamiento y rehabilitación de caminos y senderos existentes, que faciliten la movilidad de visitantes y para los trabajos de protección y vigilancia, para recorrido de animales, a pie, bajo regulaciones especificadas por el Ministerio.
- Apicultura bajo los requerimientos ya descritos.
- Extracción de miel silvestre bajo los términos ya descritos.

### Usos no compatibles

- Extracción de leña.
- Aprovechamiento del denominado bosque seco.
- Extracción sin acuerdo y arreglos con el Ministerio de Miel Silvestre.
- Colocación de cajas de miel en el bosque sin consentimiento del Ministerio.
- Movimiento motorizado de vehículos sin autorización.
- Apertura de trochas, sin autorización.
- Cacería.
- Captura de especies de animales.
- Actividades agrícolas.
- Talas, tumbas y quemas.
- Corte de árboles.
- Instalaciones de torres, líneas eléctricas, antenas.
- Uso de agroquímicos.
- Uso de vehículos motorizados.
- Minería metálica y no metálica.
- Ganadería y crianza de caprino.
- Quema y preparación de carbón.
- Concesiones de exploración o explotación de ningún tipo.
- Obras hidráulicas o de represamiento de agua, carreteras, caminos nuevos o reparación de preexistente, salvo que (carretera y caminos), se realice con autorización del Ministerio, sin que esto implique violación a leyes, normas y procedimientos vigentes, o entre en contradicción con los criterios técnicos de gestión del Área Protegida, establecidos en el presente Plan de Manejo, y que, además, se justifique por un tema de facilitar la gestión efectiva del Área Protegida.
- Extracción de especímenes o partes de la vegetación o fauna.
- Acceso al Área Protegida sin conocimiento y autorización previa.
- Promover campamento movilizándose en el Área Protegida, sin autorización, consentimiento o permiso del Ministerio.
- Navegar en la parte marítima del parque sin la autorización del Ministerio.
- Pesca sin autorización y regulada en el área marina del Área Protegida.

### 7.5.2 Zona de protección absoluta

#### Definición

Esta zona corresponde a todos aquellos espacios localizados en la zona núcleo que albergan diversos tipos de bosques, ecosistemas frágiles, especies endémicas, rasgos físicos y geomorfológicos singulares, procesos ecológicos, microclimas y características únicas.

#### Descripción

Cubre la zona de: Bosque seco subtropical, bosque húmedo subtropical, bosque húmedo montano bajo, bosque nublado y bosque latifoliado húmedo.

También sitios que albergan especies raras, escasas o de distribución restringidas como palo Brasil (*Caesalpinia barahonensis*) y Pepino cimarrón (*Trichosantes amara*), (*Acacia barahonensis*) y el Guanito de barreras (*Coccothrinax boschiana*).

Así también, el área del bosque seco localizado a 1,000 metros sobre el nivel del mar y los reductos de Mangle botón o prieto (*Conocarpus erectus*), localizado a más de 250 metros sobre el nivel del mar y los manantiales de aguas termales.

#### Objetivo de manejo

Preservar ecosistemas, especies, ambientes únicos, singulares y particulares, así como, procesos ecológicos, masa forestal con microclimas, para facilitar investigación científica y aprovisionamiento de servicios ambientales.

#### Objetivos específicos

- Preservar y resguardar de manera estricta para asegurar su integridad los tipos de bosques diversos presentes en el parque.
- Conservar *in-situ* especies de flora única, rara, restringida solo a Sierra Martín García.
- Facilitar la investigación científica.
- Asegurar procesos ecológicos que derivan en servicios ambientales a favor de las comunidades y las personas.
- Conservar aguas termales.

#### Regulaciones y normas

Acceso restringido solo conferido para investigación y divulgación científica, estudios especializados, tesis, educación e interpretación ambiental bajo permiso y seguimiento del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

### Usos compatibles

- Trabajo de investigación.
- Grabaciones fílmicas científicas.
- Senderos y caminos solo para facilitar trabajos científicos y los recorridos de protección y vigilancia preventivos de la administración del Área Protegida y los guardaparques.
- Monitoreo de especies.
- Uso de drones.
- Toma de fotos.
- Arreglos de caminos y senderos existentes para la gestión del Área Protegida.

### Usos no compatibles

- Actividades agrícolas.
- Recolección de leña.
- Extracción de miel silvestre.
- Colocación de cajas de abeja.
- Corte de árboles.
- Cacería.
- Concesiones de exploración o explotación de minerales.
- Extracción de agregado, minerales no metálicos.
- Carreteras.
- Talas, tumbas, quemas.
- Camping, picnic y en general uso público masivo.
- Nuevas torres, líneas eléctricas y antenas.
- Obras hidráulicas.
- Uso de agroquímicos.
- Uso de vehículos motorizados.

### 7.5.3 Zona de recuperación natural.

#### Definición

Son aquellos sitios dentro del parque que, en algún momento, por diversas razones han sido intervenidos o afectados por acciones antrópicas, y deben dejarse libremente, sin ninguna intervención asistida para recuperación de su cobertura vegetal haciéndose resilientes.

#### Descripción

Todos los ámbitos del polígono del área protegida, con bosques talados o tumbados, afectados por incendios forestales, extracción de recurso forestal o por conuquismo.



### **Objetivo de manejo**

Facilitar la resiliencia del ecosistema recuperando sus condiciones ecológicas perdidas por acciones antrópicas.

### **Objetivos específicos**

- Recuperación de cobertura vegetal.
- Recuperar condiciones ecológicas y ambientales perdidas.
- Mejorar y aumentar cobertura vegetal.
- Ampliar hábitat y nichos, para la fauna.
- Mejorar la conectividad ecológica interna del polígono del área protegida.

### **Regulaciones y normas**

- Se deberán intensificar los trabajos de protección y vigilancia preventivos en estos lugares para asegurar ausencia de intervenciones antrópicas que impidan o eviten su recuperación.
- Si existiese un derecho preexistente a la designación del área protegida correspondiente a vivienda, agricultura o ganadería, se buscará un acuerdo amigable.

### **Usos compatibles**

- Monitoreos.
- Estudios e investigación sobre sucesión vegetal.
- Trabajo de investigación
- Restauración ecológica.
- Reparación y mejora de infraestructuras existentes (viviendas, servicios, oficinas gubernamentales, tendidos eléctricos, comunicaciones y carreteras) específicamente en el Distrito Municipal de Fondo Negro y el cruce de Vicente Noble en la carretera Azua - Barahona

### **Usos no compatibles**

Todas las actividades que impidan la recuperación natural del bosque.

#### **7.5.4 Zona de manejo especial y de uso público**

##### **Definición.**

Es la zona del parque (zona núcleo) en donde por usos consuetudinarios ha habido o existido actividades humanas previas, por distintas razones, existiendo algún nivel de alteración, por acciones antrópicas recurrentes, y donde los elementos bióticos aparecen en forma dispersas o fragmentadas.

### Descripción

Esta zona en forma concreta y específica corresponde a la cima del sector Alto Bandera, al sector de Puerto Alejandro y las carreteras que, partiendo del puente cercano a la comunidad de Canoa, coordenada UTM (272097-2031021) y la que saliendo de Jaquimeyes, coordenadas (271655-2026041) conducen a Puerto Alejandro.

Además, el trayecto carretero (todo terreno) que desde la caseta de protección y vigilancia del sector Puerto Andino conduce al Morro de Barahona, el área de producción de sal y a la zona costera del Parque Nacional.

### Objetivo de manejo

Facilitar usos diversos en torno a la gestión del parque referido al uso público, ecoturismo o turismo de naturaleza, así como las infraestructuras, facilidades y medios para las instalaciones de protección y vigilancia.

### Objetivos específicos

- Construcción, rehabilitación y reconstrucción de Centros de Protección y Vigilancia.
- Habilitación de senderos, caminos y carreteras existentes, para facilitar el acceso de visitantes y trabajo de protección y vigilancia.
- Colocación de señalización y paneles interpretativos.
- Proveer oportunidades para que los visitantes disfruten en forma ordenada de la contemplación del paisaje, de la avifauna, formación boscosa, zonas costeras, y panorámica visual.
- Propiciar la participación e involucramiento de los comunitarios en servicios de interpretación, venta de artesanía y otros servicios compatibles.
- Construcción de facilidades de uso público y recepción de visitantes, así como, área de camping, picnic y miradores.

### Regulaciones y normas

- Se permitirá el uso público en sendero, picnic, camping y movilización de grupos.
- Se establecerán puntos de control, señalización, carteles interpretativos.
- Los operadores que movilicen visitantes deberán estar debidamente autorizados y regulados por el Ministerio a través de la administración del parque.
- Las facilidades para la administración y el uso público serán ubicados de tal modo, que sea mínima o nula la alteración del paisaje.

### Usos compatibles

- Visitas organizadas
- Acompañamiento de guías e intérpretes de la naturaleza para los grupos visitantes.
- Uso de bicicletas.

- Señalización.
- Área de picnic.
- Camping.
- Apiario regulado a favor de comunitarios.
- Miradores.
- Toma de fotos.
- Centros de Protección y Vigilancia.
- Grabaciones fílmicas reguladas.
- Investigación.
- Camión tipo Safari en carreteras asignadas
- Extracción de sal, debidamente regulada

### Usos no compatibles

- Corte de árboles.
- Agricultura.
- Uso de agroquímicos.
- Extracción de agregados.
- Uso de dinamitas.
- Nuevas instalaciones de antenas, torres y cables eléctricos.
- Cacería.
- Minería metálica y no metálica.
- Talas.
- Tumbas.
- Quemadas.
- Estanques para producción piscícola.
- Extracción de leña.
- Preparación de horno para carbón

### 7.5.5 Zona de amortiguamiento

#### Definición

Es la zona definida alrededor del polígono que cubre la zona núcleo de un área protegida, marcando una distancia que resguarde su integridad ecológica, evitando repercusión y afectación en su interior provocadas por todas aquellas actividades antrópicas que se desarrollen fuera del área protegida. La zona de amortiguamiento debe funcionar como una especie de barrera natural, tanto en la parte terrestre como marina.

#### Descripción

Conforme el decreto 571-09, de fecha 7 de septiembre 2009 en su artículo 32, se establece lo siguiente:

*“Se crea una zona de amortiguamiento o de uso sostenible de 300 metros alrededor de todas las unidades de conservación que ostentan las categorías genéricas de la Unión Mundial para la*

*Naturaleza que van desde I hasta la IV, con el propósito de que se garantice la integridad y/o restauración de los recursos y valores que se mantienen bajo resguardo en las mismas”.*

Por tanto, la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Sierra Martín García abarca 300 metros en todo el alrededor del polígono que define su zona núcleo, tanto en la parte terrestre como marina.

### **Objetivo de manejo**

Resguardar el núcleo del área protegida de manera que las actividades de desarrollo que se producen en lo externo, tales como: Industriales, urbanísticas, turísticas, de construcciones viales, ruidos, poluciones, no tengan efectos adversos y nocivos en la integridad ecológica, la biodiversidad, los ecosistemas y los servicios ambientales a lo interno del área protegida.

De manera que, la zona de amortiguamiento persigue y tiene el propósito de: reducir, aminorar, evitar y regular los efectos adversos y nocivos que, derivados del desarrollo que se ejerce fuera del área protegida, puedan tener repercusiones en el interior del espacio natural protegido.

### **Objetivos específicos**

- Disminuir las presiones antrópicas hacia la zona núcleo.
- Resguardar la integridad ecológica del Área Protegida.
- Aminorar los efectos adversos que puedan generar las actividades productivas de cualquier naturaleza que se desarrollen en zonas cercanas o adyacentes, al interior del área protegida.
- Mantener conectividad ecológica.
- Regular aquellas actividades preexistentes (si las hubiera) previo a la declaración del área protegida.

### **Regulaciones y normas**

- El Ministerio debe regular y definir las actividades posibles en la zona de amortiguamiento (ver Resolución No.0010/2018 que dispone la Normativa para el Manejo de las Zonas de Amortiguamiento de las Unidades de Conservación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de la República Dominicana).
- Se tomarán en cuenta aquellas actividades preexistentes, previo a la declaración del área protegida.
- Se socializarán las decisiones de usos con otras instituciones que puedan tener incidencias en la zona de amortiguamiento.

### **Usos permitidos**

- Agropecuarios. Cacao, frutales, agroforestería, plantaciones forestales, ganadería y cultivos menores, incorporando lineamiento de sostenibilidad y sin el uso de agroquímicos. (Todo esto teniendo en cuenta que sean actividades preexistentes al establecimiento de la zona de amortiguamiento, y siguiendo las directrices de la Resolución No.0010/2018 que dispone la

Normativa para el Manejo de las Zonas de Amortiguamiento de las Unidades de Conservación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de la República Dominicana.

- Ecoturismo/turismo de naturaleza. Se permite y estimulará el establecimiento de actividades por parte de personas y grupos comunitarios con el objetivo de ofertar servicios diversos como: Camping, picnic, organizar excursiones, servicios de interpretación, caminatas, senderismo.
- Aguas subterráneas. Aprovechamiento de aguas subterráneas que afloran en forma de norias y borbollones provenientes del parque, utilizados para diversas comunidades adyacentes, a través de las instituciones establecidas para tales fines.
- Infraestructura: Hoteles integrados al paisaje
- Reparación y mejora de viviendas e infraestructuras existentes
- Infraestructura de servicios a los transeúntes en la carretera Azua – Barahona
- Construcción de viviendas unifamiliares en el distrito municipal de Fondo Negro

### **Usos no compatibles.**

- Nuevas concesiones mineras
- Extracción de agregado.
- Agricultura no sostenible.
- Uso de agroquímicos.
- Ganadería no sostenible
- Explosivos para fines de extracción.
- Cacerías.

### **Gestión de la zona de amortiguamiento**

Para el manejo de la zona de amortiguamiento se debe tomar en cuenta que en ella pueden incidir varias instituciones estatales, gobiernos locales, iniciativas privadas, organizaciones comunitarias, por tanto, su gestión debe formalizarse a partir de la concertación, de manera que, se puedan alcanzar los objetivos definidos para esta zona.

Esos objetivos se alcanzarán aplicando las directrices establecidas en el presente Plan de Manejo y la Resolución No.0010/2018 que dispone la Normativa para el Manejo de las Zonas de Amortiguamiento de las Unidades de Conservación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de la República Dominicana, evitando actividades que puedan impactar negativamente la zona núcleo y promover oportunidades a favor y provecho de las comunidades y sus habitantes, de manera que, se reduzca la presión y amenazas antrópicas sobre el área protegida.

## VIII.- GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL PARQUE NACIONAL SIERRA MARTÍN GARCÍA

La administración del Parque Nacional Sierra Martín García corresponde el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y específicamente como instancia a lo interno de la institución, al Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad, conforme lo establecido en la ley 64-00 y la ley 202-04, esta última que es la Ley Sectorial sobre Áreas Protegidas.

Para la gestión de las Áreas Protegidas existen diversos instrumentos, además de las leyes ya citadas, como son las políticas definidas para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, el reglamento para la preparación de Planes de Manejo, y todas ellas promueven la participación de los distintos sectores de la sociedad civil en el manejo de las unidades de conservación.

Por ello, una vez adoptado el presente Plan de Manejo, el Ministerio abre el espacio para implementar la modalidad de gestión participativa para el Parque Nacional Sierra Martín García, disponiendo que sea administrado de conformidad con los mecanismos siguientes:

*Propiciar un comité de seguimiento de implementación del Plan de Manejo con la participación de las organizaciones que interactúan con el área protegida desde las diferentes comunidades que le circundan, tales como: profesores, asociaciones ecológicas, organizaciones privadas, empresas, ayuntamientos, clubes, universidades, instituciones públicas, padres y amigos de la escuela, entre otros.*

### **Funciones del comité de seguimiento**

Convenientemente, el Comité de Seguimiento, y siempre que sea factible, deberá estar constituido por partes de las organizaciones y personas que aparecen en la lista como participantes en los talleres desarrollados para preparar el presente Plan de Manejo.

La administración del parque conformará de las organizaciones que voluntariamente así lo deseen y que hayan participado en los talleres durante el proceso de preparación del presente Plan de Manejo, un Comité de Seguimiento de Implementación, que podría formalizarse mediante resolución o actuar por organización propia localmente, teniendo entre otros las siguientes funciones:

- Colaborar con la administración del parque en la preparación del Plan Operativo Anual (POA), derivado del presente Plan de Manejo trabajando.
- Acompañar y dar seguimiento a la implementación del Plan de Manejo.
- Dar seguimiento, conociendo los informes que anualmente presenten, así como los avances trimestrales de la implementación del POA, el cual, es responsabilidad de preparar, del administrador del área protegida.
- Participar, conocer y hacer sugerencias frente a situaciones de conflictos que se generen en la administración del área protegida, fundamentadas, siempre, en las disposiciones legales y directrices del Plan de Manejo.
- Colaborar en la adopción de medidas pertinentes para implementar el Plan de Manejo.
- Conocer de las propuestas de proyectos y de aquellos que estén en ejecución para dar seguimiento.



## IX.- VISIÓN Y OBJETIVOS DEL PLAN DE MANEJO

### Visión

Con la implementación del presente Plan de Manejo se espera alcanzar los objetivos para la creación del Parque Nacional, específicamente los referidos a la preservación y protección de los objetos de conservación, procesos ecológicos y servicios ambientales para beneficio de la sociedad y del país, dando a conocer su importancia, mejorando el apoyo social y comunitario y la participación pública, generando beneficios económicos derivados de las actividades de uso público para los pueblos cercanos y una gestión fortalecida.

### Objetivo General

Protegidos y preservados los objetos de conservación del Parque Nacional Sierra Martín García, descritos en el presente plan, facilitando los beneficios y servicios ambientales que éste puede proporcionar a favor de las personas, y con ello, mejorar las condiciones de vida de las comunidades.

### Objetivos Específicos

- Desarrollar actividades de protección y vigilancia preventiva a través de patrullajes y recorridos realizados por los guardaparques, atendiendo a épocas, vulnerabilidad y amenazas de la integridad de los objetos de conservación.
- Mantener y preservar los distintos tipos de bosques, identificados para el área protegida.
- Mantener y preservar los ambientes costeros y marinos, incluidos dentro del polígono del parque nacional.
- Manejar con efectividad el Parque Nacional
- Conservar los hábitats y nichos ecológicos de las especies endémicas, únicas, raras, restringidas a la sierra, tanto de flora como de fauna.
- Facilitar el turismo de naturaleza, a través de senderos, áreas de picnic y camping, recorridos y caminatas señalización y movilización de visitantes en ofertas tipo safari.
- Involucrar a las comunidades y sus distintos sectores en la gestión del área protegida a través del Comité de Seguimiento en la implementación del Plan de Manejo.
- Facilitar la investigación científica, preparación de tesis, estudios sobre los complejos ecosistemas y la biodiversidad del parque.
- Aumentar el conocimiento entre los distintos sectores de la sociedad, y en especial, de los pueblos cercanos y adyacentes, sobre el área protegida.
- Mantener recursos genéticos de distintas especies de flora y fauna para conservación a perpetuidad.
- Promover actividades de educación ambiental, con el público en general, con énfasis en estudiantes, autoridades locales, profesores, expertos, universidades, escuelas, colegios y otros.
- Promover ofertas de turismo ecológico, de naturaleza, en la zona de uso público, con fines recreativos, de esparcimiento, educación ambiental e interpretación.

- Conservar las fuentes de agua subterráneas que afloran en forma de norias o borbollones, y de las que se suplen para diversos usos las comunidades adyacentes y cercanas al área protegida.
- Preservar procesos ecológicos vitales que derivan en el aprovisionamiento de servicios ambientales esenciales para el desenvolvimiento de las personas.

### 9.1 Programas de Manejo a desarrollar en el Parque Nacional Sierra Martín García

Para alcanzar la visión propuesta, así como el objetivo general y los específicos descritos en el presente Plan de Manejo, y poder aplicar los usos permitidos y los no permitidos, a los fines de preservar los objetos de conservación identificados para el parque nacional, la administración del área protegida implementará, los siguientes programas y subprogramas básicos de manejo:

a) **Programa de Operación**, con los siguientes subprogramas:

- De protección
- De Administración
- De mantenimiento y desarrollo
- De contingencia ante eventos extremos.

b) **Programa de Manejo del Medio Ambiente**, con los siguientes subprogramas:

- De Manejo de Recursos
- De investigación

c) **Programa Uso Público**, con los siguientes subprogramas:

- Recreación e Interpretación Ambiental
- Educación y Relaciones Públicas

#### 9.1.1 Programa de operación

##### Subprograma de protección

##### Objetivo general

Preservar los ambientes, ecosistemas, la biodiversidad y las características físicas, geológicas y morfológicas del Parque Nacional Sierra Martín García, a través de los trabajos de patrullajes, recorridos y acciones preventivas, desarrolladas por el personal de protección y vigilancia evitando o reduciendo potenciales afectaciones a su integridad ecológica.

##### Objetivos específicos

- Planificar y desarrollar todas las actividades que tiendan a resguardar, proteger y prevenir daños o afectaciones a la integridad de la zona núcleo del área protegida, sus ecosistemas y los objetos de conservación.

- Mantener en forma inalterada o en proceso de recuperación los objetos de conservación del área protegida que hayan sido por alguna razón antrópica previamente alterados, facilitando su capacidad de resiliencia.
- Mantener protegidos y resguardados de acciones antrópicas los hábitats y nichos ecológicos de la fauna presente en el parque.
- Asegurar el mantenimiento de los procesos ecológicos de los ecosistemas presentes en el área protegida, para facilitar el aprovisionamiento de servicios ambientales a la sociedad.
- Interactuar con actores y sectores de la sociedad para prevenir afectaciones ambientales en el área protegida.

### **Actividades para alcanzar los objetivos**

- Preparación del Plan Operativo Anual.
- Diseño continuo de patrullajes y recorridos preparados por el Encargado de Protección y Vigilancia, que abarque todos los objetos de conservación y cada sector del Área Protegida, para prevenir y evitar talas, tumbas, quemas, cacería y cualquier otra acción que pueda afectar la integridad del polígono de área protegida.
- Colocar rótulos y letreros indicativos.
- Colocación de bornes en sitios estratégicos, con especial atención en las comunidades del flanco Este.
- Colocar rótulos y letreros que señalen zona de amortiguamiento.
- Rótulos y letreros en las carreteras que digan: Acceso a Ruta Alejandro (Canoa / Jaquimeyes)
- Colocar letrero que señale el acceso hacia el sector de Alto Bandera.
- Colocar letrero que señale el Parque a partir del Distrito Municipal de Barreras.
- Rehabilitar Centro de Protección y Vigilancia de Alto Bandera.
- Rehabilitar Centro de Protección y Vigilancia de Playa Andina.
- Mantenimiento y habilitación de la carretera que conduce a Puerto Alejandro desde el acceso por Canoa y Jaquimeyes.
- Construcción, alquiler o lo que se considere pertinente de un Centro de Protección y Vigilancia en el Distrito Municipal de Barreras, para atender el flanco Este del Parque.
- Adquisición de una camioneta de doble tracción.
- Adquisición de tres (3) motocicletas.
- Asignación de Uniformes.
- Adquisición de equipos de recorrido y protección.
- Adquisición de equipos de dormitorio.
- Adquisición de un Dron.
- Designación de un Administrador.
- Designación de dos Encargados de Protección y Vigilancia.
- Adquisición de herramientas y de combate de incendios forestales.
- Adquisición de radios de comunicación.
- Adquisición de bote y motor fuera de borda.
- Designación de 10 guardaparques nuevos, para reforzar y completar personal para los centros de protección y vigilancia (incluyendo un capitán de bote).

### **Responsables de realizar estas actividades**

- Dirección de Áreas Protegidas
- Administración del Parque
- Encargado de Protección y Vigilancia
- Guardaparques

### **Requisitos.**

- El personal del parque (Administrador, los encargados y guardaparques) deberán ser provistos de los medios, facilidades e instalaciones y equipos fundamentales mínimos para realizar su trabajo de protección y vigilancia.
- El personal en su conjunto debe ser capacitado y entrenado sobre gestión de Áreas Protegidas, tanto en cursos nacionales como en el extranjero
- El personal debe conocer las Leyes 64-00 y 202-04

### **Indicador**

Informes mensuales que reflejen las actividades de protección y vigilancia realizadas, así como los medios puestos a disposición del personal para su trabajo.

Fotos y estadísticas sobre los trabajos de protección y vigilancia.

### **9.1.1.1 Subprograma de administración**

#### **Objetivo general**

Tramitar todas las solicitudes que faciliten la ejecución del Plan de Manejo, los planes operativos, acopiar documentación, preparación de informes, propiciar acuerdos, trabajo colaborativo con los sectores de la sociedad que circundan el área protegida, cuidar y mantener bienes y equipos, atendiendo las necesidades de los guardaparques.

#### **Objetivos específicos**

- Planificar y organizar las actividades de protección y vigilancia.
- Canalizar, a través de la Dirección de Áreas Protegidas, las necesidades del parque y de su personal, por medio de solicitudes formales escritas.
- Manejar y administrar el personal disponible, conforme los requerimientos y para el buen desenvolvimiento de las labores del manejo y gestión del área protegida.
- Organizar labores de apoyo para recepción de visitantes, ya sea con fines de investigación, recreación, esparcimiento o educación ambiental.
- Producir acercamiento e interacción con las comunidades cercanas y adyacentes.

#### **Actividades para alcanzar los objetivos.**

- Establecer una oficina para la administración.

- Planificar los trabajos de protección y vigilancia preventiva
- Realizar reuniones mensuales y extraordinarias con el personal, dependiendo de la urgencia y necesidad, con los guardaparques, secretaria y encargados, para organizar todo lo relativo a los trabajos del área protegida.
- Designación de una secretaria
- Adquisición de equipos de oficina
- Tramitar solicitudes conforme lo estipulado en el Plan Operativo Anual
- Manejo de caja chica
- Reuniones y encuentros con el Comité de Seguimiento de la implementación del Plan de Manejo y sus respectivos planes operativos
- Disponibilidad de asignación de combustible
- Mantener comunicación fluida con la Dirección de Áreas Protegidas
- Acuerdos y arreglos formales para el posible aprovechamiento de miel silvestre o colocación de cajas apícolas, por parte de grupos organizados, locales, bajo las normas descritas en el presente plan de manejo.
- Evaluar y dar seguimiento a la implementación del plan de manejo y a los planes operativos
- Gestionar la promoción e incentivos para el personal, así como, su seguridad laboral, vacaciones, seguro médico y apoyo ante situaciones legales derivadas de su trabajo.
- Establecer y mantener contactos con autoridades y entidades de la Sociedad Civil de las comunidades cercanas adyacentes y sus habitantes.
- Celebrar reuniones y contactos, conforme la circunstancia lo demanden, con personas, asociaciones, empresas, instituciones públicas y otras, cuyas actividades tengan alguna incidencia directa o indirecta con el polígono del área protegida.
- Aplicar metodología para evaluar efectividad de manejo del parque nacional.
- Acuerdo de apoyo y compensación económica con la empresa de generación hidroeléctrica dominicana (EGEHID), por disponer con autorización de una torre en el sector de Alto Bandera.

### **Requisitos**

- Disponer de una oficina para ejercer las labores administrativas del área protegida
- Disponer de medio de transporte (tipo camioneta), para la movilidad del personal y supervisión de los trabajos, así como, para los patrullajes y recorridos de los guardaparques.
- Disponer de equipos y logística para planificar actividades mensuales, semestrales y anuales (combustible, material y enseres de oficina, computadora, entre otros).
- El administrador, deberá estar formado y recibir capacitación continua en gestión de áreas protegidas y otros tópicos que mejoren la efectividad de su trabajo, facilitándole oportunidades para ello, tanto dentro como fuera del país.

### **Responsables de realizar las actividades**

- Dirección de Áreas Protegidas
- El administrador del área protegida
- Encargado de Protección y Vigilancia
- Encargado de Uso Público
- Secretaria

- Guardaparques

### **Indicador**

- Informes mensuales de los trabajos del área protegida
- Oficios y requerimientos de solicitudes tramitadas
- Documentación con fotos
- Inventarios de bienes y equipos del Área Protegida

### **9.1.1.2 Subprograma de mantenimiento y desarrollo**

#### **Objetivo general**

Planificar y desarrollar el mantenimiento de los equipos e infraestructuras del parque nacional para prolongar su vida útil y construyendo las instalaciones que se planifiquen en el Plan Operativo Anual (POA) consignados en el presente Plan de Manejo.

#### **Objetivos específicos**

- Preparar POAs anuales contemplando las actividades correspondientes a este subprograma identificados en el Plan de Manejo.
- Preparar, programar e implementar el plan de mantenimiento y construcciones
- Generar solicitudes desde la administración del área protegida
- Mejorar condiciones de carretera de acceso
- Habilitación de senderos
- Construcción área de camping y picnic

#### **Actividades para alcanzar los objetivos**

- Habilitación y mantenimiento carreteras de acceso al sector Puerto Alejandro, ruta de entrada por el Distro Municipal de Canoa.
- Habilitación y mantenimiento carreteras de acceso al sector Puerto Alejandro ruta de entrada por el Distrito Municipal de Jaquimeyes.
- Mantenimiento carretero que conduce del sector Alto Bandera localizado en la cima de la Sierra Martín García.
- Construcción de área de picnic y de camping en el sector Alto Bandera para actividades de uso público y recepción de visitantes.
- Reconstrucción del Centro de Protección y Vigilancia de Alto Bandera
- Reconstrucción y mejora del Centro de Protección y Vigilancia de Puerto Alejandro (Playa Andina)
- Señalización en zona de amortiguamiento, puntos de entradas al Área Protegida y carretera para movilización de visitantes bajo la modalidad de safari.
- Construcción o alquiler Centro para Protección y Vigilancia en el Distrito Municipal de Barreras al Este del parque, provincia Azua de Compostela.



### Requisitos

- La Dirección de Áreas Protegidas debe colocar en los POAs de su presupuesto durante los cinco años de ejecución del presente plan, partidas económicas para atender e implementar estas actividades.
- Evaluar y suscribir un acuerdo de gestión compartida con organizaciones de reconocida solvencia moral y presencia en la zona de influencia del área protegida, para facilitar la afluencia de recursos para garantizar la integridad de los objetos de conservación.
- Formalizar un acuerdo de apoyo financiero con EGEHID como compensación por la torre de comunicación que se le permitió instalar en el sector Alto Bandera, en beneficio de la gestión del parque y para la implementación del presente Plan de Manejo.

### Responsables de llevar a cabo las actividades.

- Dirección de Áreas Protegidas
- Administrador del Área Protegida

### Indicador

- Informes mensuales / anuales
- Reportes de trabajos concretos sobre estas actividades, debidamente documentada acompañada de fotos.
- Obras, reparaciones, mantenimiento y construcciones realizadas debidamente documentadas.

#### 9.1.1.3 Subprograma de contingencia ante eventos extremos

##### Objetivo general

Preservados los recursos humanos, los bienes, equipos, infraestructuras, logísticas, facilidades del Área Protegida, ante la ocurrencia de eventos extremos, previniendo a través de medidas prácticas los efectos adversos de los mismos.

##### Objetivos específicos

- Disponer de personal entrenado para actuar y tomar medidas preventivas ante el anuncio de eventos naturales extremos, aquellos de carácter imprevisto o repentino.
- Resguardar la integridad física del personal del Área Protegida.
- Resguardar los bienes, equipos e instalaciones del Área Protegida.
- Disponer de medios para atender en forma primaria eventualidades ante eventos extremos.
- Coordinar acciones de respuesta temprana con instituciones del Comité de Emergencia Nacional y local del ámbito provincial del Área Protegida.

### Actividades para alcanzar los objetivos

- Entrenamiento del personal guardaparques, en temas diversos asociados a respuesta temprana ante eventos extremos naturales, primeros auxilios, marcos conceptuales y de orientación sobre tormentas tropicales, huracanes, terremotos, tsunamis y otros.
- Elaboración de un manual, a partir de la capacitación sobre disposición y manejo del personal ante eventos extremos previsible y repentinos.
- Elaboración de un protocolo a partir de la capacitación para la disposición y resguardo de las instalaciones, equipos y bienes del Área Protegida.
- Disponer de botiquín, insumos, equipos y medios para resguardar, curar, atender y prevenir accidentes, y eventos que deriven en afectaciones a la salud del personal como resultados de eventos extremos naturales, tales como: cascos, capa de agua, camillas, radios de comunicación y otros.
- Disponer de un canal hábil de comunicación con el ayuntamiento local, centros médicos, Cruz Roja, compañía eléctrica, centros de refugios, el 911 y otras instancias públicas y privadas.
- Definir y señalar un lugar o punto de reunión o encuentro para que el personal conozca donde desplazarse y asegurar su integridad física ante un terremoto o alerta de tsunami.

### Requisitos

La administración del área protegida deberá disponer entre otros de los siguientes medios y logística:

- Transporte tipo camioneta 4x4.
- Motocicleta.
- Botiquín para primeros auxilios.
- Identificado un punto de encuentro debidamente definido, establecido y conocido por todo el personal.
- Hacer practica sobre (simulacro) cómo actuar ante eventos extremos.
- Tener disponibles contactos con instituciones públicas y privadas, asociados a temas del subprograma.
- Radio de comunicación móviles.
- Disponer de herramientas diversas.
- Instalaciones de pararrayos.

### Responsables de realizar las actividades.

- Dirección de áreas protegidas
- Administrador del área protegida
- Encargados de protección y vigilancia y de uso público

### Indicador

- Plan de contingencia diseñado y en implementación.
- Informes y reportes sobre respuesta a eventos extremos que se presenten

## 9.1.2 Programa de manejo de recursos naturales

### 9.1.2.1 Subprograma de investigación

#### Objetivo general

Garantizar la permanencia de los ambientes, tipos de bosques, los elementos de biodiversidad y en general los ecosistemas y características físicas del Parque Nacional Sierra Martín García, para promover actividades de investigación científica entre instituciones públicas y privadas, las academias, universidades, expertos, estudiantes, incluyendo la preparación de tesis y estudios socioeconómicos de los servicios ambientales provenientes del área protegida, siguiendo los procedimientos del reglamento de investigación.

#### Objetivos específicos.

- Facilitar y promover la investigación científica a todos los sectores interesados, siguiendo procedimiento instituido para tales fines en el reglamento de investigación del ministerio.
- Fortalecer y ampliar la disponibilidad de información relativa al parque nacional.
- Promover trabajos de investigación y tesis, para que sean realizadas por estudiantes.
- Establecer acuerdos con universidades, academias, instituciones públicas y privadas, ONGs, para trabajos de investigación.
- Realizar levantamiento y compilación de información sobre el área protegida en aspectos de: biodiversidad, socioeconómicos, incluyendo mapeo de estos.
- Inventario de: flora y fauna.
- Asegurar la conectividad ecológica con el refugio de vida silvestre humedales del bajo Yaque del Sur.
- Realizar un estudio sobre la zona marina del parque y sus zonas adyacentes.

#### Actividades para alcanzar los objetivos.

- Inventario de flora y fauna
- Trámite de permisos a solicitantes siguiendo rigor del reglamento de investigación.
- Suscripción de acuerdos para trabajos de investigación con entidades académicas, universidades y ONGs.
- Facilitar a estudiantes de liceos y colegios, trabajos de investigación de tópicos diversos que le requieran sus centros de estudios.
- Formalización acuerdos locales con liceos y colegios, para que sus estudiantes desarrollen trabajos relativos al área protegida que le faciliten puntajes en sus calificaciones.
- Desarrollo de trabajos exhaustivos de investigación sobre los recursos arqueológicos, antropológicos e históricos del Parque Nacional Sierra Martín García, tomando como marco de referencia la cueva del indio, localizada en las coordenadas 296928-2025923.
- Estudios sobre agua subterránea
- Estudios sobre recursos hidrobiológicos
- Censos periódicos de fauna
- Estudios sobre sucesiones vegetales

- Estudios sobre eliminación de especies exóticas invasoras

### **Requisitos**

Formalizar todo trabajo de investigación siguiendo el procedimiento establecido en el reglamento de investigación establecido por el ministerio para tales fines.

### **Responsable de llevar a cabo las actividades**

- Dirección de áreas protegidas
- Dirección de biodiversidad

### **Indicador**

- Número de permisos otorgados.
- Acuerdos firmados con instituciones académicas.
- Informes de avance y de conclusión presentados por los favorecidos con un permiso de investigación.
- Informes mensuales/anuales de la administración del parque y las direcciones de áreas protegidas y biodiversidad, contentivos de los trabajos que en este campo se desarrollen en el parque nacional.

### **9.1.2.2 Subprograma de manejo de ecosistemas**

#### **Objetivo general**

Promover y realizar trabajos, actividades de manejo y asistencia técnica para manipulación de ecosistemas que faciliten la recuperación de territorios en que el bosque del parque nacional ha sido alterado por acciones antrópicas.

#### **Objetivos específicos**

- Facilitar la recuperación natural del bosque.
- Evitar nuevas intervenciones o la instauración de cultivos agrícolas o aprovechamiento de cualquier tipo en las áreas previamente intervenidas por acciones antrópicas.
- Facilitar la resiliencia de los ecosistemas y la restauración de hábitats para las especies de la fauna.

#### **Actividades para alcanzar los objetivos.**

- Patrullajes de reconocimiento y protección.
- Informes y documentación del proceso.
- Monitoreo ecosistémico-ambiental

### Requisitos

- Disponer de los medios y facilidades para que los guardaparques hagan su ronda de vigilancia y protección.
- Asignar a esta actividad personal directamente responsable que trabaje con el Departamento de Vida Silvestre de la dirección de biodiversidad.
- Involucramiento de la dirección de biodiversidad.

### Responsable de llevar a cabo las actividades

- Dirección de áreas protegidas
- Dirección de biodiversidad
- Administrador del parque

### Indicador

- Informes mensuales del administrador.
- Reporte técnico de la dirección de biodiversidad, departamento de vida silvestre.

### 9.1.3 Programa de uso público.

#### 9.1.3.1 Subprograma de recreación e interpretación

#### Objetivo general

Promover ofertas que atraigan el arribo de visitantes para actividades de contacto pleno con la naturaleza en su estado prístino, que faciliten la recreación, esparcimiento, educación ambiental e interpretación, a partir de los atractivos naturales, paisajes, belleza escénica y panoramas visuales existentes en la zona de uso público del parque nacional, incluyendo la construcción de instalaciones, medios y facilidades para el público visitante.

#### Objetivos específicos

- Habilitar rutas, caminos y carretera para acceso de visitantes
- Involucrar a las comunidades en ofertas de turismo de naturaleza
- Establecer tarifas de cobro por arribo de visitantes
- Construir áreas para picnic, camping, caminería y señalización
- Involucrar jóvenes como guías o intérpretes de la naturaleza que conduzcan y acompañen a los visitantes a partir del cobro de tarifa económica por su servicio.

#### Actividades para alcanzar los objetivos.

- Designar encargado de uso público
- Habilitar y dar mantenimiento a la carretera que saliendo del distrito municipal de canoa llega a Puerto Alejandro

- Habilitar y dar mantenimiento a la carretera que saliendo del distrito municipal de Jaquimeyes llega a Puerto Alejandro
- Señalizar ambas rutas y establecer puntos de interpretación sobre: flora, fauna, humedales, paisajes, panorámicas de las montañas del parque y otros aspectos que serían observados por los visitantes en la oferta tipo safari.
- Rehabilitación, señalización e interpretación del sendero, que desde el centro de protección y vigilancia de playa andina conduce a la cima del parque en alto bandera.
- Habilitar el área para camping en alto bandera construcción de banquetas para picnic, en el sector alto bandera.
- Promoción de estas ofertas y opciones de turismo de naturaleza, entre operadores que vendan y promuevan actividades tipo safari y turismo de caminatas fuertes.
- Preparación de brochures o trípticos promoviendo ofertas de turismo del área protegida.
- Cursos para capacitar guías o intérpretes de la naturaleza de los pueblos cercanos a la zona de uso público
- Iniciar el cobro de entrada a la zona de uso público del área protegida.
- Mantenimiento, señalización de la carretera que desde el cruce de Vicente Noble en la coordenada UTM 19Q 274927 – 2034026 conduce (en una distancia de unos 18 kms. hacia el sector de Alto Bandera), para oferta de turismo tipo safari.
- Elaborar un Plan de Negocios

### Requisitos

- Designación de encargado de uso público.
- Facilidades para promover ofertas de turismo de naturaleza.
- Resolución estableciendo tarifas por cobro de entrada y para concesiones a los promotores de Safaris.
- Organizar cursos para entrenamiento y certificación de intérpretes de la naturaleza.
- Incluir en los POAs de la Dirección de Áreas Protegidas apropiaciones económicas para implementar las actividades del subprograma

### Responsables de llevar a cabo las actividades

- Dirección de áreas protegidas
- Departamento de ecoturismo
- Departamento de ingeniería
- Administrador del área protegida
- Encargado de uso público

### Indicador

- Informes mensuales del administrador
- Memoria de la dirección de áreas protegidas
- Resolución emitida
- Concesiones otorgadas
- Cursos de entrenamiento desarrollados



- Reporte de visitantes (estadísticas)
- Reporte de recaudaciones

### 9.1.3.2 Subprograma de educación ambiental y relaciones públicas

#### Objetivo general

Planificar, promover y desarrollar actividades de educación ambiental con distintos sectores de las comunidades que circundan el parque o que estén localizados, cercanos o adyacentes a su polígono, utilizando los elementos naturales del área protegida, así como divulgar su importancia y aportes en servicios ambientales, a favor de las personas a nivel local y regional propiciando buena vecindad con los distintos sectores.

#### Objetivos específicos

- Organizar actividades de educación ambiental, involucrando a distintos sectores de las comunidades cercanas y adyacentes al área protegida
- Participar en programas locales radiales, de tv, y entrevistas de periódicos para difundir información sobre el área protegida
- Organizar charlas, conferencias, talleres, sobre el parque nacional y su importancia, dirigidas a sectores diversos de la región
- Promover acuerdos de aprovechamiento y uso sostenibles de miel silvestre y colocación de cajas apícolas en determinados sectores del área protegida, para beneficiar a la comunidad y reducir presiones antrópicas ilegales que degraden su integridad ecológica.

#### Actividades para alcanzar los objetivos

- Preparación de brochures y otros medios impresos para divulgar información sobre el área protegida
- Programar charlas, talleres, conferencias y otras actividades afines sobre el área protegida, dirigida a sectores tales como: profesores, estudiantes, clubes, grupos ambientales y ONGs, productores agropecuarios, promotores turísticos, estudiantes, ayuntamientos
- Participar en programas de tv
- Promover reportajes del área protegida en periódicos, tv y emisoras radiales
- Difusión de información en las redes sociales
- Sostener reuniones con autoridades locales para recabar apoyo y colaboración para la gestión efectiva del área protegida
- Gestionar apoyo y colaboración económica de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), en compensación por la torre que se le facilitó colocar como repetidor en el sector alto bandera del parque nacional, procurando firma de acuerdo formal
- Organizar, bajo acuerdos de colaboración formal, con directores de escuelas locales, concursos y trabajos de dibujo, fotografías, y resúmenes escritos sobre el parque para estudiantes
- Auspiciar en coordinación con escuelas y colegios la asignación de tareas y trabajos a estudiantes con temas alusivos al área protegida

- Promover acuerdos de aprovechamiento y usos sostenibles de miel silvestre y colocación de apiarios

### **Responsables de llevar a cabo las actividades**

- Dirección de áreas protegidas
- Dirección de educación ambiental
- Dirección de comunicaciones
- Departamento de ecoturismo y uso público
- Administrador del área protegida

### **Indicador**

- Informes mensuales / anuales de la administración del parque
- Número de cursos / charlas / talleres / conferencias impartidas
- Número de publicaciones, entrevistas, videos, mensajes divulgados y publicados y reuniones realizadas
- Acuerdo formal de apoyo para compensación económica con la empresa de generación hidroeléctrica dominicana (EGEHID)
- Acuerdo y reportes de permisos a comunitario para aprovechamiento sostenible de miel silvestre y colocación de cajas apícolas en lugar predeterminado del bosque del parque.

## CRONOGRAMA 2024-2029



X.- CRONOGRAMA

PERIODO 2024-2029

	Subprogramas	Actividades	Años					
			1	2	3	4	5	
Programa de Operación	<b>De Protección</b>	• Preparación del Plan Operativo Anual						
	<b>Objetivo General</b>	• Diseño continuo de patrullajes y recorridos preparados por el Encargado de Protección y Vigilancia, que abarque todos los objetos de conservación y cada sector del Área Protegida, para prevenir y evitar talas, tumbas, quemas, cacería y cualquier otra acción que pueda afectar la integridad del polígono de área protegida.						
	Preservar los ambientes, ecosistemas, la biodiversidad y las características físicas, geológicas y morfológicas del Parque Nacional Sierra Martín García, a través de los trabajos de patrullajes, recorridos y acciones preventivas, desarrolladas por el personal de protección y vigilancia evitando o reduciendo potenciales afectaciones a su integridad ecológica.	• Colocar rótulos y letreros indicativos						
		• Colocación de bornes en sitios estratégicos, con especial atención en las comunidades del flanco Este						
		• Colocar rótulos y letreros que señalen zona de amortiguamiento						
		• Rótulos y letreros en las carreteras que digan: Acceso a Ruta Alejandro (Canoa / Jaquimeyes)						
		• Colocar letrero que señale el acceso hacia el sector de Alto Bandera						
		• Colocar letrero que señale el Parque a partir del Distrito Municipal de Barreras						
		• Rehabilitar Centro de Protección y Vigilancia de Alto Bandera						
		• Rehabilitar Centro de Protección y Vigilancia de Playa Andina - Puerto Alejandro						
		• Mantener en forma inalterada o en proceso de recuperación los objetos de conservación del área protegida que hayan sido por alguna razón antrópica previamente alterados, facilitando su capacidad de resiliencia.	• Mantenimiento y habilitación de la carretera que conduce a Puerto Alejandro desde el acceso por Canoa y Jaquimeyes					
		• Mantener protegidos y resguardados de acciones antrópicas los hábitos y nichos ecológicos de la fauna presente en el parque.	• Construcción, alquiler o lo que se considere pertinente de un Centro de Protección y Vigilancia en el Distrito Municipal de Barreras, para atender el flanco Este del Parque					
			• Adquisición de una camioneta de doble tracción					
			• Adquisición de tres (3) motocicletas					
			• Asignación de Uniformes					
			• Adquisición equipos de recorrido y protección (Patrullajes)					
			• Adquisición equipos de dormitorio					
			• Adquisición de un Dron					
			• Designación de un Administrador					
			• Designación de dos Encargados de Protección y Vigilancia					
• Adquisición de herramientas y de combate de incendios forestales								
• Interactuar con actores y sectores de la sociedad para prevenir afectaciones ambientales en el área protegida.	• Adquisición de radios de comunicación							
	• Designación de 7 guardaparques nuevos, para reforzar y completar personal para los centros de protección y vigilancia (incluyendo un capitán de bote)							
<b>De Administración</b>	• Establecer oficina de administración en Jaquimeyes, Canoa o Barahona, según el Ministerio considere más conveniente							
<b>Objetivo General</b>	• Planificar los trabajos de protección y vigilancia preventiva							
Tramitar todas las solicitudes que faciliten la ejecución del Plan de Manejo, los planes operativos, acopiar documentación, preparación de informes, propiciar acuerdos, trabajo colaborativo con los sectores de la	• Realizar reuniones mensuales y extraordinarias con el personal, dependiendo de la urgencia y necesidad, con los guardaparques, secretaria y encargados, para organizar todo lo relativo a los trabajos del área protegida							
	• Designación de una secretaria							

<p>sociedad que circundan el área protegida, cuidar y mantener bienes y equipos, atendiendo las necesidades de los guardaparques.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Planificar y organizar las actividades de protección y vigilancia</li> <li>Canalizar, a través de la Dirección de Áreas Protegidas, las necesidades del parque y de su personal, por medio de solicitudes formales escritas.</li> <li>Manejar y administrar el personal disponible, conforme los requerimientos y para el buen desenvolvimiento de las labores del manejo y gestión del área protegida.</li> <li>Organizar labores de apoyo para recepción de visitantes, ya sea con fines de investigación, recreación, esparcimiento o educación ambiental.</li> <li>Producir acercamiento e interacción con las comunidades cercanas y adyacentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de equipos de oficina</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tramitar solicitudes conforme lo estipulado en el Plan Operativo Anual</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo de caja chica</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones y encuentros con el Comité de Seguimiento de la implementación del Plan de Manejo y sus respectivos planes operativos</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponibilidad de asignación de combustible</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener comunicación fluida con la Dirección de Áreas Protegidas</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdos y arreglos formales para el posible aprovechamiento de miel silvestre o colocación de cajas apícolas, por parte de grupos organizados, locales, bajo las normas descritas en el presente plan de manejo</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluar y dar seguimiento a la implementación del plan de manejo y a los planes operativos</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar la promoción e incentivos para el personal, así como, su seguridad laboral, vacaciones, seguro médico y apoyo ante situaciones legales derivadas de su trabajo</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer y mantener contactos con autoridades y entidades de la Sociedad Civil de las comunidades cercanas adyacentes y sus habitantes</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Celebrar reuniones y contactos, conforme la circunstancia lo demanden, con personas, asociaciones, empresas, instituciones públicas y otras, cuyas actividades tengan alguna incidencia directa o indirecta con el polígono del área protegida</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicar metodología para evaluar efectividad de manejo del parque nacional.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de bote y motor fuera de borda</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de apoyo y compensación económica con la empresa de generación hidroeléctrica dominicana (EGEHID), por disponer con autorización de una torre en el sector de Alto Bandera</li> </ul>						
<p><b>De Mantenimiento y Desarrollo</b></p> <p><b>Objetivo General</b></p> <p>Planificar y desarrollar el mantenimiento de los equipos e infraestructuras del parque nacional para prolongar su vida útil y construyendo las instalaciones que se planifiquen en el Plan Operativo Anual (POA) consignados en el presente Plan de Manejo.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Preparar POAs anuales contemplando las actividades correspondientes a este subprograma identificados en el Plan de Manejo.</li> <li>Preparar, programar e implementar el plan de mantenimiento y construcciones</li> <li>Generar solicitudes desde la administración del área protegida</li> <li>Mejorar condiciones de carretera de acceso</li> <li>Habilitación de senderos</li> <li>Construcción área de camping y picnic</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Habilitación y mantenimiento carreteras de acceso al sector Puerto Alejandro, ruta de entrada por el Distrito Municipal de Canoa</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Habilitación y mantenimiento carreteras de acceso al sector Puerto Alejandro ruta de entrada por el Distrito Municipal de Jaquimeyes.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento carretera que conduce del sector Alto Bandera localizado en la cima de la Sierra Martín García.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Construcción de área de picnic y de camping en el sector Alto Bandera para actividades de uso público y recepción de visitantes</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconstrucción y equipamiento del Centro de Protección y Vigilancia de Alto Bandera</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconstrucción, equipamiento y mejora del Centro de Protección y Vigilancia de Puerto Alejandro (Playa Andina)</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Señalización en zona de amortiguamiento, puntos de entradas al Área Protegida y carretera para movilización de visitantes bajo la modalidad de safari</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Construcción o alquiler y equipamiento del Centro para Protección y Vigilancia en el Distrito Municipal de Barreras al Este del parque, provincia Azua de Compostela</li> </ul>						

	<p><b>De Contingencia ante Eventos Extremos</b></p> <p><b>Objetivo General</b></p> <p>Preservados los recursos humanos, los bienes, equipos, infraestructuras, logísticas, facilidades del Área Protegida, ante la ocurrencia de eventos extremos, previniendo a través de medidas prácticas los efectos adversos de los mismos.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponer de personal entrenado para actuar y tomar medidas preventivas ante el anuncio de eventos naturales extremos, aquellos de carácter imprevisto o repentinos</li> <li>• Resguardar la integridad física del personal del Área Protegida</li> <li>• Resguardar los bienes, equipos e instalaciones del Área Protegida</li> <li>• Disponer de medios para atender en forma primaria eventualidades ante eventos extremos</li> <li>• Coordinar acciones de respuesta temprana con instituciones del Comité de Emergencia Nacional y local del ámbito provincial del Área Protegida</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrenar al personal guardaparques, en temas diversos asociados a respuesta temprana ante eventos extremos naturales, primeros auxilios, marcos conceptuales y de orientación sobre tormentas tropicales, huracanes, terremotos, tsunamis y otros</li> <li>• Elaborar un manual, a partir de la capacitación sobre disposición y manejo del personal ante eventos extremos previsibles y repentino</li> <li>• Elaborar un protocolo a partir de la capacitación para la disposición y resguardo de las instalaciones, equipos y bienes del Área Protegida</li> <li>• Disponer de botiquín, insumos, equipos y medios para resguardar, curar, atender y prevenir accidentes, y eventos que deriven en afectaciones a la salud del personal como resultados de eventos extremos naturales, tales como: cascos, capa de agua, camillas, radios de comunicación y otros</li> <li>• Disponer de un canal hábil de comunicación con el Ayuntamiento local, Centros Médicos, Cruz Roja, Compañía Eléctrica, Centros de Refugios, el 911 y otras instancias públicas y privadas</li> <li>• Definir y señalar un lugar o punto de reunión o encuentro para que el personal conozca donde desplazarse y asegurar su integridad física ante un terremoto o alerta de tsunami</li> </ul>				
<p><b>PROGRAMA DE MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE</b></p>	<p><b>De investigación</b></p> <p><b>Objetivo General</b></p> <p>Facilitar los ambientes, tipos de bosques, los elementos de biodiversidad y en general los ecosistemas y características físicas del Parque Nacional Sierra Martín García, para promover actividades de investigación científica entre instituciones públicas y privadas, las academias, universidades, expertos, estudiantes, incluyendo la preparación de tesis y estudios socioeconómicos de los servicios ambientales provenientes del área protegida, siguiendo los procedimientos del reglamento de investigación.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar y promover la investigación científica a todos los sectores interesados, siguiendo procedimiento instituido para tales fines en el reglamento de investigación del Ministerio.</li> <li>• Fortalecer y ampliar la disponibilidad de información relativa al Parque Nacional.</li> <li>• Promover trabajos de investigación y tesis, para que sean realizadas por estudiantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inventario de Flora y Fauna</li> <li>• Facilitar permisos a solicitantes siguiendo rigor del reglamento de investigación.</li> <li>• Firmar acuerdo para trabajos de investigación con entidades académicas, universidades y ONGs.</li> <li>• Facilitar a estudiantes de liceos y colegios, trabajos de investigación de tópicos diversos que le requieran sus centros de estudios.</li> <li>• Formalizar acuerdos locales con Liceos y Colegios, para que sus estudiantes desarrollen trabajos relativos al área protegida que le faciliten puntajes en sus calificaciones.</li> <li>• Trabajos exhaustivos de investigación sobre los recursos arqueológicos, antropológicos e históricos del Parque Nacional Sierra Martín García, tomando como marco de referencia la Cueva del Indio, localizada en las coordenadas 296928-2025923.</li> <li>• Estudios sobre agua subterránea</li> <li>• Estudios sobre recursos hidrobiológico</li> <li>• Censos periódicos de fauna</li> <li>• Estudios sobre sucesiones vegetales</li> <li>• Estudios sobre eliminación de especies exóticas invasoras y ejecución de programa de control y erradicación</li> <li>• Realizar un estudio sobre la zona marina del parque y sus zonas adyacentes.</li> </ul>				



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer acuerdos con universidades, academias, instituciones públicas y privadas, ONGs, para trabajos de investigación.</li> <li>• Levantamiento y compilación de información sobre el área protegida en aspectos de: biodiversidad, socioeconómicos, incluyendo mapeo de estos.</li> <li>• Preparación de brochures y otros medios impresos para divulgar información sobre el Área Protegida.</li> <li>• Programar charlas, talleres, conferencias y otras actividades afines sobre el Área Protegida, dirigida a sectores tales como: profesores, estudiantes, clubes, grupos ambientales y ONGs, productores agropecuarios, promotores turísticos, estudiantes, ayuntamientos.</li> <li>• Participar en programas de tv</li> <li>• Promover reportajes del área protegida en periódicos, tv y emisoras radiales</li> <li>• Difusión de información en las redes sociales</li> <li>• Sostener reuniones con autoridades locales para recabar apoyo y colaboración para la gestión efectiva del área protegida</li> <li>• Gestionar apoyo y colaboración económica de la empresa de generación hidroeléctrica dominicana (EGEHID) en compensación por la Torre que se le facilitó colocar como repetidor en el sector Alto Bandera del Parque Nacional, procurando firma de acuerdo formal</li> <li>• Organizar, bajo acuerdos de colaboración formal, con directores de escuelas locales, concursos y trabajos de dibujo, fotografías, y resúmenes escritos sobre el parque para estudiantes</li> <li>• Auspiciar en coordinación con escuelas y colegios la asignación de tareas y trabajos a estudiantes con temas alusivos al Área Protegida</li> <li>• Promover acuerdos de aprovechamiento y usos sostenible de miel silvestre y colocación de apiarios</li> </ul> <p>Inventario de: Flora y Fauna</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conectividad ecológica con el Refugio de Vida Silvestre Humedales del Bajo Yaque del Sur</li> </ul>						
<p><b>De Manejo de Recursos</b></p> <p><b>Objetivo General</b> Promover y realizar trabajos, actividades de manejo y asistencia técnica para manipulación de ecosistemas que faciliten la recuperación de territorios en que el bosque del Parque Nacional ha sido alterado por acciones antrópicas.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Patrullajes de reconocimiento y protección</li> </ul>					
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes y documentación del proceso</li> </ul>					

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitar la recuperación natural del bosque.</li> <li>Evitar nuevas intervenciones o la instauración de cultivos agrícolas o aprovechamiento de cualquier tipo en las áreas previamente intervenidas por acciones antrópicas.</li> <li>Facilitar la resiliencia de los ecosistemas y restauración de hábitats para las especies de la fauna.</li> </ul>							
PROGRAMA DE USO PÚBLICO	<p><b>De Recreación e Interpretación</b></p> <p><b>Objetivo General.</b></p> <p>Promover ofertas que atraigan el arribo de visitantes para actividades de contacto pleno con la naturaleza en su estado prístino, que faciliten la recreación, esparcimiento, educación ambiental e interpretación, a partir de los atractivos naturales, paisajes, belleza escénica y panoramas visuales existentes en la zona de uso público del parque nacional, incluyendo la construcción de instalaciones, medios y facilidades para el público visitante.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Habilitar rutas, caminos y carretera para acceso de visitantes</li> <li>Involucrar a las comunidades en ofertas de turismo de naturaleza</li> <li>Establecer tarifas de cobro por arribo de visitantes</li> <li>Construir áreas para picnic, camping, caminería y señalización</li> <li>Involucrar jóvenes como guías o intérpretes de la naturaleza que conduzcan y acompañen a los visitantes a partir del cobro de tarifa económica por su servicio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Designar Encargado de Uso Público</li> <li>Habilitar y dar mantenimiento a la carretera que saliendo del Distrito Municipal de Canoa llega a Puerto Alejandro</li> <li>Habilitar y dar mantenimiento a la carretera que saliendo del Distrito Municipal de Jaquimeyes llega a Puerto Alejandro</li> <li>Señalar ambas rutas y establecer puntos de interpretación sobre: flora, fauna, humedales, paisajes, panorámicas de las montañas del parque y otros aspectos que serían observados por los visitantes en la oferta tipo safari.</li> <li>Rehabilitación, señalización e interpretación del sendero, que desde el centro de protección y vigilancia de Playa Andina conduce a la cima del parque en Alto Bandera.</li> <li>Habilitar el área para camping en Alto Bandera</li> <li>Construcción de banquetas para picnic, en el sector Alto Bandera</li> <li>Promoción de estas ofertas y opciones de turismo de naturaleza, entre operadores que vendan y promuevan actividades tipo safari y turismo de caminatas fuertes</li> <li>Preparación de brochures o trípticos promoviendo ofertas de turismo del área protegida</li> <li>Cursos para capacitar guías o intérpretes de la naturaleza de los pueblos cercanos a la zona de uso público</li> <li>Establecimiento por resolución de tarifas por cobros de entrada a la zona de uso público del área protegida</li> <li>Mantenimiento, señalización de la carretera que desde el Cruce de Vicente Noble en la coordenada (274927-2034026) conduce (en una distancia de unos 18 kms) hacia el sector de Alto Bandera, para oferta de turismo tipo safari</li> </ul>						
	<p><b>De Educación Ambiental y Relaciones Públicas</b></p> <p><b>Objetivo General.</b></p> <p>Planificar, promover y desarrollar actividades de educación ambiental con distintos sectores de las comunidades que circundan el parque o que estén localizados, cercanos o adyacentes a su polígono, utilizando los elementos naturales del área protegida, así como divulgar su importancia y aportes en servicios ambientales, a favor de las personas a nivel local y regional propiciando buena vecindad con los distintos sectores.</p> <p><b>Objetivos Específicos.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Preparación de brochures y otros medios impresos para divulgar información sobre el Área Protegida</li> <li>Programar charlas, talleres, conferencias y otras actividades afines sobre el Área Protegida, dirigida a sectores tales como: profesores, estudiantes, clubes, grupos ambientales y ONGs, productores agropecuarios, promotores turísticos, estudiantes, ayuntamientos</li> <li>Participar en programas de tv</li> <li>Promover reportajes del área protegida en periódicos, tv y emisoras radiales</li> <li>Difusión de información en las redes sociales</li> <li>Sostener reuniones con autoridades locales para recabar apoyo y colaboración para la gestión efectiva del área protegida</li> <li>Gestionar apoyo y colaboración económica de la empresa de generación hidroeléctrica dominicana (EGEHID), en compensación por la Torre que se le facilitó colocar como repetidor en el sector Alto Bandera del Parque Nacional, procurando firma de acuerdo formal</li> </ul>						

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organizar actividades de educación ambiental, involucrando a distintos sectores de las comunidades cercanas y adyacentes al área protegida</li> <li>Participar en programas locales radiales, de tv, y entrevista de periódicos para difundir información sobre el Área Protegida</li> <li>Organizar charlas, conferencias, talleres, sobre el Parque Nacional y su importancia, dirigidas a sectores diversos de la región</li> <li>Promover acuerdos de aprovechamiento y uso sostenibles de miel silvestre y colocación de cajas apícolas en determinados sectores del área protegida, para beneficiar a la comunidad y reducir presiones antrópicas ilegales que degraden su integridad ecológica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organizar, bajo acuerdos de colaboración formal, con directores de escuelas locales, concursos y trabajos de dibujo, fotografías, y resúmenes escritos sobre el parque para estudiantes</li> </ul>					
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Auspiciar en coordinación con escuelas y colegios la asignación de tareas y trabajos a estudiantes con temas alusivos al Área Protegida</li> </ul>					
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover acuerdos de aprovechamiento y usos sostenibles de miel silvestre y colocación de apiarios</li> </ul>					

## **XI.- IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL PLAN DE MANEJO**

Para mejorar la efectividad de gestión de un área protegida es necesario alcanzar un nivel de ejecución de la planificación que se diseñe para el mismo.

La gestión en el Parque Nacional Sierra Martín García es limitada y los componentes básicos de la administración no son ejecutados, esto, a la luz de las prospecciones, viajes de reconocimiento, reuniones técnicas y talleres ejecutados para la preparación del presente Plan de Manejo.

Para revertir esta realidad se necesitan aplicar las medidas establecidas en los programas de este plan. Es un requisito necesario hacer las apropiaciones presupuestarias necesarias para tales fines.

### **11.1 Implementación**

Este documento será oficializado mediante resolución, una vez conseguido esto, se recomienda presentarlo formalmente a los distintos actores que participaron durante el proceso de su preparación en los talleres celebrados para tales fines, así como ponerlo a disposición de todos los administrados, donde se podría firmar un acuerdo para facilitar su ejecución.

En esta etapa de presentación puede quedar constituido el Comité de Seguimiento para la Implementación del Plan de Manejo. La ejecución del plan se hará mediante la preparación de Planes Operativos Anuales (POAs), a través de procesos participativos coordinados por la Dirección de Áreas Protegidas y la administración del parque, desagregando las actividades definidas en los programas y subprogramas por años, conforme el cronograma del Plan de Manejo.

### **11.2 Monitoreo y evaluación**

Los mecanismos operativos para el monitoreo de la ejecución del plan serán los siguientes:

- 1) El documento del plan operativo que se prepare para cada año de ejecución del Plan de Manejo.
- 2) Los informes mensuales que prepare el administrador del parque según la ejecución de los planes operativos.
- 3) La memoria anual del trabajo en el SINAP de la Dirección de Áreas Protegidas.
- 4) Las actas levantadas en las reuniones de seguimiento de la ejecución del Plan de Manejo y sus respectivos POAs efectuadas por el Comité de Seguimiento.
- 5) El informe del administrador se elaborará a partir de las actividades que se realicen cada mes, reflejando los eventos ocurridos en el Parque Nacional, conforme lo ejecutado y tomando como referencia los programas y subprograma definidos con sus actividades en el cronograma del Plan de Manejo, así como los reportes de los Encargados de Protección y Vigilancia, de Uso Público y de los guardaparques. Ese informe deberá ser remitido a la Dirección de Áreas Protegidas.

## XII.- PRESUPUESTO ESTIMADO

Se presenta un cronograma de ejecución del Plan de Manejo y un presupuesto estimado para cada uno de los cinco (5) años, totalizando en pesos dominicanos la suma de: Sesenta y Dos Millones, Novecientos Mil pesos con 00/100 (RD\$62,900,000.00).

- a) En el primer año se estima un requerimiento de RD\$16,420,000.00
- b) En el segundo año se estima un requerimiento de RD\$12,030,000.00
- c) En el tercer año se estima un requerimiento de RD\$12,700,000.00
- d) En el cuarto año se estima un requerimiento de RD\$10,500,000.00
- e) En el quinto y último año se estima un requerimiento de RD\$11,250,000.00

### PARQUE NACIONAL SIERRA MARTIN GARCIA PLAN DE MANEJO 2024-2029 PRESUPUESTO RD\$

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
<b>Gastos Operacionales</b>	<b>7,370,000.00</b>	<b>7,370,000.00</b>	<b>7,370,000.00</b>	<b>7,370,000.00</b>	<b>7,370,000.00</b>
<b>Personal</b>	<b>6,750,000.00</b>	<b>6,750,000.00</b>	<b>6,750,000.00</b>	<b>6,750,000.00</b>	<b>6,750,000.00</b>
Administrador	585,000.00	585,000.00	585,000.00	585,000.00	585,000.00
Encargado de Uso Publico	325,000.00	325,000.00	325,000.00	325,000.00	325,000.00
Encargados de Protección y Vigilancia (2)	650,000.00	650,000.00	650,000.00	650,000.00	650,000.00
Guardaparques (21)	4,095,000.00	4,095,000.00	4,095,000.00	4,095,000.00	4,095,000.00
Secretaria	195,000.00	195,000.00	195,000.00	195,000.00	195,000.00
Incentivos por Desempeño Individual	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00
Incentivos por Desempeño Institucional	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00
<b>Dietas</b>	<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>
Administrador	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00
Encargados: Uso Público y Protección (3)	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00
Guardaparques (21)	252,000.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00
<b>Combustible</b>	<b>240,000.00</b>	<b>240,000.00</b>	<b>240,000.00</b>	<b>240,000.00</b>	<b>240,000.00</b>
<b>Caja Chica</b>	<b>80,000.00</b>	<b>80,000.00</b>	<b>80,000.00</b>	<b>80,000.00</b>	<b>80,000.00</b>
<b>Inversión</b>	<b>9,050,000.00</b>	<b>4,660,000.00</b>	<b>5,330,000.00</b>	<b>3,130,000.00</b>	<b>3,880,000.00</b>
<b>Infraestructuras</b>	<b>2,100,000.00</b>	<b>2,510,000.00</b>	<b>1,980,000.00</b>	<b>980,000.00</b>	<b>1,330,000.00</b>
Construcción Centro de Protección y Vigilancia 1 Nivel (Barrera)	1,300,000.00				
Reparación y Mantenimiento 2 Centro de Protección y Vigilancia (Playa Andina y Alto de la Bandera)		1,500,000.00			350,000.00
Construcción de área de camping para actividades de uso público y recepción de visitantes (Alto de La Bandera)			500,000.00		
Alquiler de local para Oficina Administrativa en Canoa o Jaquimeyes)		210,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00
Reparación y Mantenimiento de Infraestructuras de Uso Público: Senderos, Portal de Entrada, Señalización Interna	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00
Señalización Externa	500,000.00		500,000.00		500,000.00
Delimitación Física con: Bornes, Señales, Cerca o Empalizada		500,000.00	500,000.00	500,000.00	
<b>Equipos de Protección y Vigilancia</b>	<b>3,600,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>1,050,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>850,000.00</b>
Una (1) Camioneta doble Cabina	2,500,000.00				
Tres (3) motocicletas Tipo Saltamontes	500,000.00		250,000.00		

## Plan de Manejo Parque Nacional Sierra Martín García

Un (1) Trimers, Dos (2) motosierra	75,000.00		75,000.00		75,000.00
Equipos de oficina, Cocina y dormitorio	150,000.00		150,000.00		150,000.00
Equipos para Vigilancia: 1 Dron	100,000.00		50,000.00		100,000.00
Equipos para Patrullaje: 4 Radio Móvil, 3 GPS, 1 Cámara, 1 Binocular	275,000.00		275,000.00		275,000.00
Equipos para Control y Combate de Incendios		300,000.00		300,000.00	
Equipo Personal: Uniformes para Guardaparque, Mochila, Capa de Lluvia,			250,000.00		250,000.00
<b>Estudios e investigaciones</b>	<b>2,100,000.00</b>	<b>600,000.00</b>	<b>1,050,000.00</b>	<b>600,000.00</b>	<b>450,000.00</b>
Elaborar el Plan de Desarrollo Ecoturístico	600,000.00				
Plan de Negocios	750,000.00				
Elaboración y Evaluación de Plan Operativo Anual (POA)	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00
Monitoreo de la biodiversidad, Especies exótica Invasoras y Sucesiones Vegetales	150,000.00	150,000.00	600,000.00	150,000.00	150,000.00
Estudio y Monitoreo sobre Recursos Hídricos, Calidad de Agua Superficiales y Subterráneas			150,000.00		
Investigación sobre recursos arqueológicos, antropológicos e históricos		150,000.00		150,000.00	
Estudios sobre vulnerabilidad a inundaciones torrenciales, derrumbes y deslizamientos	450,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00
Evaluación de la Efectividad de Manejo (METT)	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00
<b>Capacitación, Educación y Divulgación</b>	<b>1,250,000.00</b>	<b>1,250,000.00</b>	<b>1,250,000.00</b>	<b>1,250,000.00</b>	<b>1,250,000.00</b>
Elaborar y ejecutar un Programa de educación y divulgación sobre la importancia de AP y su papel en la sociedad	250,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00
Cursos-talleres de educación ambiental sobre el AP a nivel de Básica y Media junta al MINERD	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00
Visitas al AP con personal de medios de comunicación para promoción y divulgación	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00
Coordinar con las escuelas un Programa para aplicar las 60 horas de trabajo social en labores de conservación y educación en el AP	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00
Promover y capacitar las iniciativas comunitarias de servicios al ecoturismo (Guías, Restaurantes y Transportistas)	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00
Apoyo a la instalación y operación del Comité de Seguimiento e Implementación del Plan de Manejo	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00
Capacitación del personal sobre Manejo y Gestión de Áreas Protegidas y Recursos Naturales	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>16,420,000.00</b>	<b>12,030,000.00</b>	<b>12,700,000.00</b>	<b>10,500,000.00</b>	<b>11,250,000.00</b>
<b>PRESUPUESTO GENERAL APROXIMADO PARA LOS PRIMEROS CINCO (5) AÑOS EN RD\$62,900,000.00</b>					



### XIII.- BIBLIOGRAFÍA

- Ávila Suero, Víctor (1988) Barreras: Estudio etnográfico de una comunidad rural dominicana, Santo Domingo: Universidad APEC, 198 p.
- Castro, Aquiles (2022) Caracterización Socioeconómica Entorno del Parque Nacional Sierra Martín García, Provincias de Azua y Barahona, Santo Domingo, República Dominicana, 22 p.
- Congreso Nacional de la República Dominicana (2002) Ley Sectorial de Áreas Protegidas No.202-04, Santo Domingo, República Dominicana, 83 p.
- Congreso de la República Dominicana (2000) Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (64-00) Santo Domingo, República Dominicana, 114 p.
- Congreso Nacional (2016) Ley Sectorial de Biodiversidad 333-15, Santo Domingo, República Dominicana, 39 p.
- Convención Ramsar sobre Humedales (2018) Perspectiva Mundial sobre Los Humedales, Estado de los Humedales del Mundo y de los servicios que prestan a las personas, Gland (Suiza), 84 páginas.
- Cruz Minier, Cristiana (2015) Conucos en Barreras, Azua: Entornos de vida para la subsistencia y el Estudio Etnobotánico. Primera parte. En Ciencia y Sociedad, vol. 40, No.4. Santo Domingo: Instituto Tecnológico de Santo Domingo, pp. 823-883.
- Dirección Nacional de Parques (1980) Parque Nacional del Este, Plan de Manejo, Santo Domingo, República Dominicana, 67 p.
- Dirección Nacional de Parques / Fundación Loma Quita Espuela, Inc. (1997) Plan de Manejo de la Reserva Científica Loma Quita Espuela, 115 p.
- Eichler, Arturo (1973) Instituto de Investigaciones Económicas, Facultad de Economía, Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela, Parques Nacionales y Reservas Afines, Política y Planificación, Mérida Venezuela, 221 p.
- Fernández, Eladio, Brian Farrell y Marcos Rodríguez (2014) Transformación, Ciclo de Vida de las Mariposas de la Española, Santo Domingo, República Dominicana, 239 p.
- Flores Chávez, Darío (2022) Avifauna Parque Nacional Sierra Martín García, Provincias de Azua y Barahona, Santo Domingo, República Dominicana, 7 p.
- Flores Chávez, Darío (2022) Herpetofauna Parque Nacional Sierra Martín García, Provincias de Azua y Barahona, Santo Domingo, República Dominicana, 10 p.

- Gobierno Dominicano (1996) D233, que aplica las categorías establecidas a las normas de la Unión Mundial para la naturaleza IUCN, Santo Domingo, República Dominicana, 38 p.
- Ley General sobre Medio Ambiente y Recurso Naturales 64-00. Santo Domingo: Búho, 2da edición, 2000.
- Ley sectorial de Áreas Protegidas 202-04, 30 de julio 2004.
- López Belando, Adolfo José (2019) La Memoria de las Rocas, Arte Rupestre en la República Dominicana, Santo Domingo, República Dominicana, 441 p.
- Mateo Feliz, José Manuel (1996) Plan Operativo Parque Nacional del Este, período octubre 96/ octubre 97, Patronato Parque Nacional del Este, Santo Domingo, República Dominicana, 44 p.
- Mateo Feliz, José Manuel / Adolfo López Belando, 2020, Guía Ecoturística del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, República Dominicana, 322 p.
- Mateo Feliz, José Manuel (2021) Oficio DAP-706/2021, de fecha 28/9/21, Remisión Opinión sobre deslindes, subdivisiones, saneamiento en zonas de amortiguamiento de Áreas Protegidas, Santo Domingo, República Dominicana, 3 p.
- Mateo Feliz, José Manuel / Adolfo López Belando (2010) Áreas Protegidas de la República Dominicana, Naturaleza en Estado Puro, Santo Domingo, República Dominicana, 768 p.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2013) Rafael Matos Feliz, Julio Cesar Osorio, José Castillo Mesa, Dirección Provincial de Barahona, caracterización Ambiental de la Provincia Barahona, Santo Domingo, República Dominicana, 227 p.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2022) Área Nacional de Recreo Boca de Nigua, Plan de Manejo 2023-2028, Santo Domingo, República Dominicana, 90 p.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales / Sur Futuro (2022) Área Protegida Privada Reserva Futuro Siembra de Agua, borrador de Plan de Manejo, Santo Domingo, República Dominicana, 46 p.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2019) Sexto INFORME Nacional de Biodiversidad de la República Dominicana, Santo Domingo, República Dominicana, 212 p.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2018) Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y los efectos de las Sequias, Plan – LCD 2018-2030, Santo Domingo, República Dominicana, 200 p.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2021) Inventario Nacional Forestal de la República Dominicana, República Dominicana, 287 p.

- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2014) Refugio de Vida Silvestre Lagunas Redonda y Limón, Plan de Manejo 2014-2019, Santo Domingo, República Dominicana, 71 p.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2020) la Biodiversidad en la República Dominicana, proyecto Aumento de Capacidades de Adaptación Ecosistémicas en las Reservas de Biosferas Fronterizas en la República de Haití y la República Dominicana, Cooperación Alemana, GIZ, primera edición, Santo Domingo, República Dominicana, 606 p.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2006) Guía Metodológica para la Elaboración y/o Actualización de Planes de Manejo de Áreas Protegidas de República Dominicana, Santo Domingo, República Dominicana, 68 p.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2020) Guía Metodológica para la Restauración de Ecosistemas Degradados y Paisajes en la República Dominicana, Santo Domingo, República Dominicana, 84 p.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2018, Resolución No.0010/2018 que dispone la Normativa para el Manejo de las Zonas de Amortiguamiento de las Unidades de Conservación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de la República Dominicana, Santo Domingo, República Dominicana, 5 p.
- ONE, Censo de población y vivienda, 2010.
- ONE Encuesta Nacional de Hogares 2022, 47 p.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, (UNESCO) (2013) Manual para actividades dirigidas al Patrimonio Cultural Subacuático, Directrices para el anexo de la Convención de la Unesco del 2001, Paris, Francia, 345 p.
- Perdomo, L., Y. Arias, Y. León y D. Wege (2010) Áreas Importantes para la Conservación de las Aves en la República Dominicana. Grupo Jaragua y el Programa Iba-Caribe de BirdLife International: República Dominicana. Santo Domingo, República Dominicana.
- Poder Ejecutivo (2009) Gaceta Oficial No. 10535 Actos del Poder Ejecutivo, decreto 571-09 que crea varios parques nacionales, Monumentos Naturales, Reservas Biológicas, Reservas Científicas, Santuarios Marinos, Refugios de Vida Silvestre, Área Nacional de Recreo y que establece zona de amortiguamiento de 300 metros alrededor de las unidades de conservación que ostentan las categorías de la Unión Mundial para la Naturaleza, Santo Domingo, República Dominicana, 79 p.
- Sánchez Peña, Ramón Ovidio (2013) Análisis de Resultados de la Aplicación de la Metodología Efectividad de Manejo de Áreas Protegidas (METT) en República Dominicana: Comparación 2009-2012, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Santo Domingo, DN, República Dominicana, 52 p.

- Sanó, Rolando (2022) Informe de la Evaluación de la Flora y Vegetación del Parque Nacional Sierra Martín García, Provincias de Azua y Barahona, Santo Domingo, República Dominicana, 32 p.
- Secretaría de Estado de Agricultura, Subsecretaría de Recursos Naturales, Departamento de Vida Silvestre / Servicio Alemán de Cooperación Social Técnica (DED) / Fondo Mundial para la Vida Silvestre (WWF-US) (1990) La Diversidad Biológica en la República Dominicana, Santo Domingo, República Dominicana, 266 p.
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, 2008, Directrices para la Aplicación de las Categorías de Gestión de Áreas Protegidas, UICN, Gland, Suiza, 96 p.
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, 1994, Directrices para las Categorías de Manejo de Áreas Protegidas, IUCN, Gland, Suiza, 261 p.

#### XIV.- ANEXOS

##### Anexo 1. Listado de especies de plantas amenazadas o protegidas identificadas en el Parque Nacional Sierra Martín García

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	ESTATUS	CATEGORIA DE MENAZA
<i>Roystonea hispaniolana</i>	Palma real	Endémica	VU
<i>Conocarpus erectus</i>	Mangle de botón	Nativa	VU
<i>Coccothrinax boschiana</i> M.Mejia . &R. Garcia	Guano	Endémica	CR
<i>Sabal domingensis</i>	Palma cana	Endémica	VU
<i>Amyris elemifera</i> L	Guaconejo	Nativa	EN
<i>Amyris diatrypa</i>	Guaconejo	Nativa	EN
<i>Arcoa Gonavensis</i> Urb	Tamarindo cimarrón	Endémica	CR
<i>Trichilia aquifolia</i>	Chicharrón tres espinas	Endémica	EN
<i>Vanilla dilloniana</i>	Vanilla	Nativa	EN
<i>Casearia ilicifolia</i>	Chicharrón	Endémica	CR
<i>Broughtonia domingensis</i>	Flor de mayo	Nativa	EN
<i>Caesalpinia barahonensis</i> Urb.	Palo de brasil	Endémica	CR
<i>Caesalpinia brasiliensis</i> L.	Palo de brasil	Endémica	CR
<i>Pilosocereus polygonus</i> (Lam.) B. & R	Cayuco	Nativa	VU
<i>Simarouba berteroa</i>	Aceituno	Endémica	EN
<i>Swietenia mahagoni</i>	Caoba	Nativa	VU
<i>Melocactus lemairei</i>	Melón espinoso	Endémica	CR
<i>Harrisia divaricata</i> (Lam.) Backb	Pitahaya	Endémica	EN
<i>Consolea picardea</i>	Alpargata	Endémica	EN
<i>Guaiacum officinale</i>	Guayacán	Nativa	VU
<i>Guaiacum sanctum</i>	Vera	Nativa	VU
<i>Mammillaria prolifera</i> (Mill.) Haw	Bombillito	Nativa	VU
<i>Opuntia taylorii</i>	Tuna	Nativa	VU
<i>Opuntia dillenii</i>	Tuna brava	Nativa	VU
<i>Caesalpinia coriaria</i>	Guatapanal	Nativa	EN
<i>Cordia Barahonensis</i>	Avellana criolla	Endémica	CR
<i>Colubrina arborescens</i>	Corazón de paloma	Nativa	VU
<i>Krugiodendron ferreum</i>	Quebrahacha	Nativa	VU
<i>Parkinsonia aculeata</i>	Aroma extranjera	Nativa	VU
<i>Avicennia germinans</i>	Mangle prieto	Nativa	EN
<i>Rhizophora mangle</i>	Mangle rojo	Nativa	VU
<i>Laguncularia racemosa.</i>	Mangle blanco	Nativa	VU
<i>Leptocereus weingartianus</i>	Cayuco	Endémica	VU
<i>Canella winterana</i>	Canela de tierra	Nativa	VU
<i>Leptocereus paniculatus</i>	Caguey	Endémica	EN
<i>Peltophorum berteroa</i>	Abey	Endémica	CR
<i>Caesalpinia coriaria</i>	Guatapanal	Nativa	EN
<i>Bucida buceras</i>	Gri Gri	Nativa	VU

**Fuentes:** Lista Roja de la Flora Vasculare en República Dominicana, (2016).

**Leyenda:** Vulnerables (VU), En Peligro (EN), En Peligro Crítico. (PC)

**Anexo 2. Listado de especies de anfibios y reptiles identificados en Parque Nacional Sierra Martín García**

ESPECIES DE ANFIBIOS REGISTRADOS PARA EL PARQUE NACIONAL SIERRA MARTIN GARCIA								
Clase/Orden/Familia Amphibia/Anura	Nombre Científico	Nombre Común	No	E	I	DB	Fuentes	
							UICN	MA
Bufonidae	<i>Rhinella marina</i>	Maco pempem	1		X	t-am		
Eleutherodactylidae	<i>Eleutherodactylus abbotti</i>	Calcali	16	X		t-am		
Eleutherodactylidae	<i>Eleutherodactylus armstrongi</i>	Rana martillo de Barahona	2	X			EN	EP
Eleutherodactylidae	<i>Eleutherodactylus inoptatus</i>	Rana gigante de La Hispaniola	1	X		t-am		
Eleutherodactylidae	<i>Eleutherodactylus pictissimus</i>	Rana de mota amarillas	1	X		rd-r	VU	VU
Hylidae	<i>Osteopilus dominicensis</i>	Rana reidora de Hispaniola	3	X		t-am		
<b>3</b>	<b>6</b>		<b>24</b>	<b>5</b>	<b>1</b>		<b>2</b>	<b>2</b>

Simbología:

E=Estatus

I=Introducidas

E=Endémicas

DB=Distribución Biogeográfica

t-am=Toda la Isla Amplia

t-r=Toda la Isla restringida

rd-am=Republica Dominicana Amplia

rd-r=Republica Dominicana restringida

UICN 2022

VU=Vulnerable

CR=En Peligro Critico

EN=En Peligro

MA 2018

VU=Vulnerable

PC=Peligro Critico

EP=En Peligro



**Anexo 3. Listado de especies de aves identificadas en el Parque Nacional Sierra Martín García**

ESPECIES DE REPTILES REGISTRADOS EN EL PARQUE NACIONAL SIERRA MARTIN GARCIA								
Clase/Orden/Familia Reptilia/Squamata	Nombre Científico	Nombre Común	No.	E	I	DB	Fuentes UICN MA	
Anguillidae	<i>Panolopus costatus</i>	Lucia lisa de la Hispaniola	1	X		t-am		
Dactyloidae	<i>Anolis alúmina</i>	Anolis de la hierba Barahona	1	X		t-r	VU	VU
Dactyloidae	<i>Anolis hispaniola</i>	Anolis robusto Hispaniola	18	X		t-am		
Dactyloidae	<i>Anolis distichus</i>	Anolis gracil de Hispaniola	7	N		t-am		
Dactyloidae	<i>Anolis olsoni</i>	Anolis de hierba del desierto	1	X		t-am		
Dactyloidae	<i>Anolis saxatilis</i>	Anolis robusto pálido	2	X		rd-am		
Iguanidae	<i>Cyclura cornuta</i>	Iguana rinoceronte	1	X		t-am	VU	VU
Leiocephalidae	<i>Leiocephalus barahonensis</i>	Leiocefalo vientre naranja	2	X		t-am		
Leiocephalidae	<i>Leiocephalus semilineatus</i>	Leiocefalo de vientre pálido	4	X		rd-am		
Phyllodactylidae	<i>Phyllodactylus hispaniola</i>	Gecko dedos de hoja	1	X		rd-am	VU	VU
Sphaerodactylidae	<i>Sphaerodactylus difficilis</i>	Esferodactilo con ocelos	2	X		t-am		
Teiidae	<i>Pholidoscelis chrysolaeus</i>	Ameiva gigante de la Hispaniola	3	X		t-am		
Teiidae	<i>Pholidoscelis lineolatus</i>	Ameiva pigmea de cola azul	3	X		t-am		
Teiidae	<i>Pholidoscelis taeniurus</i>	Ameiva cola azul	6	X		t-am		
Dipsadidae	<i>Hypsirhynchus parvifrons</i>	Corredora menor Hispaniola	1	X		t-am		
Dipsadidae	<i>Uromacer catesbyi</i>	Culebra arborícola verde	1	X		t-am		
<b>8</b>	<b>16</b>		<b>54</b>	<b>16</b>			<b>3</b>	<b>3</b>

Simbología:

E=Estatus

I=Introducidas

E=Endémicas

DB=Distribución Biogeográfica

t-am=Toda la Isla Amplia

t-r=Toda la Isla restringida

rd-am=Republica Dominicana Amplia

rd-r=Republica Dominicana restringida

UICN 2022

VU=Vulnerable

CR=En Peligro Critico

EN=En Peligro

MA 2018

VU=Vulnerable

PC=Peligro Critico

EP=En Peligro

Anexo 4. Actores Clave, Parque Nacional Sierra Martín García

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Dirección de Areas Protegidas  
 1er. Taller para la elaboración del Plan de Manejo del Parque Nacional Sierra Martín García  
 Barreras, Provincia de Azuay  
 18 de octubre de 2022

No.	Nombre y Apellido	Institución/organización	Teléfono/ Mail
1	Melida Bautista Argemí	Desarrollo Zona El Curo Asoc. Fomentadora 6 Agosto	829 789 9177 Melida
2	Leo Beltré	Fdk. Asoc. Vendedores Playa La Cava Vifa	829 464 1244
3	Figueroa Beltré	asoc. Productor Filivortiz	809 835-9942
4	Manuel Figueroa	asoc. Comunitaria	
5	Virginia Mendez B.	asoc. Galindo <sup>Incorporada</sup> Casca	
6	Celestino de León	asoc. Los Casca	
7	Alejandro Luna		809 494-3613
8	Maria del Carmen	Galindo	829 715-2045
9	Santa Rosa Felix	pta. coop. Buena Lente	809 485-3061
10	Melida Felix	pta. asoc. La Unión <sup>Luz</sup>	
11	Ramón Ant. García	asoc. El Roble	829 667-2136
12	PEDRO ARIZA	Ministerio Ambiente	809-697-0153
13	Eddy N. Felix	Directa <sup>Vidal Piguero</sup> esc. primaria	
14	Milagros Zejeda		
15	Robertico Figueroa	Habitat	829-692-2858

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Dirección de Areas Protegidas  
 1er. Taller para la elaboración del Plan de Manejo del Parque Nacional Sierra Martín García  
 Barreras, Provincia de Azua  
 18 de octubre de 2022

No.	Nombre y Apellido	Institución/organización	Teléfono/ Mail
16	Efraim Balthé	alcalde de la comunidad	829 773-9033
17	Everlinda Matos	Habitat	809 376-8746
18	Dabery Filid	asoc. pescadores casita	829-651-5006
19	Yvelisa Castillo	Vendedora playa Casitas	829-550-2827
20	Romilio de la Cruz	pte asoci. Los Casos, Galindo	829 549-4931
21	Victor Balthé	Medio Ambiente (Ugla)	809 757-4173
22	Wilton Balthé		849 330-9641
23	Aquilino Figueres	asoc. de Robles inc.	829-769-8843
24	Isidro Méndez	asoc. La Monetaria	809-662-8139
25	Yreny Cispedes		829 341-5345
26	Desiderio Gémez	pte asoci. La Monetaria	829 638-9359
27	Yelit Samuel Louis		809 516-4421
28	Barney Méndez	asoc. <sup>La casita</sup> Bukones, playa	829-370-3243
29	Ramón Rixera	Coord. Iglesia Católica	829 397-7909
30	Thelma Patricia Alcántara	División de Elaboración de Planes de Manejo	829-498-2355

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Dirección de Areas Protegidas  
1er. Taller para la elaboración del Plan de Manejo del Parque Nacional Sierra Martín García  
Barreras, Provincia de Azua  
18 de octubre de 2022

No.	Nombre y Apellido	Institución/organización	Teléfono/ Mail
31	Jimmy Añez	Ministerio Medio Ambiente	829-745-0996
32	Aguilera Castro	Ensusfor	829 364 70 82
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Dirección de Áreas Protegidas  
 1er. Taller para la elaboración del Plan de Manejo del Parque Nacional Sierra Martín García  
 Canoa, Provincia de Barahona  
 18 de octubre de 2022

No.	Nombre y Apellido	Institución/organización	Teléfono/ Mail
1	Maria J. Matos	asoc apicultor del Curo	829 228-8922
2	Luz Aleuia Felix	coop. de prod. trabajo y <sup>serv. múltiples</sup>	809 851-2525
3	Genesis Palma	asoc ASODADULCO	809 653-3228
4	Fernando González	Medio Ambiente	809 742-4426
5	Mateo Méndez	" "	849 873-7447
6	Luciano Méndez	Coord <sup>Centro educativo</sup> <sup>empleado</sup> Vargas	829 362-9293
7	Neva Jiménez	pta Cruz Roja	809 253-1525
8	Emmy T. Matos	pta junta <sup>vecinos</sup> <sup>Yuca</sup> La	809 677-7908
9	Reynoso Méndez P.	asoc. Ayuda Mutua	809 516-4459
10	Santa Cruz, Felix	junta <sup>vecinos</sup> <sup>Acción</sup> Unión y	829 322-8834
11	Edson Judy	parroquia <sup>Corazón</sup> Sagrado	809 963-2736
12	Grea E. Román F.	junta <sup>vecinos</sup> <sup>parroquia</sup> v. Batista	809 742-2920
13	Carmenida de León	presidenta <sup>Comité</sup> Desarrollo	829 947-5766
14	Olga Audina Batista	asoc. <sup>vecinos</sup> <sup>causa</sup> Causa	829 358-4568
15	Adria A. Medina	junta <sup>vecinos</sup> v. Los Poleros	849-848-3346

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Dirección de Áreas Protegidas  
 1er. Taller para la elaboración del Plan de Manejo del Parque Nacional Sierra Martín García  
 Canoa, Provincia de Barahona  
 18 de octubre de 2022

No.	Nombre y Apellido	Institución/organización	Teléfono/ Mail
16	Ismael González	coop. ext. de yeso	829-362-7010
17	Alexander Nuy C.	coop. agraria meyes	509 509-8755
18	Stephano Carlos	cooperativa el yeso	809-453-1374
19	Martha Aguirre Reyes	María Trinidad Sánchez	829-3401946
20	Celeda Marcelo Ruiz	asociación de mujeres Bonito	809-702-3594
21	N M M		
22	Waxson Obalitos Carr	079-00126918	
23	Aurelia Vayas	Asoc. La muralla-	8099582860
24	Blas P León	MCI	829-524-6807
25	Ing. Mayra deys Medina	Medio Ambiente	829-912-7973
26	Jimmy Niny	Medio Ambiente	829-745-0996
27	Thelma Patricia Arcóntora	Medio Ambiente	829-498-2355
28	Aquíles Castro	Consultor	829 364 7080
29			
30			



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Dirección de Areas Protegidas  
 2do. Taller para la elaboración del Plan de Manejo del Parque Nacional Sierra Martín García  
 Barreras, Provincia de Azua  
 15 de noviembre de 2022

No.	Nombre y Apellido	Institución/organización	Teléfono/ Mail
1	Virque Múndez B.	asoc. La Casita	829-723-7133
2	Mari de Leon B.	" " "	829 787-1518
3	Ramón But. García	asoc. El Rodeo	829-667-2136
4	Ramón Risura	Iglesia Católica	829 397-7909
5	Waldo Bautista A.	asoc. La Humanitaria <sup>Agosto</sup> 6 de	829 789-9177
6	Wilton Beltré F.	cooperativa pro desarrollo de Barreras	849 330-9641
7	Alcibiades Pignera	asoc. Los Cascos de Galindo	829 705-4071
8	Alejandro Esquivel Armas	Medio Ambiente	8094943613
9	Francisco Jiménez Sena	M. Medio Ambiente	809-258-4196
10	Maria del C. Ferrer	asoc. La Casita	829 715-2045
11	Elsido Bdo. Ferrer	" "	829 790-4910
12	David Matos	asoc. La Humanitaria	829 312-8915
13	Mamuel Pignera B	" " "	829 360-4857
14	Leo Beltré	asoc. Los Buhareros, Playa La Casita (presidente)	829 464-1244
15	Juanes Ejeda	Comunitaria	809 915-5066

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Dirección de Areas Protegidas  
 2do. Taller para la elaboración del Plan de Manejo del Parque Nacional Sierra Martín García  
 Barreras, Provincia de Azua  
 15 de noviembre de 2022

No.	Nombre y Apellido	Institución/organización	Teléfono/ Mail
16	Pedro Ruiz	Ministerio Ambiente	809-501-2718 ✓
17	Adrián Minda B	Comunitario	809 254-7463 ✓
18	Aquiles Castro	Consultor	829 964 7080 ✓
19	Erain Beltré	assoc. El Roble	809 773-9033 ✓
20	Aquilino Figueroa	Presidente assoc. El Roble Inc.	829 769-8893 ✓
21	Daniela Castillo	comunitaria	809 270-5227 ✓
22	Yvelisa Castillo	assoc. La Coskita	829 550-2827 ✓
23	Widio Minda	comunitario	809 9275 ✓
24	Susan Beltré	A Mitad	829-252-4837 ✓
25	Yosineidy Lopez	Habitad	809-454-3830 ✓
26	Arnoldo Feliz Vargas	Adm. Parque Caamaño	829-912-1930 ✓
27	SELESTINO DE LEON	Iglesia de Dios	829 398-2082 ✓
28	Ronitio de la Cruz	presidente assoc. Los Carros de Galindo	829 351-7119 ✓
29	Guillermo Perea Zapata	Grupo Ambiental Habitad	809-521-4392 829-761-2130 ✓
30	Arnoldo Feliz Vargas	Adm. Parque Caamaño Dpto	829-912-1930 ✓

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Dirección de Areas Protegidas  
 2do. Taller para la elaboración del Plan de Manejo del Parque Nacional Sierra Martín García  
 Barreras, Provincia de Azua  
 15 de noviembre de 2022

No.	Nombre y Apellido	Institución/organización	Teléfono/ Mail
31	Aurelio Méndez	Alcalde pedones	9092645048 ✓
32	Ernestico mendez m.	Miembro de ASO: El Roble	8097618815 ✓
33	Maria Cristina Dela Paz Jels	Pta <sup>cooperativa</sup> Asocia Cooper Bar	929.7830528 *
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Dirección de Áreas Protegidas  
 2do. Taller para la elaboración del Plan de Manejo del Parque Nacional Sierra Martín García  
 Canoa, Provincia de Barahona  
 15 de noviembre de 2022

No.	Nombre y Apellido	Institución/organización	Teléfono/ Mail
1	Henry Milla	CODEHU	849 804-9265
2	Rosendo Cuevas j.	Los SECODECE En Alomundo	829 726-1747
3	Juana Zejeda	Comunitaria	
4	Ambrosio Medina adm. Sierra M.G		829 912-7973
5	Nusa Jimenez de la P.	presidenta Cruz Roja	809 253-1525
6	Marcelo Marcel	Coord. Movimiento Reconocido	809 759-5376
7	Ismael González B.	Coop. LA CIMA JAGUA	829 762 7010
8	Florentina Cuevas	asoc. desarrollo zona del CURRU	829 287 9054
9	Agustino Cuevas j.	" "	829 456-9138
10	Junior Terrero M	guardaparque	809 218-8212
11	Santos del Soler	" "	
12	Franklin Batista M.	" "	
13	Victor M. Florian C	" "	809-782-2806
14	Huascar Batista C.	" "	809 816-6332
15	Francisco Jimenez Sena	M. Medio Ambiente	809-258-4196

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Dirección de Áreas Protegidas  
 2do. Taller para la elaboración del Plan de Manejo del Parque Nacional Sierra Martín García  
 Canoa, Provincia de Barahona  
 15 de noviembre de 2022

No.	Nombre y Apellido	Institución/organización	Teléfono/ Mail
16	Pedro Arias	Ministerio Ambiente	809-501-7718
17	Algo Batista Rojas	coop. Tapiceras de Canoa	829-358-4568
18	Alberto Ant. Pérez	EMTRACABO TAYI	829 570-7427
19	Aquiles Castro	Consultor	829 364 7080
20	Cerida Marcelo	ASOMOPROBO	809 802-3594
21	Adria Medina	Club Deportivo Softbol	849 848-3346
22	Giselaudia Ramirez	Junta de Vecinos Jacobina Batista	809 740-2920
23	Yanira Matos P.	Junta de Vecinos Jerusalén	849 354-4766
24	Paloma Feliz	Asoc. de Mujeres María Trinidad Sánchez	
25	María J. Matos H.	Asoc. Los Cucuzos del CURRU	829 228-8922
26	Esteban Matos C.	Lider Comunitario	809 453-1374
27	Concepción de León	Comite Desarrollo	809 977-5760
28	Eng. Rafael Figueroa	Dirigente Político	829 342-5597
29	Bruno Sirett	Sindico	809 710-0106
30	Blas de León	Comité de Desarrollo	829-624-6807

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Dirección de Áreas Protegidas  
 2do. Taller para la elaboración del Plan de Manejo del Parque Nacional Sierra Martín García  
 Canoa, Provincia de Barahona  
 15 de noviembre de 2022

No.	Nombre y Apellido	Institución/organización	Teléfono/ Mail
31	Clemente Méndez M.	Coord. Centro Educativo	
32	Adrián Madrid	politécnica Marañón	809 909 9729
33	Yasou Peña F	Directora	809-070-7674
34	Dawin González R	Orientador	829 927 4273
35	Lic. Marisa D'Leon Peña	Maestra (jubilada)	849-379-5651.
36	Luz & Relij	CEP Estrella	8098512525
37	Vivir M. Montec	Estudiante Universitaria	829-324-0442
38	Jessica Palma Vega	ASODODULO	809-6533228
39	Amador Vargas	Maestro	809952-1737
40	Rinaldo de León	Regidor ptelala Capit.	809 771-0554
41			
42			
43			
44			
45			



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Dirección de Areas Protegidas

3er. Taller para la elaboración del Plan de Manejo del Parque Nacional Sierra Martín García

Barreras, Provincia Azua

13 de diciembre de 2022

No	Nombre y Apellido	Institución/organización	Teléfono
1	Leo Beltré	Los Bukoneros Playa La Casquita	829 464 1244
2	Rudenis Méndez	Asoc. Pequeños Productores	809 264 5048
3	Fongis Pérez	Director del Centro V. de F. y B. de	829-512-0028
4	Elvindo Méndez	La Casquita	829 260-6074
5	Felicio Castillo	" "	829 260-6074
6	Efraim Beltré Beltré	Alicade y miembro de la ASCA.B	829 773 9035
7	Yvelisa Castillo	Los Bukoneros Playa La Casquita	829 550-2827
8	Dachira Castillo	" " "	809-270-5222
9	Promilio de la Cruz D.	ASC: los Cocobos de Jales	829-3517119
10	Pedro Cruz	Ministerio Ambiente	829-8437871
11	Raul Vega	ASC. El Rebelde	↓
12	Froilan Pérez Vargas	Area Protegida	829-9124930
13	Mary de la Cruz	Asociación La Cabaña	8297911519
14	M M Nidia Méndez	Comunitario	
15	ROBERT-MB		
16	Elsida Torres	Galindo-La Cabaña	829 790-4910

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Dirección de Areas Protegidas

3er. Taller para la elaboración del Plan de Manejo del Parque Nacional Sierra Martín García

Barreras, Provincia Azua

13 de diciembre de 2022

No	Nombre y Apellido	Institución/organización	Teléfono
1	Maricela Belke	Habitat	809-260-5455
2	Ramsés Gersardo	Habitat	809-260-5455
3	Arián Belkis López	Medio Ambiente	809-506-0512
4	Celestino de León	Coliudo. Los Cascos	829-398-2082
5	Ramsés H. García	Asoc. El Roble	829-667-2136
6	Ramón Rivera B.	Iglesia Católica Barreras	829-397-7909
7	Alejandro de la Hama	CMedio Ambiente	809-4943613
8	Alcibiade Figueredo	Coliudo. Los Cascos	829-705-4071
9	Virgen Maualy	San Antonio Coliudo	829-7237136
10	Guillermo Pina Espá	Grupo Ambiental Habitat	809-521-4392 829-761-2130
11	Ernesto mendez moreno	Asoc. El Roble	8097618815
12	Disiderio González	La Humanitaria	829-638-9359
13	Wilton Bultre F.	" "	849-330-9641
14	Manuel FIGUEROA BELKE	" "	8293604857
15	Melida Bautista	" "	829-789-9177
16	David Matus	" "	829-312-8915



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Dirección de Areas Protegidas

3er. Taller para la elaboración del Plan de Manejo del Parque Nacional Sierra Martín García

Barreras, Provincia Azua

13 de diciembre de 2022

No	Nombre y Apellido	Institución/organización	Teléfono
1	Aguilino Figueroa	assoc. Roble inc.	829 769-8893
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Dirección de Areas Protegidas

3er. Taller para la elaboración del Plan de Manejo del Parque Nacional Sierra Martín García

Canoa, Provincia Barahona

10 de diciembre de 2022

No	Nombre y Apellido	Institución/organización	Teléfono
1	Yanira Matos Pineda	Junta de Vecinos Jerusalén Jg.	849-354-4766
2	Nella Sembruy de la Paz	Cruz Roja Dominicana	809-253-1525
3	María Yaquelin Matos Heredia	Asoc. de Apicultores de El Curro	829 228 8922
4	Blas de León	Comité de Desarrollo	829 624 6807
5	Roseandi Cuevas Jimenez	Asociación Campesinos Seco de Sed sin Camino de El Curro desalojado	
6	Manuel de S. Montero Méndez	Asoc. Seco de Sed sin Camino	829 726 1747
7	Pedro Aro	Ministerio Ambiente	809-501-2718
8	Celida Marchal Luis	Asoc. de Mujeres hacia el progreso de la familia	809 802 3594
9		(D.M. Canoa)	
10	Ambrosia Mayorka Medina	Administración Parque Sierra Martín García	829 9127973
11	Franklin Batista Matos	Guarda parque Sierra El Curro	809 875 1162
12	Santos Ant. de León	Guarda parque Sierra El Curro	-
13	Inocencio Montero Méndez	Asoc. desalojado Loma El Curro	829 846 9775
14	Yenier Guerrero Montero	Guarda parque zona bohío El Curro	809 2188212
15	Rosa Cuevas Cuevas	Asociación Seco de Sed en el Camino El Curro	
16	María Floriani Cuevas	Asociación Seco de Sed en el Camino El Curro	849 862 5196

